

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDO N° 1429 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

A : C.P.C. JAVIER CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : VALORIZACIÓN N° 02 DE OBRA: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA TACNA, REGIÓN TACNA.

Referencia : a) Carta N° 034—COLI-2018.
b) CONTRATO N° 041-2017-FONDEPES
c) INFORME N°018-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR

Fecha : Lima, 24 MAY 2018


Me dirijo a Usted cordialmente, para que se sirva disponer a quien corresponda el trámite de pago de la Valorización N° 02 de la obra del asunto a favor del contratista CONSORCIO LITORAL., la misma que ha sido revisada por el Supervisor de Obra y corregida por el coordinador de obra.

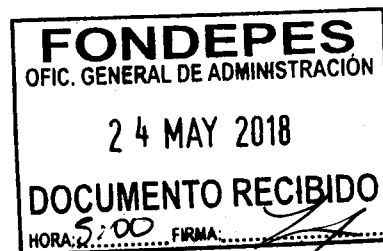
Así mismo, con la conformidad del Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante INFORME N°018-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR, el cual hago mío, se solicita disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para el pago de la indicada valorización.

Cabe destacar, que el trámite de pago de la presente Valorización se está financiando con la Transferencia Financiera a favor de FONDEPES, en el marco de la continuidad de los Proyectos de Inversión; con Resolución Ministerial N°217-2018-PRODUCE, de fecha 21 de mayo del 2018.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente;

FONDEPES
P. 
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



LABQ/jrmc



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACIÓN N°02** por la suma de **S/. 151,491.45 (Ciento Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 45/100 Soles)** inc. IGV a favor del Contratista **CONSORCIO LITORAL**, encargado de la ejecución de la Obra: **"OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"**, según Contrato N°041-2017-FONDEPES.

Lima,

24 MAY 2018



FONDEPES

.....
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L
"EDELCA S.R.L"

Cal. Zela Nro. 663 Int. 200 (Galería Vigil 2do Piso)
 Tacna - Tacna - Tacna
 Tele/Fax (052) 426023
 E-mail: codelcastillo@yahoo.es

RUC 20449384050

FACTURA

001 Nº 000232

Sr(es): **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Dirección: **AV. PETIT THOUARS NRO. 115 (ESQUINA AV PETIT THOUARS CON 28 DE JULIO) LIMA - LIMA - LIMA**

R. U. C.: **20137921601** Tacna, **25** de **MAYO** del 20 **18**

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
01	VALORIZACION N° 02 DEL MES DE ENERO DEL 2018 DE: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA. MONTO VALORIZADO (A) 273,408.13 AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO DEL 10% (C) 27,479.68 AMORTIZACION DE ADELANTO DE MATERIALES (D) 117,545.86 IMPORTE A COBRAR (A - C - D) 128,382.59		
	CUENTA DE ABONO DEL BANBIF CON CCI N° 038-740-107000487275-72 CUENTA DE DETRACCION DEL BANCO DE LA NACION ES : 00-151-133134		
SON :	CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 46/100 SOLES		
	S.E.ú.O.		003

De: Retamozo Aquije Sandro Manuel
 R.U.C. N° 10447946683 - IMPRENTA GALICIA
 Calle Zela N° 666 y Calle Zela N° 692 - Telf.: (052) 425341
 Tacna - AUT. 0576664113 - Serie 001
 Del 000201 al 000700 - F.I. 22/09/2017

CANCELADO

Tacna, _____ de _____ del 20 _____

Sub Total	S/ 128,382.59
IGV 18 %	S/ 23,108.87
Total	S/ 151,491.46



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

26 FEB. 2018

16:18

INFORME N° 018 – 2018 – FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/JAFR

A : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuícola – DIGOENIPAA

ASUNTO : Valorización N°02 correspondiente a la ejecución de la obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna".

REFERENCIA : a) Carta N°034-COLI-2018
b) Carta N°005-2018-SO/MAGC
c) Informe S/N del 05/02/2018

FECHA : Lima, 21 de febrero del 2018

Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que con documento de la referencia a) el Contratista CONSORCIO LITORAL presenta su segunda valorización referente al servicio de la Obra de "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna".

1.- ANTECEDENTES. -

- 1.1 Con fecha 20/10/2017, el comité especial adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0020-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria para la Contratación de la Ejecución de la obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna" a **EL CONSORCIO LITORAL**, integrado por **ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES** y la empresa **ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.**
- 1.2 El 14/11/2017, se suscribió el Contrato N°041-2017-FONDEPES entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante FONDEPES, y el Contratista **CONSORCIO LITORAL**, para la Contratación de la Ejecución de la obra: "**OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA**", bajo el sistema de precios unitarios; por un monto total que asciende a **S/. 682,061.90 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Uno con 90/100 Soles)** y un plazo de ejecución de **Sesenta (60)** días calendario.
- 1.3 Con fecha 01/12/2017 se realizó la entrega oficial del terreno según la exigencia de la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**
- 1.4 Mediante Orden de Servicio N°0001939 con fecha 08/11/2017 se realizó la contratación de la supervisión del Ingeniero Miguel Ángel Gálvez Caparó para la Obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna".
- 1.5 Mediante Carta de la referencia a) del 03/02/2018 el contratista CONSORCIO LITORAL presenta a la Supervisión su Valorización N°02 referente a la obra "Optimización del



[Handwritten signature]



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

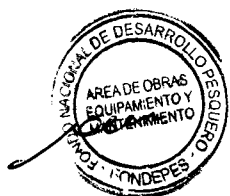
Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna".

- 1.6 Mediante Carta de la referencia b) con fecha 05/02/2018 el Ingeniero Supervisor Miguel Ángel Gálvez Caparó presenta la conformidad de la Valorización N°02 mediante Informe de la referencia c) del 05/02/2018.

2.- ANALISIS. -

- 2.1 Mediante Contrato N°041-2017-FONDEPES del 14/11/2017 se realiza la contratación del contratista CONSORCIO LITORAL para la ejecución de la obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna". El tiempo de entrega es de 60 días calendarios por un monto que asciende a **S/. 682,061.90 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Uno con 90/100 Soles)** incluye el I.G.V
- 2.2 Según la Cláusula Quinta DEL PLAZO DE EJECUCION del Contrato estipula que el plazo contractual se inicia al día siguiente de la entrega del terreno, el mismo que se realizó el día 01/12/2017 dando así el inicio oficial del plazo contractual el día 02/12/2017 y el término de este es el 30/01/2018.
- 2.3 Asimismo, FONDEPES mediante Orden de Servicio N°0001939 con fecha 08/11/2017 realizó la contratación de la supervisión del Ingeniero Miguel Ángel Gálvez Caparó para la Obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna".
- 2.4 Conforme a la Cláusula Cuarta DEL PAGO del Contrato y al numeral 13 del Capítulo III del Requerimiento de las Bases, el Contratista CONSORCIO LITORAL presenta su segunda valorización bruta a la Supervisión mediante Carta N°034-COLI-2018 del 03/02/2018 cuya valorización asciende a **S/. 151,491.45 (Ciento Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 45/100 Soles) inc. IGV.**
- 2.5 Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 02, correspondiente al periodo del mes de enero 2018, la cual es aprobada por la supervisión con la estructura de pagos del cuadro adjunto:

Monto Valorizado	:	S/. 273,408.12 (+)
Reajustes	:	S/. 00.00
Amortización Adelanto Directo (10%)	:	S/. 27,479.68 (-)
Amortización Adelanto de Materiales (20%)	:	S/. 117,545.86 (-)
Importe Por Cobrar	:	S/. 128,382.58
IGV	:	S/. 23,108.87
Monto a facturar	:	S/. 151,491.45



- 2.6 Dentro de las responsabilidades asumidas por la supervisión es la de verificar y dar la conformidad técnica y financiera de las valorizaciones durante la ejecución del servicio de mantenimiento. En tal sentido y mediante Carta N°005-2018-SO/MAGC con fecha 05/02/2018 el Ingeniero Supervisor Miguel A. Gálvez Caparó, presenta la conformidad de la Valorización N°02 validando el monto indicado en el ítem anterior:



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 02

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL

SUPERVISOR : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO

RESIDENTE DE OBRANG. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA

MONTO CONTRACTUAL SIN IGV S/. 578,018.56

MONTO CONTRACTUAL CON IGV S/. 682,061.90

ITEMS	DESCRIPCION	VALORIZACION N° 02
1.0.0	VALORIZACIONES	
1.1.0	Monto Valorizado (v)	S/. 273,408.12
1.2.0	Reajustes (r)	S/.00.00
1.3.0	Deducción de reajuste que no corresponde por AD. Directo (drd)	S/.00.00
1.4.0	Deducción de reajuste por adelanto de materiales (drm)	S/.00.00
	Valorización Bruta (Vb = v + r - drd - drm)	S/. 273,408.12
2.0.0	AMORTIZACION DE ADELANTOS	
2.1.0	Adelanto Directo	S/. 27,479.68
2.2.0	Adelanto de Materiales	S/. 117,545.86
	Total amortización de adelantos (a)	S/. 145,025.54
3.0.0	VALORIZACION NETA (Vn = Vb - a)	S/. 128,382.58
4.0.0	I.G.V. (18 % de Vn)	S/. 23,108.87
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA (VT)		S/. 151,491.45



2.7 Las actividades físicas ejecutadas en el período de Valorización N°02 de enero-2018 ha sido del 99.76% tal como se demuestra en los cuadros del informe de supervisión. El saldo de obra aparente corresponde al Presupuesto Deductivo por Menores Metrados Ejecutados.

3.- CONCLUSIONES. -

3.1 Conforme a la Cláusula Cuarta DEL PAGO del Contrato y al numeral 13 del Capítulo III del Requerimiento de las Bases, el Contratista CONSORCIO LITORAL presenta su segunda valorización bruta a la Supervisión mediante Carta N°034-COLI-2018 del 03/02/2018 cuya valorización asciende a **S/. 151,491.45 (Ciento Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 45/100 Soles) inc. IGV.**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

3.2 Dentro de las responsabilidades asumidas por la supervisión es la de verificar y dar la conformidad técnica y financiera de las valorizaciones durante la ejecución del servicio de mantenimiento. En tal sentido y mediante Carta N°005-2018-SO/MAGC con fecha 05/02/2018 el Ingeniero Supervisor Miguel A. Gálvez Caparó, presenta la conformidad de la Valorización N°02 validando el monto indicado en el ítem anterior:

Monto Valorizado	:	S/. 273,408.12 (+)
Reajustes	:	S/. 00.00
Amortización Adelanto Directo (10%)	:	S/. 27,479.68 (-)
<u>Amortización Adelanto de Materiales (20%)</u>	:	<u>S/. 117,545.86 (-)</u>
Importe Por Cobrar	:	S/. 128,382.58
<u>IGV</u>	:	<u>S/. 23,108.87</u>
Monto a facturar	:	S/. 151,491.45

3.3 Las actividades físicas ejecutadas en el período de Valorización N°02 de enero-2018 ha sido del 99.76% tal como se demuestra en los cuadros del informe de supervisión. El saldo de obra aparente corresponde al Presupuesto Deductivo por Menores Metrados Ejecutados.

4.- RECOMENDACIONES. -

- 4.1 Se recomienda tramitar el presente informe a la Coordinación del Área de Logística de FONDEPES solicitando se continúe con el trámite correspondiente.
- 4.2 De existir penalidad esta se deducirá en la liquidación final de la ejecución de la obra.

Es cuanto informo a Usted,

Atentamente,



El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES
Raúl A. Mora Guillén
Ing. Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
MANTENIMIENTO
Ing. Raúl Mora Guillén
Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento

RMG/jafr



MEMORÁNDUM INTERNO N° 0354 -201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno N° 412-2018-016EMPA

Referencia : _____ Registro: 476

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: _____

Arg: Jonier Flores

Atentamente:



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 0.1. Autorizado/Aprobado | 0.2. Calificar/Evaluar | 0.3. Informe | 0.4. Proyectar resolución |
| 0.5. Atención/Tramitación | 0.6. Conocimiento y fines | 0.7. Notificar al interesado | 0.8. Reformular |
| 0.9. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

008



Fecha: 05/02/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 412 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

Asunto : CARTA N° 605-2018 / SO / MAGC

Referencia : Registro : 776

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPF	
DIGECADEPA		OTROS	
Observaciones:			

FONDEPES
 AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 05 FEB. 2018
RECIBIDO
 Registro: _____ Hora: _____

AOEM

Atentamente



009

Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Comunicar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar resolución
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

Tacna 01 de febrero del 2018

Recibido 03/02/2018
Hora : 15:00 PM

CARTA N° 034-COLI-2018



Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

**Atención: Ing. Miguel Ángel Gálvez Caparo
Supervisor de Obra**

ASUNTO: REMITO VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 02.

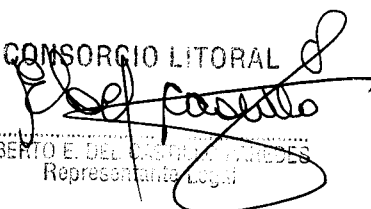
**REF. : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE
PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO
DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA.**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a fin de remitir adjunto a la presente la **VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 02** de la obra de la referencia correspondiente al mes de enero del 2018.

Remitimos la presente Valorización en 01 ejemplar y 02 copias conforme a la Cláusula CUARTA "DEL PAGO" del CONTRATO N° 041-2017-FONDEPES, para su revisión y pago correspondiente.

Sin otro particular, me reitero de Uds.

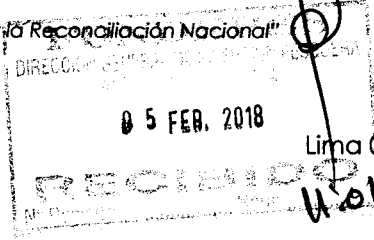
Atentamente,

CONSORCIO LITORAL

ALBERTO E. DEL CASTILLO VAREDES
Representante Legal

C.c. : Arch.
Adj. : Lo indicado..



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



Lima 05 de Febrero del 2018

CARTA N° 005-2.018-SO/MAGC

A : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

DE : ING. MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ
Supervisor de Obra

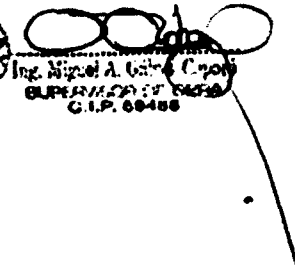
ASUNTO : REMITO INFORME DE VALORIZACION N° 02 (ENERO – 2018)

PROYECTO : "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

REFERENCIA : a) CARTA N° 034-COLI-2017
b) CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES
c) ORDEN DE SERVICIO N° 0001939
d) DIRECTIVA N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

Por intermedio del presente me dirijo a Usted, en correspondencia a los documentos en referencia, y en armonía al cumplimiento de las obligaciones técnicas respecto del Servicio de Supervisión de la Obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA", con la finalidad de remitirle el **INFORME DE VALORIZACION N° 02 (Enero-2018)** adjunto, para su respectiva revisión y trámite administrativo pertinente.

Atentamente


Ing. Miguel A. Galvez Caparo
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 69488

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

	
2683345	
N° DOC:	00000776-2018
CLAVE:	9117
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	05/02/2018 10:17:49
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

ADJUNTO:

- INFORME DE VALORIZACION N° 01 (A FOLIOS 169 EN 01 ORIGINAL Y 02 COPIAS SIMPLES)
- FACTURA 001 N° 000217 DEL CONTRATISTA



INFORME DE VALORIZACION N° 02 **(PERIODO: ENERO - 2,018)**

01.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"
MODALIDAD DE EJECUCION	: POR CONTRATA
SISTEMA DE CONTRATACION	: PRECIOS UNITARIOS
ENTIDAD CONTRATANTE	: FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
CONTRATISTA	: CONSORCIO "LITORAL"
DOCUMENTO CONTRACTUAL	: CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES (14/11/2017)
PROCESO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0020 – 2017 - FONDEPES
PLAZO CONTRACTUAL	: 60 DIAS CALENDARIO
MONTO CONTRACTUAL	: S/ 682,061.90 NUEVOS SOLES
ENTREGA DEL TERRENO	: 01/12/2017
INICIO CONTRACTUAL	: 02/12/2017
INICIO FISICO OBRA	: 05/12/2017
TERMINO DE OBRA	: 30/01/2018
SUPERVISOR	: ING. MIGUEL A. GÁLVEZ CAPARÓ (CIP 69488)

02.- DATOS GENERALES DE LA VALORIZACION N° 02

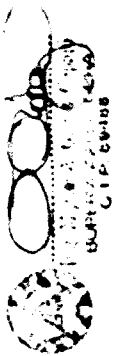
VALORIZACION BRUTA N° 02	: S/ 273,408.13 Soles (Sin I.G.V.)
VALORIZACION NETA N° 02	: S/ 277,343.60 Soles (Sin I.G.V.)
VALORIZACION DE PAGO A CUENTA N° 02	: S/ 158,427.05 (Con I.G.V.)
AVANCE FISICO ACUMULADO	: 99.76%
PRESUPUESTO DEDUCTIVO	: 0.24%
CONDICION ACTUAL DE OBRA	: CONCLUIDA
PLAZO ACUMULADO DE EJECUCION	: 60 DIAS CALENDARIO
FECHA PRESUPUESTO BASE	: JULIO DEL 2,017
FECHA DE REAJUSTE	: DICIEMBRE DEL 2,017
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	: S/ 68,206.19 SOLES (CARTA FIANZA VIGENTE)
ADELANTO DIRECTO	: S/ 68,206.19 SOLES (AMORTIZADO AL 100%)
ADELANTO DE MATERIALES	: S/ 136,412.38 SOLES (AMORTIZADO AL 100%)

03.- ANTECEDENTES

- En fecha 20/10/2017 se adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017-FONDEPES Primera Convocatoria, para la Contratación de Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA", al "CONSORCIO LITORAL".



- En fecha 14/11/2017 se suscribió el respectivo Contrato de Ejecución de Obra entre La Entidad y El Contratista Adjudicado con la Buena Pro, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, por el monto de S/ 682,061.90 Soles (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Uno con 90/100 Soles) y Plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendario.
- En fecha 17/11/2017 mediante Carta N° 006-COLI-2017, El Contratista, demando ante La Entidad la SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO equivalente al 10% del monto original, valuado en S/ 68,206.19 soles conforme a las condiciones contractuales y en armonía a lo dispuesto para tal propósito en el Artículo N° 156 del RLCE, Cláusula Décima del CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES y Numeral 2.6.1 del Capítulo II de las Bases Integradas, el mismo que fue atendido oportunamente por la Entidad.
- En fecha 17/11/2017 mediante Carta N° 007-COLI-2017, El Contratista, requirió ante La Entidad la Solicitud del ADELANTO DE MATERIALES equivalente al 20% del Monto Original, el mismo que sin embargo fue denegado bajo opinión de la presente Supervisión y Coordinador de Proyecto designado, por encontrarse fuera del plazo de oportunidad de petición establecido, considerando que a tal fecha no se había producido el inicio del plazo contractual.
- En fecha 01/12/2017 luego de superar determinados contratiempos de tipo logístico ajenos a la Entidad, se suscribió la respectiva ACTA DE ENTREGA DE TERRENO entre la Entidad y la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL", y luego de cumplir rigurosamente con lo exigido en el Artículo N° 152 del RLCE, a partir del día siguiente del mismo comenzó a regir el plazo contractual convenido.
- En fecha 05/12/2017 El Contratista mediante CARTA N° 013-COLI-2017 reitero por la vía regular administrativa ante la Entidad, la SOLICITUD DE ADELANTO DE MATERIALES por el 20% del Monto Contractual, en armonía al Artículo N° 157 del RLCE, Cláusula Undécima del CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES y Numeral 2.6.2 del Capítulo II de las Bases Integradas, equivalente al monto de S/ 136,412.38 soles (ciento treinta y seis mil cuatrocientos doce con 38/100 soles), haciendo referencia que adjunta la documentación pertinente exigida para el caso.
- En fecha 23/12/2017 en armonía al MEMORANDO MÚLTIPLE N° 1475-2017-FONDEPES/OGA, puesto de conocimiento oportunamente por el Coordinador de Proyecto, El representante legal de la empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL" mediante CARTA N° 023-COLI-2017 ante la Supervisión, presenta el Informe de Valorización N° 01 de ejecución de obra del periodo mensual Diciembre 2017, para la correspondiente revisión, análisis y trámite respectivo ante la Entidad.
- En fecha 30/01/2018 la Residencia de Obra comunica mediante Asiento N° 34 de Cuaderno de Obra el Término de Obra y demanda la Recepción de la misma por parte de La Entidad; la Supervisión en tal razón luego de verificar tal circunstancia, ratifica tal condición mediante Asiento N° 35 de Cuaderno de Obra.
- En fecha 03/02/2018 mediante Carta N° 034-COLI-2018, El Contratista remite a la Supervisión el Informe de Valorización N° 02, para la respectiva revisión y trámite administrativo por La Entidad.





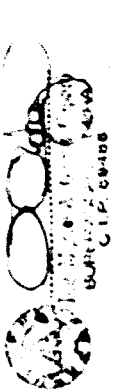
04.- SITUACION ACTUAL DE OBRA

a) Generalidades

Durante el periodo presente final de obra, las acciones constructivas programadas han sido desarrolladas en general de manera relativamente normal, pese a la existencia recurrente de defectos advertidos en el Expediente Técnico en curso, que si bien generaron cierta incertidumbre en instantes determinados, lograron superarse *satisfactoriamente a través de la coordinación de la Supervisión y Residencia de Obra*, a efecto de no ocasionar retrasos innecesarios y garantizar alcanzar la conclusión de las metas físicas proyectadas en el plazo contractual previsto, más aun considerando lo exiguo del mismo. Sin embargo, cabe señalar que han existido determinadas deficiencias advertidas, que fueron oportunamente remitidas como consulta al proyectista, vía conducto regular administrativo a través de La Entidad, sin respuesta absoluta hasta el cierre del presente informe, pero que de igual forma se resolvieron en campo bajo el mejor criterio técnico de la Supervisión, como fue esencialmente en el tema referido al tipo de tensión de energía instalada y tableros de distribución, así como la propuesta de redistribución de luminarias en la Zona de Tareas Previas.

Las actividades ejecutadas han sido cumplidas en general, rigurosamente conforme a la programación de partidas constructivas previstas en el Expediente Técnico respectivo, logrando alcanzar las metas físicas específicas señaladas por cada especialidad al cien por cien, ajustadas a las exigencias técnicas de diseño y uso de materiales, que garanticen el adecuado desempeño funcional proyectado y permitan alcanzar la finalidad prevista. De igual forma referir que existe un presupuesto deductivo por menores metrados ejecutados, debido en determinado caso a la es la pintura epóxica señalada en puerta de aluminio, que como es obvio resulta una acción técnicamente incompatible, y por tanto no ejecutada; de otro lado es el caso de la tubería de protección de fierro galvanizado de 8", para tubería de impulsión de electrobombas instaladas, que en suma han significado una incidencia menor (0.24%) respecto al presupuesto de obra ofertado.

Un aspecto no menor suscitado en el desarrollo constructivo en obra, debido precisamente a los vicios ocultos advertidos en el Expediente Técnico, ha implicado la ejecución de un sin número de prestaciones adicionales de obra, pero que sin embargo debido al exiguo tiempo de ejecución de obra que demanda el proyecto, los tiempos y el proceso burocrático que implica el trámite administrativo de los mismos, El Contratista ha preferido no reclamar dicho costo, sin que ello haya conllevado a no cumplir adecuadamente alguna otra prestación programada, y/o ser susceptible de compensaciones de metrado de otras actividades por parte de la Supervisión. De igual manera dar cuenta que la Supervisión durante el proceso de intervención constructivo sobrellevado, pudo percatarse en campo de determinadas deficiencias en la programación de metas, derivadas de un imperfecto diagnóstico, identificación y priorización de necesidades previas, pero que en suma son un aspecto incidentemente adverso para lograr poner en condiciones operativas de uso y servicio la infraestructura intervenida, dado que esencialmente carece de la instalación de los servicios básicos de agua dulce y energía eléctrica, puesto de manifiesto oportunamente ante La Entidad mediante INFORME N° 05-2017-SO/FONDEPES/MAGC.



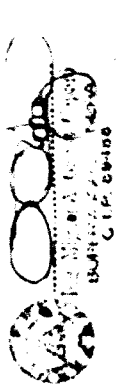


b) Del Aspecto Técnico

Tal y como en el periodo anterior, referir que dada la característica particular de la obra proyectada, las labores programadas en las distintas metas físicas consignadas, demandaron en general acciones constructivas convencionales de realización elemental y práctica estandarizada, conforme a la secuencia lógica constructiva que ofrece el mismo; en tal sentido reiterar que en el presente periodo final de ejecución de obra, el procedimiento técnico desplegado se ha llevado a cabo de manera regular, en estricta concordancia y compatibilidad con lo señalado en el respectivo Expediente Técnico (planos y detalles de la especialidad, metrados y especificaciones Técnicas) para cada labor en particular, de manera satisfactoriamente aceptable acorde al resultado esperado, pese a las modificaciones fortuitas de carácter insubstancial sostenidas, a consecuencia de los vicios ocultos advertidos o ausencia de elementos técnicos específicos, en ciertos detalles constructivos de determinadas partidas ejecutadas.

Las actividades constructivas que comprendieron el periodo presente, ha implicado en general el desarrollo de labores complementarias de obra, conducentes a la conclusión y entrega final de cada meta física individual proyectada, como ha sido en la Zona de Tareas Previas, la instalación de estructura metálica para cobertura, montaje de cajuelas metálicas, correas de madera y cobertura de policarbonato, instalación de cielorraso suspendido con baldosas de PVC, empastado y pintura esmalte en interiores, pintura látex en exteriores, pintura epóxica en vidrios, colocación de perfiles metálicos y rejillas de fibra de vidrio en canaletas de drenaje, instalación de canaleta y bajante de PVC de aguas pluviales, colocación de puertas (incluye cerrajería) y ventanas de aluminio (doble malla de polipropileno), montaje de soportes, mesas y pozas de acero inoxidable, colocación de válvulas, instalación de mangueras flexibles y pistolas de salida de agua salada, instalación de ductos y conductores eléctricos, colocación de luminarias y artefactos eléctricos (tomacorrientes e interruptores hidrobóx), colocación de tablero de distribución eléctrico, instalación de grifos exteriores de agua dulce, instalación de sistema de impulsión, electrobombas y sistema eléctrico de control.

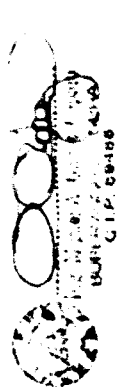
En el Ambiente denominado Zona de Mercado, Zona de Fría y Grupo Electrógeno, Oficina Administrativa, Servicios Higiénicos, y Club de Madres, se ha complementado lo referido a pintura látex ya sea en el interior y/o exterior según corresponda, así como la instalación de luminarias y artefactos eléctricos (tomacorrientes e interruptores), conexión de circuito eléctrico y empotrado de tablero de distribución, instalación de punto de salida de agua dulce para interconexión a red existente; así mismo se ha cumplido en concluir acciones restantes en obras exteriores, referidas a pintura látex en exteriores, en tanque elevado de concreto, cerco perimétrico, y caseta de control. De igual forma dar cuenta que se han efectuado las pruebas hidráulicas y eléctricas correspondientes, a efecto de verificar el óptimo funcionamiento de las líneas de servicios básicos instalados; así mismo enfatizar que, si bien se ha cumplido con la programación de las metas constructivas previstas, se requerirá necesariamente que la Entidad prevea una serie de actividades complementarias puestas de manifiesto oportunamente por la Supervisión, a fin no sólo de garantizar el óptimo uso y servicio de la infraestructura intervenida, sino también resguardar la inversión apostada.





c) Del Personal, la Seguridad y Salud en el Trabajo

En cuanto al recurso humano utilizado, señalar respecto al personal obrero, que el mismo ha sido nuevamente convocado en número y oportunidad, según la necesidad técnica y especialidad requerida en obra, más aun considerando la presente etapa de acabados y conclusión de obra demandada, acorde al planeamiento y desarrollo de actividades programadas en forma semanal, quienes reitero cumplen una jornada laboral de 48 horas semanales, distribuidos en 06 jornadas diarias en horario a doble turno (Lunes a Viernes 8:30 horas y Sábado 5:30 horas) y el día domingo descansan. Así mismo dar cuenta que en obra, se ha tenido presencia de personal técnico externo, para el cumplimiento de actividades sub contratados dada la naturaleza especialísima de las mismas, pero que sin embargo han sido obligados a adaptarse a los programas en general de planeamiento, manejo y control de personal instaurados en obra. En cuanto al personal profesional en obra, se ha contado de forma permanente con el Ingeniero Residente (Ing. Josué Wilfredo Condori Coaquira) acorde con la propuesta original, Especialista en Seguridad y Salud (Ing. Civil Richard Willy Ampuero Olivera); el personal administrativo presente, se registra al Maestro de Obra (Sr. Oswaldo Calizaya Cusi), Administrativo (Ing. José Cruz Espinoza), Guardián (Sr. Marcelo Alizandro Condori Espinoza), y al Almacenero de obra (Srta. Guadalupe Raquel Ferreyra Álvarez).



Respecto a la Seguridad y Salud en obra, señalar que dada la aprobación por parte de la Entidad de la propuesta de reemplazo del Especialista en Seguridad, se ha contado en obra con la presencia permanente de tal profesional en ejercicio de dicho cargo, para lo cual se ha exigido y verificado el cumplimiento pleno de las acciones inherentes a dicha función, y por tanto se deja constancia que esencialmente al personal obrero presente, se le ha suministrado rigurosamente el Equipo de Protección Personal (Chaleco, Camisa, Pantalón, Casco, Zapatos de Cuero, Cortaviento, Guantes Drii, Mascarillas, Tapón de Oído, Mascarillas Anti Polvo y Lentes de Protección), protección solar, dispensador de agua para hidratación, disponibilidad de agua para el aseo personal dada la estacionalidad, vestidor de ropa, y servicios higiénicos. De igual forma se ha mantenido el requerimiento respecto del cumplimiento del programa de capacitación y charlas de inducción en seguridad en forma cotidiana, orientadas a la prevención de accidentes laborales de las actividades diarias a cumplir, delimitación permanente de las áreas de trabajo y circulación, señalización preventiva e identificación de espacios de peligro; complementariamente a las acciones prácticas en campo, se ha certificado la existencia y cumplimiento de la propuesta de Plan de Seguridad implementado, de la disponibilidad equipos de extinción contra incendios, adecuación del tópico de primeros auxilios, así como del Registro de la documentación reglamentada para el caso por el Ministerio de Trabajo, la misma que se encuentra debidamente registrada y organizada para el reporte correspondiente.. Reiterar que conforme a las obligaciones contractuales, El Contratista ha cumplido oportunamente con presentar dentro del plazo convenido, las pólizas de seguro CAR y el seguro SCTR bajo la inscripción progresiva de los trabajadores convocados, y no el SEGURO VIDA LEY dado que no aplica para la presente circunstancia laboral; así mismo reportar que durante el desarrollo constructivo de obra, no se ha registrado accidentes o incidentes laborales o de salud ocupacional adversos, que haya generado contratiempos de orden mayor, y/o eventualidades que lamentar.



d) Del Aspecto Administrativo

En cuanto al aspecto administrativo, referir que en atención al MEMORANDO MULTIPLE N° 1475-2017-FONDEPES/OGA y conforme a los plazos establecidos extraordinariamente por La Entidad, para el trámite administrativo pertinente para efectos de pago de Contratos de Supervisión y Ejecución de Obra concerniente al cierre del año fiscal 2017, fue oportunamente remitido el INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01 por parte de El Contratista correspondiente al mes de Diciembre-2017, a través de la Supervisión ante La Entidad mediante INFORME N° 04-2017-SO/FONDEPES/MAGC y CARTA N° 01-2017-SO/MAGC; así mismo el INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N° 01 correspondiente al periodo mensual de Diciembre-2017, fue remitido ante la Entidad mediante CARTA N° 02-2017-SO/MAGC.

Señalar que El Contratista mediante CARTA N° 013-COLI-2017 formalizo ante la Entidad, la SOLICITUD DE ADELANTO DE MATERIALES equivalente al 20% del Monto Contractual convenido, por el monto de S/ 136,412.38 soles (ciento treinta y seis mil cuatrocientos doce con 38/100 soles), adjuntando además del respectivo comprobante de pago, la Carta Fianza con registro N° 302017004417 de AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. vigente hasta el día 31/01/2018 valuado por tal monto, que para tal efecto y en atención a la CARTA N° 539-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, la Supervisión emitió el pronunciamiento técnico de procedencia mediante INFORME N° 003-2,017-SO-FONDEPES/MAGC, y cuyo desembolso se produjo recién a finales del mes de Diciembre-2017, en fecha posterior a la presentación de la documentación técnica de obra referida en el párrafo anterior, siendo la razón por la que no se consideró la amortización correspondiente de tal desembolso en el periodo anterior.



- Conforme al Artículo N° 165, la Residencia mediante anotaciones de Cuaderno de Obra, formuló ante la presente Supervisión consultas concernientes a la especialidad de Instalaciones Eléctricas, en la que la Consulta 01 se refiere al cambio de proyección de tensión de energía trifásica 220 VAC por la de 380 VAC disponible en la zona, y la Consulta 02 respecto a la posibilidad de redistribución del número de luminarias previstas en la Zona de Tareas Previas, las mismas que fueron trasladadas oportunamente a La Entidad a través del Coordinador de Proyecto designado, para su correspondiente remisión ante el proyectista y/o consultor para la respectiva absolución, mediante INFORME N° 05-2017-SO/FONDEPES/MAGC e INFORME N° 06-2017-SO/FONDEPES/MAGC respectivamente, las mismas que hasta el cierre del presente periodo no fueron contestadas, y ante tal eventualidad fue la Supervisión quien con el mejor criterio resolvió las mismas en campo.

Así mismo marcar que a inquietud de la Supervisión, se emitió el INFORME N° 07-2017-SO/FONDEPES/MAGC respecto a la comunicación de necesidades complementarias a prever en obra por parte de La Entidad, y reiterado mediante INFORME N° 08-2017-SO/FONDEPES/MAGC, a fin de poner de manifiesto distintas prestaciones nuevas de obra con carácter de ineludible, que se requiere proyectar por la vía y oportunidad que determine La Entidad, con la finalidad de poner en condiciones operativas de uso y servicio la Infraestructura intervenida, así como resguardar las prestaciones ejecutadas en el presente Contrato de Ejecución de Obra, dado que no fueron previstas en el respectivo Expediente Técnico.



e) Del Avance Físico Mensual Ejecutado

Las actividades físicas ejecutadas en el periodo de Valorización Contractual N° 02 (Enero-2018), comprendido desde el día 01/01/2018 al 30/01/2018 (30 días calendario), ha reflejado respecto al Cronograma Valorizado Acumulado, un Avance Físico del 99.76%, tal como expresa el cuadro expuesto a continuación; sin embargo reiterar que el saldo de obra que se advierte, corresponde expresamente al Presupuesto Deductivo por Menores Metrados Ejecutados, debido a defectos propios del Expediente Técnico, y que a la fecha las metas físicas proyectadas han sido cumplidas al cien por cien.

COMPARATIVO DE AVANCE EJECUTADO VS PROGRAMADO

AVANCE FÍSICO	PRESUPUESTO	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		S/	%	S/	%	S/	%	S/	%
PROGRAMADO	682,061.90	258,793.36	37.94%	423,268.54	62.06%	682,061.90	100.00%	0.00	0.00%
EJECUTADO	680,423.26	357,801.65	52.46%	322,621.61	47.30%	680,423.26	99.76%	1,638.64	0.24%

f) De los Metrados, Valorizaciones y Reajustes

Las Valorizaciones y Metrados ejecutados han sido llevadas a cabo en armonía al Artículo N° 166 del RLCE, y conforme a las condiciones contractuales contenidas en la Cláusula Cuarta (Del Pago), que establece que el periodo de la Valorización se efectuará en forma mensual, en concordancia a lo previsto en el Numeral 13 del Capítulo III (Requerimiento) de la Sección Específica de las Bases Integradas, que forman parte integrante del Contrato de Ejecución de Obra, junto con la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes. Respecto a los reajustes y amortizaciones, precisar que los mismos ha sido efectuados en armonía con lo señalado en el Artículo N° 17 y el Artículo N° 167 del RLCE, y en rigurosa concordancia con lo previsto en el Decreto Supremo 011-79-VC para tal efecto; en relación a las deducciones referir que fue practicado conforme a lo previsto en el Decreto Supremo 006-86-VC y la R.M. N° 050-87-VC-1400, y la R.M. N° 050-87-VC-1400.

Los metrados ejecutados para cada especialidad programada, se encuentran debidamente organizados conforme a la estructura de la Planilla de Metrados consignada en el respectivo Expediente Técnico, y ajustados numéricamente en prácticamente todas las actividades constructivas ejecutados en el mismo, debido a que en determinados casos manifiestan similitud de los valores proyectados con los obtenidos en campo, y en otros porque la existencia de los mayores metrados ocurridos en obra no han sido reclamados por El Contratista, y por tanto han asumido por cuenta propia el costo adicional que les haya generado tales excedentes efectuados en dichas prestaciones, produciendo que no necesariamente el metraje reflejado in situ, coincida con el expuesto en la documentación pertinente consignada en el presente informe; enfatizar que el RLCE establece un procedimiento a implementar a responsabilidad de El Contratista, para la autorización de ejecución de Mayores Metrados y consecuentemente para el trámite para el pago respectivo





05.- PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA OFERTADO

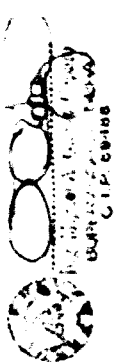
El Presupuesto General de Obra ofertado por El Contratista, constituye el monto bajo el cual se ha pactado y suscrito el respectivo Contrato de Ejecución de Obra en curso, y consecuentemente se ha fijado el costo de cada una de las prestaciones a cumplir, dado el sistema de contratación puesto en práctica para el proyecto en cuestión, estableciendo por tanto la referencia de los distintos indicadores de manejo y control del proceso de desarrollo de obra, así como para la aplicación de la reglamentación señalada para tal propósito en todos sus extremos, hasta la liquidación y cierre del mismo; el detalle de dicha estructura de Presupuesto Ofertado, es el que se muestra a continuación:

DESCRIPCION	MONTO (\$/)
01: ESTRUCTURAS	136,123.44
02: ARQUITECTURA	174,143.35
03: INSTALACIONES SANITARIAS	99,980.76
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	43,100.34
COSTO DIRECTO TOTAL	453,347.89
GASTOS GENERALES (17.50%)	79,335.88
UTILIDAD (10.00%)	45,334.79
SUB TOTAL	578,018.56
I.G.V. (18%)	104,043.34
TOTAL PRESUPUESTO (\$/)	682,061.90

06.- CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA OFERTADO

Conforme al Presupuesto General de Obra y Plazo de Ejecución Ofertado, El Cronograma de Ejecución de Obra Valorizado formalizado por El Contratista ante la Entidad, válido para todo efecto contractual en concordancia con la normativa vigente, y bajo el cual se determina los indicadores de control de obra, es el que se muestra en el cuadro a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFERTADO	MES 01	MES 02
01: ESTRUCTURAS	136,123.44	87,727.65	48,395.79
02: ARQUITECTURA	174,143.35	2,687.17	171,456.185
03: INSTALACIONES SANITARIAS	99,980.76	72,780.12	27,200.645
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	43,100.34	8,817.94	34,282.4
COSTO DIRECTO TOTAL	453,347.89	172,012.87	281,335.02
GASTOS GENERALES (17.50%)	79,335.88	30,102.25	49,233.63
UTILIDAD (10.00%)	45,334.79	17,201.29	28,133.50
SUB TOTAL	578,018.56	219,316.41	358,702.15
I.G.V. (18%)	104,043.34	39,476.95	64,566.39
TOTAL VALORIZACION (\$/)	682,061.90	258,793.36	423,268.54
PORCENTAJE (%)	100.00%	37.94%	62.06%





07.- CALCULO DEL COEFICIENTE "K" DE REAJUSTE

ESTRUCTURAS

$$K = 0.304*(Mr / Mo) + 0.127*(Mr / Mo) + 0.077*(Ar / Ao) + 0.091*(Cr / Co) + 0.401*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (DIC-2017)	K	
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.304	100%	563.25	580.90	0.31	
2	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.127	100%	366.28	363.24	0.13	
3	ACERO DE CONSTRUCCION	03	0.077	100%	451.95	472.49	0.08	
4	CEMENTO PORTLAND TIPO I	21	0.091	100%	431.73	431.73	0.09	
5	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.401	100%	441.67	442.30	0.40	
							1.000	1.013

ARQUITECTURA

$$K = 0.370*(Mr / Mo) + 0.100*(PBr / PBo) + 0.069*(Ar / Ao) + 0.076*(Cr / Co) + 0.061*(Mr / Mo) + 0.324*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (DIC-2017)	K	
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.370	100%	563.25	580.90	0.38	
2	BLOQUE Y LADRILLO	17	0.100	50%	863.38	864.50	0.05	
	PERFIL ALUMINIO	52		50%	295.51	304.07	0.05	
3	AGREGADO FINO	04	0.069	100%	590.03	594.40	0.07	
4	CEMENTO PORTLAND TIPO II	22	0.076	100%	367.30	367.30	0.08	
5	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.061	100%	366.28	363.24	0.06	
6	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.324	100%	441.67	442.30	0.32	
							1.000	1.014

INSTALACIONES SANITARIAS

$$K = 0.095*(Mr / Mo) + 0.147*(Cr / Co) + 0.062*(Ar / Ao) + 0.052*(Mr / Mo) + 0.644*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (DIC-2017)	K	
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.095	100%	563.25	580.90	0.10	
2	CEMENTO PORTLAND TIPO V	23	0.147	100%	418.10	418.10	0.15	
3	ACERO LISO	02	0.062	100%	467.84	491.28	0.07	
4	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.052	100%	366.28	363.24	0.05	
5	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.644	100%	441.67	442.30	0.64	
							1.000	1.007

INSTALACIONES ELECTRICAS

$$K = 0.387*(Mr / Mo) + 0.187*(Ar / Ao) + 0.094*(Ar / Ao) + 0.068*(Mr / Mo) + 0.264*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (DIC-2017)	K	
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.387	100%	563.25	580.90	0.40	
2	ALAMBRE Y CABLE TIPO TW Y THW	07	0.187	100%	607.95	665.07	0.20	
3	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	12	0.094	100%	318.24	318.27	0.09	
4	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	49	0.068	100%	293.21	293.24	0.07	
5	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.264	100%	441.67	442.30	0.26	
							1.000	1.030



08.- CONTROL MENSUAL DE AVANCE FISICO EJECUTADO

A consecuencia de defectos del Expediente Técnico, ha existido presupuestos deductivos por menores metrados ejecutados en determinadas partidas, y que si bien la valorización por tanto manifiesta en relación al presupuesto general de obra ofertado, un menor porcentaje de ejecución, señalar enfatizar que la obra ha sido ejecutada en su totalidad, conforme a finalidad prevista contractualmente. El Presupuesto Deductivo por Menores Metrados Ejecutados cuya incidencia respecto al Presupuesto Ofertado de Obra es de 0.24%, es el que se muestra en el cuadro a continuación:

PRESUPUESTO DEDUCTIVO POR MENOR METRADOS EJECUTADOS

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO			
		UND	METRADO	COSTO UNITARIO	PARCIAL
08	ARQUITECTURA				
08.08	PINTURA				
08.08.05	PINTURA EN PUERTA METALICA EPOXICA C/ANTICORR COLOR BLANCO 2 M.	M2	44.84	17.21	771.70
09	INSTALACIONES SANITARIAS				
09.03.06	EQUIPOS DE BOMBEO				
09.06.03.04	SUM. E INST. DE TUBERIA DE DE PROTECCION F°G° 8"	M	6.00	52.91	317.46
COSTO DIRECTO				S/.	1,089.16
GASTOS GENERALES (17.50%)				S/.	190.60
UTILIDAD (10.00%)				S/.	108.92
SUB TOTAL				S/.	1,388.68
I.G.V. (18%)				S/.	249.96
TOTAL PRESUPUESTO DEDUCTIVO				S/.	1,638.64

CONTROL DE VALORIZACION MENSUAL

DESCRIPCION	VALORIZACION TECNICA MENSUAL			
	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ANTERIOR	EJECUTADO ACTUAL	EJECUTADO ACUMULADO
01: ESTRUCTURAS	136,123.44	81,793.84	54,329.60	136,123.44
02: ARQUITECTURA	174,143.35	107,015.74	66,355.91	173,371.65
03: INSTALACIONES SANITARIAS	99,980.76	40,481.17	59,182.13	99,663.30
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	43,100.34	8,530.22	34,570.12	43,100.34
COSTO DIRECTO TOTAL	453,347.89	237,820.97	214,437.76	452,258.73
GASTOS GENERALES (17.50%)	79,335.88	41,618.67	37,526.61	79,145.28
UTILIDAD (10.00%)	45,334.79	23,782.10	21,443.78	45,225.87
SUB TOTAL	578,018.56	303,221.74	273,408.14	576,629.88
I.G.V. (18%)	104,043.34	54,579.91	49,213.47	103,793.38
TOTAL VALORIZACION (S/)	682,061.90	357,801.65	322,621.61	680,423.26
PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL (%)	100.00%	52.46%	47.30%	99.76%



09.- CALCULO DE REAJUSTE MENSUAL DE VALORIZACION

La normativa vigente para el caso, señala expresamente que las valorizaciones de obra deberán ser ajustadas, multiplicándolas por el respectivo Coeficiente "K" de reajuste, que se ha obtenido de aplicar en la Formula Polinómica prevista por especialidad, los Índices Unificados de precios correspondientes al mes en que debe ser efectuado dicho pago a cuenta a favor de El Contratista, de acuerdo al periodo contractual estipulado. Para el presente caso los Índices de precios asumidos, pertenecen a los publicados por el Diario "El Peruano" mediante R.J. N° 018-2018-INEI, en fecha 19/01/2018 correspondientes al mes de diciembre-2017, y bajo la consideración que el periodo actual es el último por ejecutar, y que independientemente de los presupuestos deducidos por menores metrados no ejecutados, la obra se ha cumplido en su totalidad conforme a la finalidad prevista contractualmente, el reajuste calculado es como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	MONTO	K	K-1	REAJUSTE
01: ESTRUCTURAS	69,270.24	1.013	0.013	900.51
02: ARQUITECTURA	84,603.78	1.014	0.014	1,184.45
03: INSTALACIONES SANITARIAS	75,457.21	1.007	0.007	528.20
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	44,076.90	1.030	0.030	1,322.31
TOTAL REAJUSTE				3,935.47

10.- AMORTIZACION DE ADELANTOS

a) Amortización del Adelanto Directo

Conforme al Artículo 158 del RLCE, es el descuento proporcional que debe aplicarse en cada una de las Valorizaciones de Obra efectuadas, hasta completar el capital otorgado por La Entidad, conforme al cálculo siguiente:

$$A = \% \text{ Adelanto Directo} * \text{Valorización}$$

$$A = \frac{\text{Adelanto Directo} * \text{Valorización}}{\text{Monto del Contrato}}$$

Sin embargo, dado el presupuesto deductivo por menores metrados ejecutados citados líneas arriba, y que por tanto expresan un porcentaje menor al avance efectivamente alcanzado, y bajo la consideración que la presente valorización corresponde al periodo final de obra, no se empleó la relación de amortización citada, sino directamente se consideró el monto del saldo de amortización pendiente, equivalente a la cantidad de S/ 27,479.68 Soles (Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil con 68/100 Soles).



b) Amortización del Adelanto de Materiales

De igual forma citar que conforme al Artículo 158 del RLCE, la Amortización del Adelanto de Materiales, se realiza acorde a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias; sin embargo cabe reiterar que dado que el otorgamiento de dicho monto requerido, se hizo efectivo recién a finales del período pasado, y en fecha posterior a la presentación del Informe de Valorización N° 01 en armonía a lo dispuesto por La Entidad, no correspondió efectuar dicha Amortización Mensual y por tanto considerando que el presente período es el último, se soslayara el procedimiento señalado para tal propósito, y por tanto corresponde amortizar el total de tal cantidad valuado en S/ 117,545.86 Soles (Ciento Diecisiete con Quinientos Cuarenta y Cinco con 86/100 Soles).

11.- DEDUCCIONES DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDEN

Dado que cuando La Entidad otorga un determinado adelanto en efectivo a favor de El Contratista, corresponde aplicar un descuento en el monto de la Valorización denominada Amortización, y por la cual El Contratista no debe percibir reajuste por esa parte de la Valorización que ha ejecutado con dicho capital; en tal consecuencia, el descuento sobre un determinado reajuste se encuentra normado en el D.S. N° 06-86-VC cuyo cálculo se ejecuta bajo las expresiones siguientes:

a) Del Adelanto Directo

$$D = \frac{AD}{C} * v \left(\frac{K}{Ka} - 1 \right)$$

- D : Deducción de reajuste que no corresponde
- AD : Adelanto Directo Otorgado (Sin I.G.V.)
- C : Monto del Contrato Principal (Sin I.G.V.)
- V : Valorización Ejecutada
- K : Coeficiente de Reajuste de la Valorización
- Ka : Coeficiente de Reajuste del mes en que se otorgó el Adelanto Directo

b) Del Adelanto de Materiales

$$D = A \left(\frac{Imr - Ima}{Imo} \right)$$

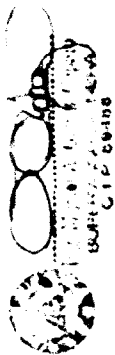
- D : Deducción en cada Valorización bruta reajustada
- A : Monto de Adelanto Utilizado en la Valorización que se reajusta.
- Imo : Índice a la fecha del presupuesto base del elemento representativo.
- Ima : Es el índice del mismo elemento representativo a la fecha efectiva del adelanto.
- Imr : Es el índice del mismo elemento representativo a la fecha efectiva del adelanto.



Sin embargo referir que el cálculo del monto por el reajuste que no corresponde, tanto por el Adelanto Directo como por el Adelanto de Materiales, no podrá ser determinado como corresponde para la presente Valorización, debido a que la fecha de los adelantos efectivos se efectuaron en el mismo periodo (Diciembre-2017), y los índices de precios publicados por el INEI a la fecha son precisamente hasta dicho mes, por tanto proyectara una cifra numérica nula, y requerirá que la determinación precisa de los mismos, se efectúe en la respectiva Liquidación de Obra; en tal sentido se considerará un monto cero en la presente Valorización, lo que necesariamente no revela que no existe tal reajuste.

12.- RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 02 – ENERO 2,018

A) VALORIZACION BRUTA	S/. 273,408.13
MONTO FORMULA 01: ESTRUCTURAS	69,270.24
MONTO FORMULA 02: ARQUITECTURA	84,603.78
MONTO FORMULA 03: INSTALACIONES SANITARIAS	75,457.21
MONTO FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS	44,076.90
B) REAJUSTES (OBRA PERMANENTEMENTE ADELANTADA)	S/. 0.00
REAJUSTES FORMULA 01: ESTRUCTURAS	0.00
REAJUSTES FORMULA 02: ARQUITECTURA	0.00
REAJUSTES FORMULA 03: INSTALACIONES SANITARIAS	0.00
REAJUSTES FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS	0.00
C) VALORIZACION NETA (A + B)	S/. 273,408.13
D) DEDUCCIONES DEL REAJUSTE	S/. 0.00
POR AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	0.00
POR AMORTIZACION POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00
E) VALORIZACION NETA REAJUSTADA (C - D)	S/. 273,408.13
F) AMORTIZACIONES	S/. 145,025.54
POR EL ADELANTO DIRECTO	27,479.68
POR EL ADELANTO DE MATERIALES	117,545.86
G) MONTO RETENIDO AL CONTRATISTA	S/. 0.00
H) MONTO FACTURABLE SIN I.G.V. (E - F - G)	S/. 128,382.59
I) IMPUESTO I.G.V. (18%)	S/. 23,108.87
J) MONTO FACTURADO POR VALORIZAR (H + I)	S/. 151,491.46





13.- ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO VALORIZADO (ENERO – 2018)

ESTRUCTURAS

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	PARCIAL	%
02	INSTALACIONES PROVISIONALES				
02.03	GUARDIANA	MES	1.00	4,000.00	50.00
02.04	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	0.50	5,252.10	50.00
03	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.02	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	MES	1.00	266.99	50.00
03.04	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	0.50	1,214.64	50.00
04.15	DESARENADO DE MATERIAL EXISTENTE				
04.15.01	EXCAVACIÓN DE MATERIAL EXISTENTE (DRAGADO CON EXCAVADORA EN FLE MAR)	M3	400.00	4,616.00	100.00
04.15.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXISTENTE (PROVENIENTE DEL DRAGADO)	M3	500.00	13,445.00	100.00
05	ELIMINACION DE MATERIALES				
05.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	3,840.00	7,872.00	100.00
06	SEGURIDAD Y SALUD				
06.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	0.50	1,515.03	50.00
07	ESTRUCTURAS				
07.03	ESTRUCTURA METALICA				
07.03.01	ALEROS PERIMETRALES				
07.03.01.01	VIGAS DE SOPORTE METALICA 4X4" EN ALERO TAREAS PREVIAS	M	51.04	3,379.36	100.00
07.03.02	VIGAS				
07.03.02.01	VIGAS DE SOPORTE METALICA 4X6"X3MM, EN TAREAS PREVIAS	M	37.04	3,741.04	100.00
07.03.03	CAJA DE SOPORTE METALICO ESTRUCTURAL				
07.03.03.01	CAJAS METALICAS PARA VIGAS DE APOYOS	UND	16.00	3,467.84	100.00
07.03.03.02	CAJAS PARA CORREA DE MADERA	UND	40.00	5,559.60	100.00

ARQUITECTURA

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	PARCIAL	%
08	ARQUITECTURA				
08.03	COBERTURAS				
08.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE MADERA TORNILLO 2"X4"X10"	UND	40.00	2,297.60	100.00
08.03.02	COBERTURA DE POLICARBONATO ONDULADO E=7MM	M2	170.56	10,961.89	100.00
08.04	CIELO RASOS				
08.04.01	FALSO CIELO RASO DE PVC E=1.00 CM	M2	95.30	11,117.70	100.00
08.07	CARPINTERIA METALICA				
08.07.01	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO INC. ACCESORIOS	M2	44.84	13,034.54	100.00
08.07.02	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERO Y CEDAZO GRIS	M2	29.41	11,347.85	100.00
08.08	PINTURA				
08.08.01	EMPASTADO EN MUROS	M2	160.43	1,336.38	100.00
08.08.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	M2	121.05	1,066.45	100.00
08.08.03	PINTURA EN MUROS INTERIORES ESMALTE DE COLOR BLANCO 2 MANOS	M2	80.21	1,037.92	100.00
08.08.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS ESMALTE DE COLOR BLANCO 2 MANOS	M2	120.60	1,560.56	100.00
08.08.06	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO EN PISO DE CONCRETO	M2	118.53	1,883.44	100.00
08.08.07	PINTURA LATEX INTERIOR Y EXTERIOR COLOR BLANCO	M2	647.09	8,832.78	32.97
08.09	OTROS				
08.09.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA DE PVC	M2	44.84	1,878.80	100.00



INSTALACIONES SANITARIAS

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	PARCIAL	%
09	INSTALACIONES SANITARIAS				
09.03	SISTEMA DE AGUA SALADA				
09.03.04	ACCESORIOS				
09.03.04.09	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	M	27.00	793.80	100.00
09.03.04.10	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA SALADA	UND	18.00	640.62	100.00
09.03.04.11	EQUIPAMIENTO DE TAREA PREVIAS	GLB	1.00	30,187.44	100.00
09.03.04.12	SOPORTE METALICO PARA MESAS DE TRABAJO	UND	6.00	16,876.80	100.00
09.03.05	VALVULAS				
09.03.05.01	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 3/4" CON U	UND	3.00	257.73	100.00
09.03.05.02	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 1 1/4" CON U	UND	2.00	303.44	100.00
09.03.05.03	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 2" CON U	UND	3.00	843.66	100.00
09.03.06	EQUIPOS DE BOMBEO				
09.06.03.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROMBA Q=1.33 L/S Hd=50 mt 3HP	PZA	2.00	3,551.78	100.00
09.06.03.02	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1" C-10	M	55.00	2,228.05	100.00
09.06.03.03	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1 1/4" C-10	M	6.00	680.46	100.00
09.04	SISTEMA DE DRENAJE DE AGUA SALADA				
09.04.02	ACCESORIOS				
09.04.02.02	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE INDUSTRIAL	M	54.30	1,345.01	100.00
09.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL				
09.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PVC-SAP 4"	M	23.50	439.92	100.00
09.05.02	TUBERIA DE BAJADA PARA AGUAS PLUVIALES PVC SAP 2"	M	6.00	225.78	100.00
09.06	VARIOS				
09.06.03	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE DOMESTICO INC. POZO SEPTICO	GLB	1.00	807.64	100.00

INSTALACIONES ELECTRICAS

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	PARCIAL	%
10	INSTALACIONES ELECTRICAS				
10.01	SALIDAS				
10.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	PTO	40.00	2,040.40	61.54
10.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	PTO	2.00	144.94	28.57
10.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS				
10.02.01	TUBERIA PVC P(ELECTRICAS) Ø 3/4" (D=20MM)	M	15.00	127.95	37.50
10.02.02	TUBERIA PVC P(ELECTRICAS) Ø 1" (D=25MM)	M	80.00	720.80	100.00
10.02.03	TUBERIA PVC P(ELECTRICAS) Ø 1 1/4" (D=35MM)	M	150.00	1,654.50	100.00
10.02.04	TUBERIA PVC P(ELECTRICAS) Ø 2" (D=50MM)	M	95.00	1,234.05	100.00
10.03	CONDUCTORES ELECTRICOS				
10.03.01	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x6MM2	M	150.00	1,830.00	100.00
10.03.02	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x16MM2	M	2.00	61.14	100.00
10.03.03	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x16MM2	M	68.00	3,026.00	100.00
10.03.04	SUM. E INST. DE CABLE NH80 3x4MM2	M	7.00	79.52	100.00
10.03.05	SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x4MM2	M	240.00	2,676.00	100.00
10.03.06	SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x6MM2	M	120.00	1,350.00	100.00
10.03.07	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x4MM2	M	367.00	3,974.61	100.00
10.03.08	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x6MM2	M	150.00	1,624.50	100.00
10.03.09	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x10MM2	M	2.00	25.44	100.00
10.03.10	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x16MM2	M	68.00	901.00	100.00
10.03.11	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x25MM2	M	25.00	370.50	100.00

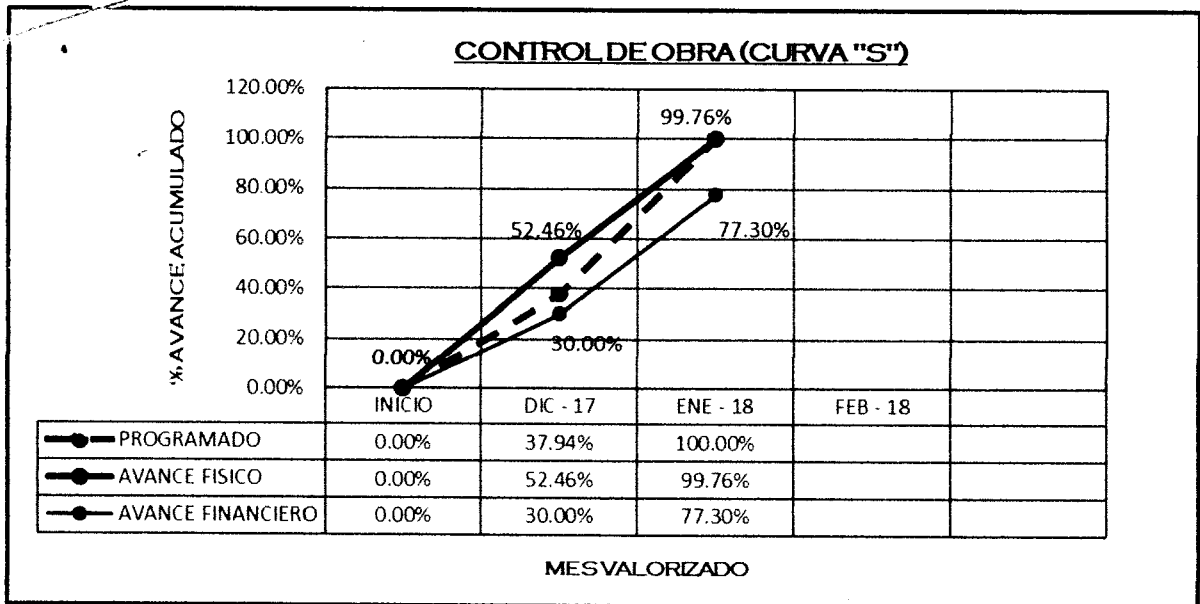


10.04	TABLEROS ELECTRICOS				
10.04.08	TABLERO DE CONTROL DE ELECTROBOMBAS DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 12 POLOS 20 KA PARA ADOSAR	PZA	1.00	1,056.66	100.00
10.05	ILUMINACION				
10.05.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR EN TECHO 2X36w, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH DE JOSFEL	PZA	65.00	7,686.90	100.00
10.06	CAJA DE PASE				
10.06.01	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8" X 8" X 4"	PZA	8.00	397.36	100.00
10.08	PUESTA EN MARCHA				
10.08.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	UND	1.00	3,587.85	100.00

14.- CURVA DE CONTROL "S"

GRAFICO DE CONTROL "CURVA S"

PERIODO	PROGRAMADO			FISICO EJECUTADO			FINANCIERO EJECUTADO		
	Monto S/.	% Programado	% Acumulado	Monto S/.	% Ejecutado	% Acumulado	Monto S/.	% Ejecutado	% Acumulado
INICIO	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
DIC - 17	258,793.36	37.94%	37.94%	357,801.65	52.46%	52.46%	204,618.57	30.00%	30.00%
ENE - 18	423,268.54	62.06%	100.00%	322,621.59	47.30%	99.76%	322,621.61	47.30%	77.30%
	682,061.90	100.00%		680,423.24	99.76%		527,240.18	77.30%	



Nota: El control del Avance Financiero de Obra mostrado, se encuentra referido expresamente a los montos girados y cancelados por la Entidad, por concepto de Adelantos (Adelanto Directo y Adelanto de Materiales), y el correspondiente al pago a cuenta de la Valorización N° 01, en favor de El Contratista a la fecha.



15.- CONTROL DE VALORIZACIONES DE PAGO A CUENTA

A fin de reflejar el control de las Valorizaciones ejecutadas, como pago a cuenta en favor de El Contratista por parte de La Entidad, se muestra en el cuadro a continuación el detalle de las mismas hasta la fecha, bajo la consideración que el plazo ofertado es de sesenta (60) días naturales, distribuidas en dos (02) valorizaciones mensuales de treinta (30) días calendarios; así mismo referir que la obra ha sido ejecutada al cien por cien (100%) conforme a las metas físicas programadas para alcanzar la finalidad prevista, además de la existencia de un presupuesto deductivo por menores metrados ejecutados, y que los adelantos otorgados se encuentran amortizados en su totalidad.

CONTROL DE VALORIZACIONES DE PAGO A CUENTA			
DESCRIPCION	Valorización N° 01 (Dic-2017)	Valorización N° 02 (Ener-2018)	Valorización Acumulado
A) VALORIZACION BRUTA	S/. 303,221.72	S/. 273,408.13	S/. 576,629.85
MONTO FORMULA 01: ESTRUCTURAS	104,287.14	69,270.24	173,557.38
MONTO FORMULA 02: ARQUITECTURA	136,445.06	84,603.78	221,048.84
MONTO FORMULA 03: INSTALACIONES SANITARIAS	51,613.49	75,457.21	127,070.70
MONTO FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS	10,876.03	44,076.90	54,952.93
B) REAJUSTES (Obra Permanentemente Adelantada)	S/. 3,330.86	S/. 0.00	S/. 3,330.86
REAJUSTES FORMULA 01: ESTRUCTURAS	1,099.13	0.00	1,099.13
REAJUSTES FORMULA 02: ARQUITECTURA	1,709.07	0.00	1,709.07
REAJUSTES FORMULA 03: INSTALACIONES SANITARIAS	227.19	0.00	227.19
REAJUSTES FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS	295.47	0.00	295.47
C) VALORIZACION NETA (A + B)	S/. 306,552.58	S/. 273,408.13	S/. 579,960.71
D) DEDUCCIONES DEL REAJUSTE	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
POR AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
POR AMORTIZACION POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E) VALORIZACION NETA REAJUSTADA (C - D)	S/. 306,552.58	S/. 273,408.13	S/. 579,960.71
F) AMORTIZACIONES	S/. 30,322.17	S/. 145,025.54	S/. 175,347.72
POR EL ADELANTO DIRECTO	30,322.17	27,479.68	57,801.86
POR EL ADELANTO DE MATERIALES	0.00	117,545.86	117,545.86
G) MONTO RETENIDO AL CONTRATISTA	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
H) MONTO FACTURABLE SIN LG.V. (E - F - G)	S/. 276,230.41	S/. 128,382.59	S/. 404,612.99
I) IMPUESTO LG.V. (18%)	S/. 49,721.47	S/. 23,108.87	S/. 72,830.34
J) MONTO FACTURADO POR VALORIZAR (H + I)	S/. 325,951.88	S/. 151,491.46	S/. 477,443.33

M. GÁLVEZ CAPARÓ
 C.I.P. 69488

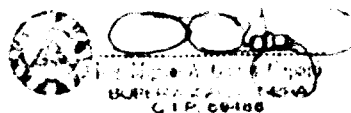


16.- CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- La ejecución física de obra se encuentra en condición de concluida, conforme a los plazos convenidos contractualmente y bajo el cumplimiento estricto de las metas físicas programadas al cien por cien (100%), por tanto el presente Informe de Valorización N° 02 se encuentra referido al último periodo ejecutado, y en tal sentido se ha previsto que se cumpla la amortización total de los saldos de los adelantos otorgados por La Entidad. Respecto al presupuesto de obra ofertado, se ha reportado un Avance Acumulado del 99.76% valuado en S/ 680,423.26 Soles (Inc. I.G.V.) y un saldo final de obra de 0.24% equivalente al monto de S/ 1,638.64 (Inc. I.G.V.) referido al Presupuesto Deductivo por Menores Metrados Ejecutados.
- Respecto al presente periodo de Valorización N° 02 (Enero-2018), la Valorización Técnica alcanzada es de S/ 322,621.61 equivalente al 47.30% respecto al Presupuesto de Obra Ofertado, cuyo detalle del mismo se encuentra respaldado conforme a la documentación adjunta (Resumen de Valorización, Planilla de Metrados, Hojas de Valorización y Panel Fotográfico entre otros). La Valorización de Pago a Cuenta en favor de El Contratista del periodo presente, luego del respectivo reajuste, amortizaciones y deducciones es de S/ 151,491.46 Soles
- Se recomienda a La Entidad, se sirva conformar de manera diligente la Comisión de Recepción de Obra, con profesionales competentes y experiencia en tal diligencia, de forma tal asuman de manera objetiva y coherente dicho rol, acorde a las funciones y estricta competencia que desprende el cumplimiento de tal encargo, a efecto de lograr un proceso técnicamente idóneo exento de controversias innecesarias, que pudieran conllevar demoras ociosas que a la larga únicamente perjudican la finalidad y los objetivos previstos.

17.- PRONUNCIAMIENTO TECNICO FINAL

Dado el respaldo técnico expuesto en los párrafos precedentes, la presente Supervisión de Obra en concordancia con las atribuciones y obligaciones de su estricta competencia, y en armonía con la reglamentación vigente para tal propósito, pone de manifiesto que el INFORME DE VALORIZACIÓN N° 02 correspondiente al periodo Mensual Enero-2018, presentado por la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL" a través del representante legal Sr. Alberto Enrique del Castillo Paredes, se encuentra conforme en cuanto a la cuantificación del Monto de Pago a Cuenta por concepto de Valorización N° 02 valuado en S/ 151,491.46 Soles (ciento cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y uno con 46/100 Soles), y además cuenta en la documentación consignada con los elementos técnicos suficientes, acorde a los lineamientos mínimos de estructuración y organización demandados por La Entidad, para su consecuente verificación y procedencia del trámite administrativo pertinente.





PERU Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04727730

Usuario: jmoralesc
Fecha: 24/05/2018
Hora: 15:05



CARGO 00190-2018-FONDEPES/JMC

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

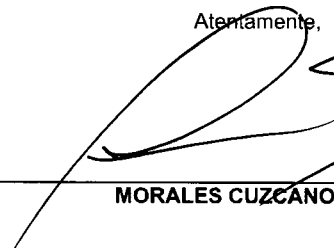

Asunto: SE SOLICITA CONTINUÉ CON TRÁMITE, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°1736-2018; MONTO S/158,427.05; VALORIZACIÓN N° 02 (ENERO 2018) - DPA VILA VILA

Referencia:

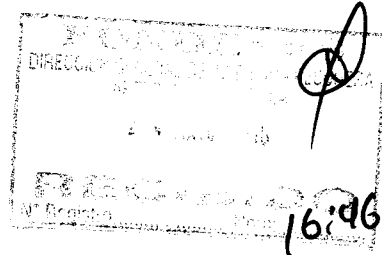
Fecha: 24/05/2018

Observación:

Atentamente,

MORALES CUZCANO JUAN JMC





PERU Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



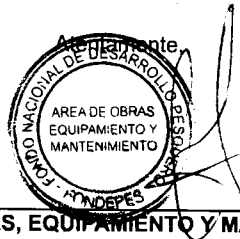
04693699

Usuario: prui
Fecha: 26/02/2018
Hora: 15:57



CARGO 00524-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORALES CUZCANO JUAN
 Asunto: CARTA N° 005-2018-SO/MAGC
 REMITE INFORME DE VALORIZACION N° 02 (ENERO 2018)
 Referencia: INFORME 00018-2018-FONDEPES/JFR
 Fecha: 26/02/2018
 Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A LOGISTICA



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

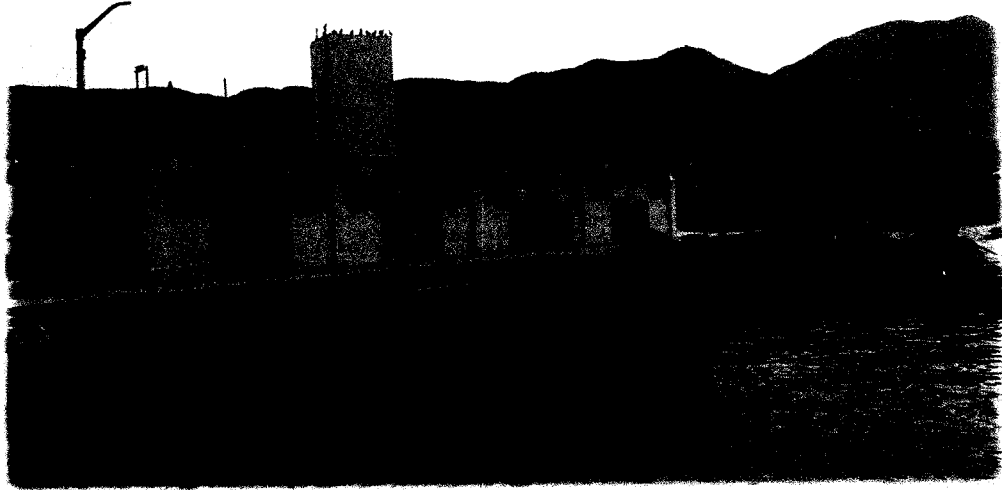
26 FEB. 2018

16:14

VALORIZACIÓN DE OBRA N° 02

EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA:

**“OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA,
DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA,
REGION TACNA”.**



ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
RESIDENTE : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA
SUPERVISOR : ING. MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ

TACNA – PERU

2018

CONTENIDO DE INFORME VALORIZACIÓN DE OBRA MES DE ENERO - 2018

ÍNDICE

1. MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA
2. HOJA DE RESUMEN DE VALORIZACIÓN
3. VALORIZACION DE OBRA
4. CALCULO DE REAJUSTES Y AMORTIZACIÓN
5. RESUMEN DE METRADOS
6. PLANILLAS DESAGREGADO DE METRADOS
7. GRAFICOS DE AVANCE DE OBRA PROGRAMA VS EJECUTADA - CURVA S
8. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA
9. COPIAS DE CUADERNO DE OBRA
10. PANEL FOTOGRÁFICO
11. DISEÑO Y CONTROLES DE CALIDAD
12. COPIAS DE CARTA FIANZAS
13. COPIA DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
14. COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
15. COPIA DE ACTA DE INICIO DE OBRA
16. COPIA DE SEGURO CARD y SCTR DE PERSONAL
17. COPIA OTROS

01.- MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA

MEMORIA DESCRIPTIVA**(INFORMACION RELACIONADA A LA EJECUCION DEL PROYECTO)****1 DATOS GENERALES DE LA OBRA****1.01 GENERALIDADES**

- Obra : "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA".
- Ppto. Referencial de Obra : S/ 695,435.67 (Incl. IGV).
- Monto del Contrato : S/ 682,061.90 (Incl. IGV).
- Monto del Contrato : S/ 578,018.56 (No incluye IGV).
- Presupuesto Ejecutado : S/ 576,629.85 (No incluye IGV).
- Modalidad de Ejecución : Contrata → Precios Unitarios.

1.02 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA

- Región : Tacna.
- Provincia : Tacna.
- Distrito : Sama.
- Localidad/ Zona : Vila Vila.

1.03 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

- Plazo de Ejecución : 60 Días Calendario
- Inicio de Obra : 02 de Diciembre del 2017
- Culminación de Obra : 30 de Enero del 2018.
- Plazo Ejecutado del mes de enero : 60 días calendario.
- Plazo acumulado de ejecución : 60 días calendario.

1.04 EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA MES DE ENERO – 2018:


- Presupuesto Físico Ejecutado actual : S/. 273,408.13 (No incluye IGV).
- Porcentaje Físico Ejecutado actual : 47.30 %
- Presupuesto Físico Acumulado : S/. 576,629.85 (No incluye IGV).
- Porcentaje Físico Acumulado : 99.76 %

CONSORCIO LITORAL


JOSUE W. CONDORI COAGUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

1.05 DE LA RESIDENCIA Y SUPERVISION:

- Residente de Obra : Ing. Josué Wilfredo Condori Coaquira
- Supervisor de Obra : Ing. Miguel Ángel Gálvez Caparó

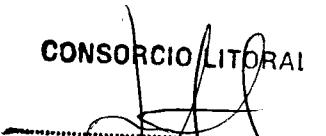
CONSORCIO LITORAL


JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

2.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO

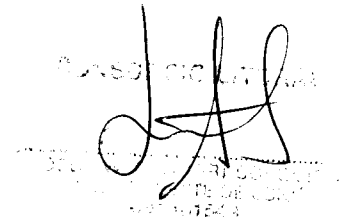
De acuerdo al análisis realizado en el expediente técnico los trabajos a ser ejecutados fueron los siguientes:

- Limpieza de terreno manual
- Limpieza durante la ejecución de la obra
- Trazo nivelación y replanteo de obra
- Demolición de muros y demás elementos de concreto que se encontraban deteriorados
- Desarenado de 400 m3 de material existente en la caleta
- Eliminación de material excedente producto de los trabajos de Dragado y demolición de elementos de concreto existentes.
- Encamisado de las columnas de concreto existentes, mediante la colocación 08 fierro corrugados de ½" y vaciado con concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$.
- En placas se realizara el anclado del acero formando una malla, el encofrado y el vaciado de concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$
- Vaciado de losa de concreto en el ambiente de tareas previas el cual será enmallado y de un espesor de 0.15 m, el concreto a utilizar será de $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$
- Se construirá estructuras metálicas en los aleros perimetrales, cajuelas metálicas de soporte, caja de vigas y caja metálicas para correas.
- Instalación de mampostería que incluye mortero de unión entre elementos estructurales y no estructurales. (muro de Bloquetas vibro prensada y Ladrillo de KK de Arcilla).
- Tarrajeo de muros, vigas, columnas y sobre cimientos, con espesor de 1.5 cm, la preparación de la mezcla será en proporción 1:4.
- Cobertura de policarbonato en el ambiente de Tareas previas, el policarbonato tendrá un espesor de 7 mm y las correas de soporte del policarbonato serán de madera tornillo.
- Se instalara el falso cielo raso en el ambiente de tareas previas, el material a utilizar será PVC de 1 cm de espesor colgados de estructura de madera.
- Vaciado de pisos en los distintos ambientes y camineras y conformación de canaletas de concreto.
- Se realizara el mantenimiento de las puertas corredizas de madera y las puertas batientes, realizando el reemplazo de los elementos de madera que se encuentren en mal estado y el pintado de la puerta en su totalidad.
- Se confeccionara puertas y ventanas de aluminio en el ambiente tareas previas y el mercado.
- Se realizara el pintado de toda la superficie de concreto existente y la que se construirá, se realizara el retiro de la pintura existente y se aplicara pintura sea esmalte o látex de acuerdo a lo indicad en los planos y las especificaciones técnicas.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAGUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

- Adicionalmente se instalara vitas, cortinas de PVC en el ambiente de tareas previas y el mantenimiento de la madera ubicada en el desembarcadero.
- Se renovaran las instalaciones eléctricas en todos los ambientes, con el cambio de los artefactos de alumbrado, tomacorrientes, interruptores, cableado nuevo e instalación de tableros eléctricos nuevos.
- En el caso de las instalaciones sanitarias se renovara el sistema de succión del agua salada, mejoramiento del sistema de desagüe, la instalación de puntos de agua y desagüe en las pozas a ser instaladas en el ambiente de tareas previas.



CONSORCIO LITORAL
Instituto de Promoción y Fomento del Turismo
Regional del Litoral
Calle 10 de Agosto 1000
Lima, Perú

3.0 RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO EN EL PERIODO CUBIERTO

Durante este mes de ejecución se han ejecutado las siguientes partidas:

02 INSTALACIONES PROVISIONALES**02.03 GUARDIANIA**

Comprendió el suministro de 01 guardián de día y 01 guardián de noche, encargados del cuidado de los materiales de obra así como de los equipos que se vienen retirando de las instalaciones existentes.

02.04 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Comprendió los trabajos de traslado de materiales de Tacna a pie de obra y así como los equipos menores.

03.00 TRABAJOS PRELIMINARES**03.02. LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA**

Comprende los trabajos de limpieza permanente de la obra, el cual se realizara de forma diaria, los residuos sólidos serán depositados en cilindros debidamente identificados.

03.04. SEÑALIZACION DE OBRA

Comprendió los trabajos de instalación de las señales informativas de seguridad, de acuerdo al tipo de trabajo realizado, además se delimito las áreas de trabajo con cinta de seguridad.

04.00 DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y REMOCIONES**04.15 DESARENADO DE MATERIAL EXISTENTE****04.15.01 EXCAVACION DE MATERIAL EXIST. (DRAGADO C/EXCAVADORA EN EL MAR)**

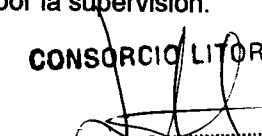
Consistió en la excavación de la arena de playa, mediante el uso de una retroexcavadora sobre orugas, en el área indicada por la supervisión.

04.15.01 ELIMINACION DE MATERIAL EXISTENTE (PROVENIENTE DEL DRAGADO)

Consistió en los trabajos de carguío y traslado del material (Arena de Playa) proveniente de los trabajos de dragado, el material fue trasladado a un botadero autorizado por la supervisión.

05.00 ELIMINACION DE MATERIALES**05.03. LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA**

Esta partida comprendió los trabajos de limpieza de las áreas interiores de los ambientes y áreas exteriores del desembarcadero pesquero artesanal de Vila Vila, como ser el retiro de los restos de los materiales de construcción.

CONSORCIO LITORAL
.....
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. PRESIDENTE DE OBRA
201801249

06.00 SEGURIDAD Y SALUD**06.01. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL**

Esta partida comprendió la adquisición de equipo de protección individual, para estar protegido de los peligros asociados al tipo de trabajo que realicen, los cuales se describen a continuación:

- Zapatos de seguridad de cuero para protección de pies.
- Chaleco de seguridad de tala drill con cintas reflectivas.
- Overol de color de tela drill con cintas reflectivas.
- Guantes de cuero reforzado en la palma.
- Guantes de Jebe.
- Lentes de seguridad.
- Los cascos de seguridad son fabricados de material resistente, liviano e incombustible (Equipo para protección de la cabeza).
- Tapones para protección de oído.
- Mascarilla protectora contra polvo.

07.00 ESTRUCTURAS**07.03. ESTRUCTURA METALICA****07.03.01 ALEROS PERIMETRALES****07.03.01.01 VIGAS DE SOPORTE METALICA 4X4" EN ALERO TAREAS PREVIAS**

Consistió en la instalación tubos metálicos cuadrados de 4" x 4", en los aleros de la cobertura del ambiente de Tareas Previas.

07.03.02 VIGAS**07.03.02.01 VIGAS DE SOPORTE METALICA 4"x 6" x 3MM, EN TAREAS PREVIAS**

Consistió en la instalación de tubos rectangulares de 4" x 6", que cumplirán la función de vigas intermedias entre las vigas de concreto existentes, además las vigas fueron pintadas con esmalte anticorrosivo y sintético para mejorar su durabilidad.

07.03.03 CAJA DE SOPORTE METALICO ESTRUCTURAL**07.03.03.01 CAJAS METALICAS PARA VIGAS DE APOYOS**

Consistió en el suministro e instalación de cajuelas metálicas que sirvieron de soporte a las vigas metálicas secundarias de 4" x 4".

07.03.03.02 CAJAS PARA CORREA DE MADERA

Consistió en el suministro e instalación de cajuelas metálicas que sirvieron de soporte a las correas de madera de 4" x 2", para la sujeción de las planchas de policarbonato.

CONSORCIO LITORAL
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

08.00 ARQUITECTURA**08.03 COBERTURAS****08.03.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE MADERA TORNILLO 2"X4"X10"**

Consistió en la instalación de listones de madera tornillo de 2" x 4", las cuales sirvieron para sujetar el policarbonato ondulado de la cobertura.

08.03.02 COBERTURA DE POLICARBONATO ONDULADO E=7MM

Esta partida comprendió el suministro e instalación de las planchas de policarbonato ondulado, de acuerdo a lo indicado en los planos.

08.04.00 CIELO RASOS**08.04.01 FALSO CIELO RASO DE PVC E=1.00 CM**

Consistió en la instalación de planchas de PVC para el falso cielo raso del ambiente de Tareas Previas, los cuales se sujetaron en la estructura de rieles y parantes metálicos de 33 mm.

08.07. CARPINTERIA METALICA**08.07.01 PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO INC. ACCESORIOS**

Consistió en la confección e instalación de las puertas de aluminio, que fueron confeccionadas con tubo de aluminio de 2"x 2" y planchas de acero inox.

08.07.02 VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERO Y CEDAZO GRIS

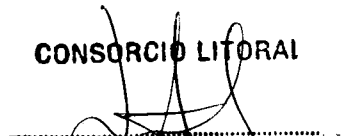
Consistió en la confección e instalación de ventanas de aluminio la cual se forro con malla mosquitera y malla cedazo, para evitar el ingreso de insectos y/o aves propias de la zona.

08.08 PINTURA**08.08.01 EMPASTADO EN MUROS****08.08.02 EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS**

Consistió en el lijado de la superficie del muro tarrajado, columnas y vigas de concreto, asimismo dichas superficies fueron empastadas con base imprimante.

08.08.03 PINTURA EN MUROS INTERIORES ESMALTE DE COLOR BLANCO 2 MANOS**08.08.04 PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS ESMALTE DE COLOR BLANCO 2 MANOS****08.08.06 PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO EN PISO DE CONCRETO**

Consistió en el pintado de las columnas, muros y vigas del ambiente de tareas previas con esmalte sintético y del piso con pintura epoxica, afín de impermeabilizar dichas superficies.

CONSORCIO LITORAL
JOSUE W. CONDORCCAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

08.08.07 PINTURA LATEX INTERIOR Y EXTERIOR COLOR BLANCO

Consistió en el lavado y retiro de la pintura existente de los muros y columnas, para luego aplicar imprimante y pintura Látex sobre la superficie empastada.

08.09. OTROS**08.09.02 SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA DE PVC**

Consistió en la instalación de las cortinas de PVC en las puertas de ingreso al ambiente de Tareas Previas.

09. INSTALACIONES SANITARIAS**09.03. SISTEMA DE AGUA SALADA****09.03.04 ACCESORIOS****09.03.04.09 MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"**

Consistió en la instalación de las mangueras de PVC en las pozas de vicerado, las cuales se conectarán a las pistolas para el riego de agua salada.

09.03.04.10 PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA SALADA

Consistió en el suministro e instalación de las pistolas de PVC para riego de agua salada en las pozas de vicerado, en el ambiente de tareas previas.

09.03.04.11 EQUIPAMIENTO DE TAREA PREVIAS**09.03.04.12 SOPORTE METALICO PARA MESAS DE TRABAJO**

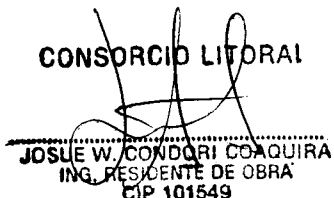
Consistió en la confección e instalación de las pozas de lavado, vicerado y los soportes de las pozas, dichas pozas serán confeccionadas con planchas y tubos de acero inox, en su totalidad.

09.03.05 VALVULAS**09.03.05.01 SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 3/4" CON U****09.03.05.02 SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 1 1/4" CON U****09.03.05.03 SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 2" CON U**

Consistió en el suministro e instalación de válvulas de PVC, que serán instaladas en los nichos previo al ingreso a las pozas de acero inox.

09.03.06 EQUIPOS DE BOMBEO**09.03.06.01 ADQUIS. E INST. DE ELECTROMBA Q=1.33 L/S Hd=50 mt 3HP**

Consistió en el suministro e instalación de electrobombas de para la succión e impulsión de agua salada al tanque elevado de polipropileno.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

09.03.06.01 SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1" C-10

09.03.06.01 SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1 1/4" C-10

Consistió en el suministro e instalación de la tubería PVC de 1" y 1 1/4", para la succión e impulsión del agua salada al tanque elevado de polipropileno ubicado sobre el techo de Administración.

09.01.02 CAMA DE APOYO, e=3 cm

Consistió en los trabajos de colocación de arena fina, como apoyo de las tuberías pvc de conducción del agua.

10.00. INSTALACIONES ELECTRICAS

10.01.00 SALIDAS

10.01.01 SALIDA PARA ALUMBRADO

Consistió en la instalación de cajas rectangulares de F° G°, entubado y cableado por cada centro de luz, la tubería fue empotrado en los muros y debidamente fijada.

10.01.02 SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

Consistió en la instalación de tubería, caja rectangular de F° G° y el cableado respectivo así como las placas de baquelita, de acuerdo a lo indicado en los planos de instalaciones eléctricas.

10.02.00 CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS

10.02.01 TUBERIA PVC P/(ELECTRICAS) Φ 3/4" (D=20mm)

10.02.02 TUBERIA PVC P/(ELECTRICAS) Φ 1" (D=25mm)

10.02.03 TUBERIA PVC P/(ELECTRICAS) Φ 1 1/4" (D=35mm)

10.02.04 TUBERIA PVC P/(ELECTRICAS) Φ 2" (D=50mm)

Consistió en la instalación de tubería, entre los tableros eléctricos y centros de luz a instalar, se utilizó codos, conectores y uniones de pvc.

10.03.00 CONDUCTORES ELECTRICOS

10.03.01 SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x6mm²

10.03.02 SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x16mm²

10.03.03 SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x16mm²

10.03.04 SUM. E INST. DE CABLE NH80 3x4mm²

10.03.05 SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x4mm²

10.03.06 SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x6mm²

10.03.07 SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x4mm²

10.03.08 SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x6mm²

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

10.03.09 SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x10mm²

10.03.10 SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x16mm²

10.03.11 SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x25mm²

Consistió en el suministro e instalación del conductor eléctrico en las tuberías de pvc instaladas en obra, asimismo se procedió al cableado de las redes de conexión de tablero a tablero.

10.05.00 ILUMINACION

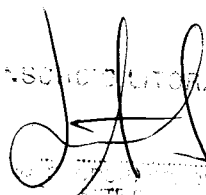
10.05.01 SUM. E INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR EN TECHO 2X36w,
IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH DE JOSEFEL.

Consistió en el suministro e instalación de luminarias de PVC adosadas al techo para la iluminación de los distintos ambientes, asimismo la luminaria consto de 02 fluorescentes de 36 w y reactor electrónico.

10.08 PUESTA EN MARCHA

10.08.01 PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO

Consistió en las pruebas eléctricas de aislamiento entre los conductores, entre las fases y tierra y del pozo a tierra.

CONSORCIO LITORAL

TACNA, PERÚ
2018

4.0 ASPECTOS CRITICOS, PROBLEMAS ENCONTRADOS, ACCIONES CORRECTIVAS
PROPUESTAS PARA INCREMENTAR EL RITMO DE LA OBRA.

DIFICULTADES:

Las instalaciones de la DPA de Vila Vila no cuentan con energía eléctrica, dado hace un buen tiempo este suministro fue suspendido.

El expediente técnico tiene muchas deficiencias dado que no ha considerado la ejecución de trabajos como ser el mantenimiento de los SS HH, dado que sus aparatos sanitarios se encuentran en mal estado, asimismo las puertas de ingreso del SS HH también están en malas condiciones.

MEDIDAS DE SOLUCION:

Respecto a la no existencia de los servicios básicos de agua y luz, en el caso de la energía eléctrica se tramita un suministro provisional por el periodo de ejecución de la obra, para la ejecución de los trabajos de anclado de acero en columnas y placas. En el caso del agua se viene comprando agua a la Municipalidad de Sama.

CONSORCIO LITORAL


JDSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

RESULTADO DE LA INSPECCION Y CONTROL DE CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO POR EL CONTRATISTA:

Los materiales utilizados en el desarrollo de las distintas actividades y/o partidas cumplen con las especificaciones técnicas, para lo cual se adjunta al presente los certificados de calidad de los materiales, los controles de calidad del concreto y protocolo de pruebas eléctricas.

EQUIPO MECANICO EMPLEADO:

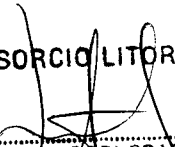
En la actualidad por el tipo de los trabajos que se vienen ejecutando, el equipo utilizado es el siguiente:

- 01 Mezcladora tipo trompo de 9 p3
- 02 Martillos eléctricos de 1750 watts de potencia.
- 02 Roto martillos de 1500 watts para el anclado de acero al concreto
- 01 Retroexcavadora tipo oruga.
- 02 Volquetes de 15 m3

PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO

El personal que viene laborando en obra es el siguiente:

- Residente de Obra : Ing. Josué Wilfredo Condori Coaquira
- Asistente de Seguridad : Ing. Richard Willy Ampuero Olivera
- Asistente Técnico : Ing. José Cruz Espinoza
- Almacenero de Obra : Guadalupe Raquel Ferreyra Álvarez
- Maestro de Obra : Oswaldo Calisaya Cusi
- Guardián de Noche : Marcelo Condori Espinoza
- Guardián de Día : Luis Quelopana Aliaga

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

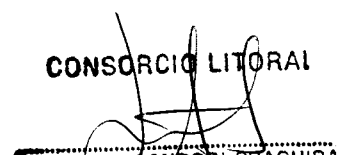
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Se concluye que el presente informe de Valorización se ha elaborado tomando como referencia la "Directiva de FONDEPES", expedida por FONDEPES.
- Se concluye que el avance físico de la valorización es de 47.30 %, por lo que se viene cumpliendo con los objetivos de la obra en mención.
- La obra se viene cumpliendo con las especificaciones técnicas del expediente técnico, durante la ejecución de las partidas del presupuesto.
- La obra de viene ejecutando sin mayores contratiempos, lo cual se refleja en la presente valorización, cumpliéndose las metas con la presente valorización.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar una mejor evaluación para la elaboración de los Expedientes Técnicos, dado que en este expediente técnico se ha observado que no se ha considerado actividades que son necesarias ejecutar para cumplir el objetivo del expediente técnico
- Se recomienda aprobar a la brevedad posible la presente Valorización técnica.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

02.- HOJA DE RESUMEN DE VALORIZACIÓN

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 02

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL

SUPERVISOR : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO

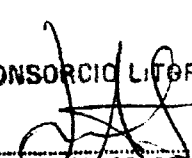
RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA

MONTO CONTRACTUAL SIN IGV S/. 578,018.56

MONTO CONTRACTUAL CON IGV S/. 682,061.90

ITEMS	DESCRIPCION	VALORIZACION N° 02
1.0.0	VALORIZACIONES	
1.1.0	Monto Valorizado (v)	S/. 273,408.13
1.2.0	Reajustes (r)	
1.3.0	Deducción de reajuste que no corresponde por AD. Directo (drd)	S/. 0.00
1.4.0	Deducción de reajuste por adelanto de materiales (drm)	S/. 0.00
	Valorización Bruta (Vb = v + r -drd- drm)	S/. 273,408.13
2.0.0	AMORTIZACION DE ADELANTOS	
2.1.0	Adelanto Directo	S/. 27,479.68
2.2.0	Adelanto de Materiales	S/. 117,545.86
	Total amortización de adelantos (a)	S/. 145,025.54
3.0.0	VALORIZACION NETA (Vn = Vb - a)	S/. 128,382.59
4.0.0	I.G.V. (18 % de Vn)	S/. 23,108.87
TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA (VT)		S/. 151,491.46

CONSORCIO LITORAL



 JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

03.- VALORIZACION DE OBRA

VALORIZACION DE OBRA N° 02 (FORMULA 01: ESTRUCTURAS)

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
 CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
 UBICACIÓN : VILA VILA - SAMA - TACNA
 SISTEMA : POR CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS

SUPERVISOR DE OBRA : ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO (CIP 69488)
 RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA (CIP 101549)
 MES CALENDARIO : ENERO - 2018
 PERIODO DE VALORIZACION : DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018

PRESUPUESTO COSTO DIRECTO : S/ 136.123.44 SOLES
 MONTO VALORIZADO DEL MES (CD) : S/ 54.329.60 SOLES
 MONTO VALORIZADO ACUMULADO (CD) : S/ 136.123.44 SOLES
 MONTO SALDO POR VALORIZAR (CD) : S/ 0.00 SOLES

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO			ANTERIOR ACUMULADO			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		UNID	METRADO	COSTO UNITARIO	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
01	OBRA PROVISIONALES															
01.01	CASETA PARA OFICINA ALMACEN	GLB	1.00	4,656.62	1.00	4,656.62	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4,656.62	100.00	0.00
01.02	CARTEL DE OBRA DE 2.4 X 3.60 MT	UND	1.00	1,279.20	1.00	1,279.20	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,279.20	100.00	0.00
02	INSTALACIONES PROVISIONALES															
02.01	AGUA Y ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	MES	2.00	596.12	2.00	1,192.24	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1,192.24	100.00	0.00
02.02	ALQUILER DE SSIH PROFESIONALES	MES	2.00	800.00	2.00	1,600.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1,600.00	100.00	0.00
02.03	GUARDIANA	MES	2.00	4,000.00	1.00	4,000.00	50.00	1.00	4,000.00	50.00	50.00	2.00	8,000.00	100.00	0.00	0.00
02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	1.00	10,504.20	0.50	5,252.10	50.00	0.50	5,252.10	50.00	50.00	1.00	10,504.20	100.00	0.00	0.00
03	TRABAJOS PRELIMINARES															
03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2	1,920.00	4.09	7,852.80	1,920.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,920.00	7,852.80	100.00	0.00
03.02	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	MES	2.00	266.99	1.00	266.99	50.00	1.00	266.99	50.00	50.00	2.00	533.98	100.00	0.00	0.00
03.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	1,920.00	2.75	5,280.00	1,920.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,920.00	5,280.00	100.00	0.00
03.04	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	1.00	2,429.28	0.50	1,214.64	50.00	0.50	1,214.64	50.00	50.00	1.00	2,429.28	100.00	0.00	0.00
04	DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y REMOCIONES															
04.01	DEMOLICION DE MUROS DE SOGA EN MUROS PERIMETRALES	M2	166.24	22.48	3,738.74	166.24	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	166.24	3,738.74	100.00	0.00
04.02	DEMOLICION DE MESAS DE CONCRETO ARMADO	M2	17.69	19.48	344.60	17.69	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.69	344.60	100.00	0.00
04.03	PICADO DE PISO DE TERRAZO F=10 CM.	M2	118.53	5.98	708.81	118.53	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	118.53	708.81	100.00	0.00
04.04	PICADO DE TARRAJEO EN VIGAS	M2	27.42	9.47	259.67	27.42	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.42	259.67	100.00	0.00
04.05	PICADO DE RECURTIMIENTO DE COLUMNAS	M2	28.98	17.80	514.06	28.98	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.98	514.06	100.00	0.00
04.06	DESMONTAJE DE COBERTURAS DE CALACION GRIS	M2	40.08	17.18	688.57	40.08	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40.08	688.57	100.00	0.00
04.07	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE TANQUE HIDROCLORAMATICO	UND	3.00	640.89	1,922.67	3.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	1,922.67	100.00	0.00
04.08	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE GRUPO ELECTROGENO	UND	1.00	454.95	454.95	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	454.95	100.00	0.00
04.09	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQ. DE FABRICACION DE HIELO	UND	1.00	1,419.64	1,419.64	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,419.64	100.00	0.00
04.10	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQ. DE BOMBA DE AGUA	UND	5.00	98.72	493.60	5.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	493.60	100.00	0.00
04.11	DESMONTAJE DE REJILLAS DE CANALLETAS METALICAS DE PISO	M	127.10	14.13	1,795.92	127.10	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127.10	1,795.92	100.00	0.00
04.12	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACION	UND	22.00	14.79	325.38	22.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22.00	325.38	100.00	0.00
04.13	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	UND	7.00	81.49	570.43	7.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	570.43	100.00	0.00
04.14	DESMONTAJE DE VITAS	UND	6.00	143.24	859.44	6.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	859.44	100.00	0.00
04.15	DESARENADO DE MATERIAL EXISTENTE															
04.15.01	EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE (DRAGADO CON EXCAVADORA EN ELE MAR)	M3	400.00	11.54	4,616.00	0.00	0.00	0.00	4,616.00	100.00	0.00	0.00	400.00	4,616.00	100.00	0.00
04.15.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXISTENTE (PROVENIENTE DEL DRAGADO)	M3	500.00	26.89	13,445.00	0.00	0.00	0.00	13,445.00	100.00	0.00	0.00	500.00	13,445.00	100.00	0.00
05	ELIMINACION DE MATERIALES															
05.01	ACARREO DE MATERIALES	M3	42.77	10.64	463.63	42.77	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.77	463.63	100.00	0.00
05.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE OBRA A 2 KM (BOTADERO)	M3	42.77	17.84	763.02	42.77	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42.77	763.02	100.00	0.00
05.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	M2	3,840.00	2.05	7,872.00	0.00	0.00	0.00	7,872.00	100.00	0.00	0.00	3,840.00	7,872.00	100.00	0.00
06	SEGURIDAD Y SALUD															
06.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	3,030.06	0.50	1,515.03	50.00	0.50	1,515.03	50.00	50.00	1.00	3,030.06	100.00	0.00	0.00
07	ESTRUCTURAS															
07.01	OBRA DE CONCRETO ARMADO															
07.01.01	LOSA ARMADA PULIDA															
07.01.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	17.76	422.89	7,518.98	17.76	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17.76	7,518.98	100.00	0.00
07.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	56.54	46.34	2,733.14	56.54	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56.54	2,733.14	100.00	0.00
07.01.01.03	ACERCO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	1,040.96	4.00	4,163.92	1,040.96	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,040.96	4,163.92	100.00	0.00

CONSORCIO LITORAL
 JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549


VALORIZACION DE OBRA N° 02 (FORMULA 01: ESTRUCTURAS)

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA
ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
UBICACION : VILA VILA - SAMA - TACNA
SISTEMA : POR CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS

SUPERVISOR DE OBRA : ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARÓ (CIP 69488)
RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA (CIP 101549)
MES CALENDARIO : ENERO - 2018
PERIODO DE VALORIZACION : DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018

PRESUPUESTO COSTO DIRECTO : S/ 136,123.44 SOLES
MONTO VALORIZADO DEL MES (CD) : S/ 54,329.60 SOLES
MONTO VALORIZADO ACUMULADO (CD) : S/ 136,123.44 SOLES
MONTO SALDO POR VALORIZAR (CD) : S/ 0.00 SOLES

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO			ANTERIOR ACUMULADO			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		IMP	METRADO	CORTO UNITARIO	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
07.01.02	SOBRECIMIENTO ARMADO															
07.01.02.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	M3	1.49	422.89	1.49	630.11	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.49	630.11	100.00	0.00
07.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SOBRECIMIENTO	M2	19.94	50.81	19.94	1,013.15	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19.94	1,013.15	100.00	0.00
07.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	200.71	4.00	802.84	200.71	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.71	802.84	100.00	0.00
07.01.03	PLACAS															
07.01.03.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	M3	3.87	431.42	1,669.60	3.87	1,669.60	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.87	1,669.60	100.00	0.00
07.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PLACAS	M2	51.65	56.39	2,912.54	51.65	2,912.54	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51.65	2,912.54	100.00	0.00
07.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	131.75	4.00	527.00	131.75	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131.75	527.00	100.00	0.00
07.01.04	COLUMNETAS															
07.01.04.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	M3	2.09	468.38	978.91	2.09	978.91	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.09	978.91	100.00	0.00
07.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNETAS	M2	27.80	61.47	1,708.87	27.80	1,708.87	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27.80	1,708.87	100.00	0.00
07.01.04.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	295.53	4.00	1,182.12	295.53	1,182.12	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295.53	1,182.12	100.00	0.00
07.01.05	VIGUETAS															
07.01.05.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2	M3	0.46	484.74	222.98	0.46	222.98	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.46	222.98	100.00	0.00
07.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGUETAS	M2	6.19	63.23	391.39	6.19	391.39	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.19	391.39	100.00	0.00
07.01.05.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	76.05	4.00	304.20	76.05	304.20	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76.05	304.20	100.00	0.00
07.02	ENCAMISADO															
07.02.01	COLUMNAS															
07.02.01.01	CONCRETO Fc=210 kg/cm2 EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	M3	2.89	431.42	1,246.80	2.89	1,246.80	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.89	1,246.80	100.00	0.00
07.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	M2	39.38	57.72	2,273.01	39.38	2,273.01	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39.38	2,273.01	100.00	0.00
07.02.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	KG	368.75	4.00	1,475.00	368.75	1,475.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	368.75	1,475.00	100.00	0.00
07.03	ESTRUCTURA METALICA															
07.03.01	ALEROS PERIMETRALES															
07.03.01.01	VIGAS DE SOPORTE METALICA 4Mx4 EN ALERO TAREAS PREVIAS	M	51.04	66.21	3,379.36	0.00	0.00	0.00	51.04	3,379.36	100.00	0.00	51.04	3,379.36	100.00	0.00
07.03.02	VIGAS															
07.03.02.01	VIGAS DE SOPORTE METALICA 4Mx33MM EN TAREAS PREVIAS	M	37.04	101.00	3,741.04	0.00	0.00	0.00	37.04	3,741.04	100.00	0.00	37.04	3,741.04	100.00	0.00
07.03.03	CAJAS METALICAS PARA VIGAS DE APOYOS															
07.03.03.01	CAJAS METALICAS PARA VIGAS DE APOYOS	LIND	16.00	216.74	3,467.84	0.00	0.00	0.00	16.00	3,467.84	100.00	0.00	16.00	3,467.84	100.00	0.00
07.03.03.02	CAJAS PARA CORREA DE MADERA	LIND	40.00	136.99	5,559.60	0.00	0.00	0.00	40.00	5,559.60	100.00	0.00	40.00	5,559.60	100.00	0.00
07.03.04	OTROS															
07.03.04.01	JUNTAS DE DILATACION ENTRE COLUMNAS	M	41.60	14.58	606.53	41.60	606.53	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41.60	606.53	100.00	0.00
	COSTO DIRECTO ESTRUCTURAS			S/	136,123.44		S/	91,793.84	S/	54,329.60	39.91%	S/	136,123.44	S/	0.00	0.00
	GASTOS GENERALES (17.50%)			S/	23,821.60		S/	14,313.92	S/	9,507.66	39.91%	S/	23,821.60	S/	0.00	0.00
	UTILIDAD (10.00%)			S/	13,612.34		S/	8,179.38	S/	5,432.96	39.91%	S/	13,612.34	S/	0.00	0.00
	SUBTOTAL			S/	173,557.38		S/	104,287.14	S/	69,270.24	39.91%	S/	173,557.38	S/	0.00	0.00
	I.G.V. (18%)			S/	31,240.33		S/	18,771.69	S/	12,468.64	39.91%	S/	31,240.33	S/	0.00	0.00
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO			S/	204,797.71		S/	123,058.83	S/	81,738.88	39.91%	S/	204,797.71	S/	0.00	0.00
	VALORIZACION CONTRACTUAL SIN I.G.V.			S/	173,557.38		S/	104,287.14	S/	69,270.24	39.91%	S/	173,557.38	S/	0.00	0.00%
	I.G.V. (18%)			S/	31,240.33		S/	18,771.69	S/	12,468.64	39.91%	S/	31,240.33	S/	0.00	0.00%
	VALORIZACION CONTRACTUAL CON I.G.V.			S/	204,797.71		S/	123,058.83	S/	81,738.88	39.91%	S/	204,797.71	S/	0.00	0.00%


 052
 131

VALORIZACION DE OBRA N° 02 - FORMULA 02: ARQUITECTURA

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA


ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
 CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
 UBICACIÓN : VILA VILA - SAMA - TACNA
 SISTEMA : POR CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS

SUPERVISOR DE OBRA : ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ (CIP 69488)
 RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA (CIP 101549)
 MES CALENDARIO : ENERO - 2.018
 PERIODO DE VALORIZACION : DEL 01/01/2.018 AL 30/01/2.018

PRESUPUESTO COSTO DIRECTO : S/ 174.143.35 SOLES
 MONTO VALORIZADO ACTUAL (CD) : S/ 66.356.91 SOLES
 MONTO VALORIZADO ACUMULADO (CD) : S/ 173.371.65 SOLES
 MONTO SALDO POR VALORIZAR (CD) : S/ 771.70 SOLES

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO			ANTERIOR ACUMULADO			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		UNID	METRADO	CANTO UNITARIO	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
06	ARQUITECTURA															
06.01	ALBAÑILERIA															
06.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQ. DE C12X19X39. APAREJO EN SOGA	M2	118.84	91.48	10.871.48	118.84	100.00	0.00	0.00	0.00	118.84	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06.01.02	MURO LADRILLO KING KONG APAREJO DE SOGA	M2	69.97	71.78	5.022.45	69.97	100.00	0.00	0.00	0.00	69.97	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y VESTIDURAS															
06.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO IMPERMEABILIZADO	M2	44.66	30.38	1.356.77	44.66	100.00	0.00	0.00	0.00	44.66	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06.02.02	TARRAJEO DE COLUMNAS	M2	39.55	37.19	1.470.47	39.55	100.00	0.00	0.00	0.00	39.55	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06.02.03	TARRAJEO DE VIGAS	M2	6.59	37.19	245.02	6.59	100.00	0.00	0.00	0.00	6.59	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06.02.04	TARRAJEO DE MUROS	M2	799.57	26.35	21.068.67	799.57	100.00	0.00	0.00	0.00	799.57	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	M	67.34	22.65	1.538.72	67.34	100.00	0.00	0.00	0.00	67.34	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06.03	COBERTURAS															
06.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE MADERA TORNILLO 2"x4"x10"	UND	40.00	57.44	2.297.60	0.00	0.00	40.00	2.297.60	100.00	40.00	2.297.60	100.00	0.00	0.00	0.00
06.03.02	COBERTURA DE POLICARBONATO ONDULADO E=7MM	M2	170.56	64.27	10.961.89	0.00	0.00	170.56	10.961.89	100.00	170.56	10.961.89	100.00	0.00	0.00	0.00
06.03.03	IMPERMEABILIZANTE PARA LADRILLO PASTELERO	M2	154.70	22.55	3.488.49	154.70	100.00	0.00	0.00	0.00	154.70	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06.04	CIELO RASOS															
06.04.01	FALSO CIELO RASO DE PVC E=1.00 CM	M2	95.30	116.66	11.117.70	0.00	0.00	95.30	11.117.70	100.00	95.30	11.117.70	100.00	0.00	0.00	0.00
06.05	PISOS															
06.05.01	VEREDA DE CONCRETO Fc=210 KG/CM2	M2	871.70	31.50	27.458.55	871.70	100.00	0.00	0.00	0.00	871.70	27.458.55	100.00	0.00	0.00	0.00
06.05.02	CONFORMACION DE CANALLETAS EN FORMA DE U	M	108.83	29.99	3.263.81	108.83	100.00	0.00	0.00	0.00	108.83	3.263.81	100.00	0.00	0.00	0.00
06.05.03	CONTRAZOCALO SANITARIO EN ESQUINAS	M	50.34	25.62	1.289.71	50.34	100.00	0.00	0.00	0.00	50.34	1.289.71	100.00	0.00	0.00	0.00
06.06	CARPINTERIA DE MADERA															
06.06.01	PUERTAS															
06.06.01.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CORREDIZA INC. CERRAJERIA	M2	8.11	201.72	1.635.95	8.11	100.00	0.00	0.00	0.00	8.11	1.635.95	100.00	0.00	0.00	0.00
06.06.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA BATTIENTE INC. CERRAJERIA	M2	28.87	129.49	3.738.38	28.87	100.00	0.00	0.00	0.00	28.87	3.738.38	100.00	0.00	0.00	0.00
06.07	CARPINTERIA METALICA															
06.07.01	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO INC. ACCESORIOS	M2	44.84	290.69	13.034.54	0.00	0.00	44.84	13.034.54	100.00	44.84	13.034.54	100.00	0.00	0.00	0.00
06.07.02	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERO Y CEDAZO GRIS	M2	29.41	385.85	11.347.85	0.00	0.00	29.41	11.347.85	100.00	29.41	11.347.85	100.00	0.00	0.00	0.00
06.07.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL	M2	15.00	71.14	1.067.10	15.00	100.00	0.00	0.00	0.00	15.00	1.067.10	100.00	0.00	0.00	0.00
06.08	PINTURA															
06.08.01	EMPASTADO EN MUROS	M2	160.43	8.33	1.336.38	0.00	0.00	160.43	1.336.38	100.00	160.43	1.336.38	100.00	0.00	0.00	0.00
06.08.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	M2	121.05	8.81	1.066.45	0.00	0.00	121.05	1.066.45	100.00	121.05	1.066.45	100.00	0.00	0.00	0.00
06.08.03	PINTURA EN MUROS INTERIORES ESMALTE DE COLOR BLANCO 2 MANOS	M2	80.21	12.84	1.037.92	0.00	0.00	80.21	1.037.92	100.00	80.21	1.037.92	100.00	0.00	0.00	0.00
06.08.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS ESMALTE DE COLOR BLANCO 2 MANOS	M2	120.60	12.84	1.560.56	0.00	0.00	120.60	1.560.56	100.00	120.60	1.560.56	100.00	0.00	0.00	0.00
06.08.05	PINTURA EN PUERTA METALICA EPOXICA / ANTICORR COLOR BLANCO 2 M	M2	44.84	17.21	771.70	0.00	0.00	44.84	771.70	100.00	44.84	771.70	100.00	0.00	0.00	0.00
06.08.06	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO EN PISO DE CONCRETO	M2	118.53	15.89	1.883.44	0.00	0.00	118.53	1.883.44	100.00	118.53	1.883.44	100.00	0.00	0.00	0.00
06.08.07	PINTURA LATEX INTERIOR Y EXTERIOR COLOR BLANCO	M2	1.982.47	13.85	26.787.72	1.315.38	67.03	647.09	8.832.78	32.87	1.982.47	26.787.72	100.00	0.00	0.00	0.00

CONSORCIO LITORAL


JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

VALORIZACION DE OBRA N° 02 - FORMULA 02: ARQUITECTURA


OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
 CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
 UBICACION : VILA VILA -SAMA -TACNA
 SISTEMA : POR CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS

SUPERVISOR DE OBRA : ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ (CIP 69489)
 RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA (CIP 101549)
 MES CALENDARIO : ENERO- 2018
 PERIODO DE VALORIZACION : DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018

PRESUPUESTO COSTO DIRECTO : S/ 174.143,95 SOLES
 MONTO VALORIZADO ACTUAL (CD) : S/ 66.355,91 SOLES
 MONTO VALORIZADO ACUMULADO (CD) : S/ 173.371,85 SOLES
 MONTO SALDO POR VALORIZAR (CD) : S/ 771.70 SOLES

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO		ANTERIOR ACUMULADO		PRESENTE VALORIZACION		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR					
		UNID	METRADO	COSTO UNITARIO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	
08.09	OTROS														
08.09.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITAS	UND	6.00	604,65	3.627,90	6.00	3.627,90	100,00	0,00	0,00	3.627,90	100,00	0,00	0,00	
08.09.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA DE PVC	M2	44,84	41,90	1.878,80	0,00	1.878,80	0,00	44,84	100,00	1.878,80	100,00	0,00	0,00	
08.09.03	MANTENIMIENTO DE MADERA EN ZONA DE DESCARGA HIDROBIOLOGICA	M	38,50	35,53	1.367,91	38,50	1.367,91	100,00	0,00	0,00	38,50	100,00	0,00	0,00	
08.09.04	LIMPIEZA Y DESINFECCION	M2	135,66	4,05	549,42	135,66	549,42	100,00	0,00	0,00	549,42	100,00	0,00	0,00	
	COSTO DIRECTO ARQUITECTURA			S/	174.143,95	S/	107.015,74	0,61	S/	66.355,91	S/	173.371,65	1,00	S/	771,70
	GASTOS GENERALES (17,50%)			S/	30.475,09	S/	16.727,75	0,61	S/	11.612,28	S/	30.340,04	1,00	S/	135,05
	UTILIDAD (10,00%)			S/	17.414,34	S/	10.701,57	0,61	S/	6.635,59	S/	17.337,17	1,00	S/	77,17
	SUB TOTAL			S/	222.032,78	S/	136.445,06	0,61	S/	84.603,78	S/	221.048,86	1,00	S/	983,92
	I.G.V. (18%)			S/	39.965,90	S/	24.560,11	0,61	S/	15.228,68	S/	39.788,79	1,00	S/	177,11
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO			S/	261.998,68	S/	161.005,17	0,61	S/	99.832,46	S/	260.837,65	1,00	S/	1.161,03
	VALORIZACION CONTRACTUAL SIN I.G.V.			S/	222.032,78	S/	136.445,06	61,45%	S/	84.603,78	S/	221.048,86	99,56%	S/	983,92
	I.G.V. (18%)			S/	39.965,90	S/	24.560,11	61,45%	S/	15.228,68	S/	39.788,79	99,56%	S/	177,11
	VALORIZACION CONTRACTUAL CON I.G.V.			S/	261.998,68	S/	161.005,17	61,45%	S/	99.832,46	S/	260.837,65	99,56%	S/	1.161,03


CONSORCIO LITORAL
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

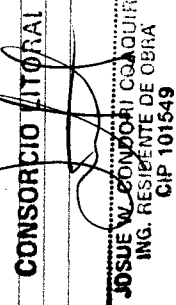
VALORIZACION DE OBRA N° 02 - FORMULA 03: INSTALACIONES SANITARIAS

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES) CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL UBICACIÓN : VILA VILA - SAMA - TACNA SISTEMA : POR CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS	SUPERVISOR DE OBRA : ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARO RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA MES CALENDARIO : ENERO - 2018 PERIODO DE VALORIZACION : DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018
--	---

PRESUPUESTO COSTO DIRECTO : S/ 99,980.76 SOLES	MONTRO VALORIZADO ACTUAL (CD) : S/ 99,192.13 SOLES
MONTRO VALORIZADO ACUMULADO (CD) : S/ 99,663.30 SOLES	MONTRO SALDO POR VALORIZAR (CD) : S/ 317,46 SOLES

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO				ANTERIOR ACUMULADO				PRESENTE VALORIZACION				ACUMULADO ACTUAL				SALDO POR VALORIZAR			
		UND	METRADO	COSTO UNITARIO	PARCIAL	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	
																					METRADO
09	INSTALACIONES SANITARIAS																				
09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS																				
09.01.01	CORTE Y ELIMINACION DE PISO PARA TUBERIA, H=0.10M	M	96.25	14.01	1,348.46	96.25	1,348.46	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96.25	1,348.46	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.01.02	CAMA DE APOYO, E=3 CM	M	96.25	6.41	616.96	96.25	616.96	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96.25	616.96	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.02	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE																				
09.02.01	RED DE ALIMENTACION																				
09.02.01.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C. 10. RED DE ALIMENTACION	M	14.10	13.76	194.02	14.10	194.02	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.10	194.02	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.02.02	RED DE DISTRIBUCION																				
09.02.02.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C. 10. RED DE DISTRIBUCION	M	76.75	13.46	1,033.06	76.75	1,033.06	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76.75	1,033.06	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.02.02.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1/2" - C. 10. RED DE DISTRIBUCION	M	14.04	11.91	167.22	14.04	167.22	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.04	167.22	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.02.03	ACCESORIOS																				
09.02.03.01	CODO PVC - SAP 3/4"	UND	9.00	12.41	111.69	9.00	111.69	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	111.69	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.02.03.02	CODO PVC - SAP 1/2"	UND	10.00	12.21	122.10	10.00	122.10	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	122.10	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.02.03.03	TEE PVC SAP 3/4"	UND	4.00	13.92	55.68	4.00	55.68	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	55.68	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.02.03.04	REDUCCION DE 3/4" - 1/2"	UND	5.00	14.62	73.10	5.00	73.10	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	73.10	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.02.03.05	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 1/2" CONU	PZA	1.00	63.13	63.13	1.00	63.13	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	63.13	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.02.03.06	SUM. E INST. GRIFO TIPO JARDIN DE 1/2"	PZA	23.00	33.17	762.91	23.00	762.91	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.00	762.91	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.02.03.07	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS EN MURO	UND	1.00	67.21	67.21	1.00	67.21	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	67.21	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03	SISTEMA DE AGUA SALADA																				
09.03.01	NICHO DE PROTECCION VALV H=0.30																				
09.03.01.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	0.03	422.89	12.69	0.03	12.69	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	12.69	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	1.28	50.81	65.04	1.28	65.04	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.28	65.04	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	11.54	4.00	46.16	11.54	46.16	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.54	46.16	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.02	NICHO DE PROTECCION VALV H=1.00																				
09.03.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2	M3	0.07	422.89	29.60	0.07	29.60	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	29.60	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	4.12	50.81	209.34	4.12	209.34	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.12	209.34	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	41.53	4.00	166.12	41.53	166.12	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41.53	166.12	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.03	RED DE DISTRIBUCION																				
09.03.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" C-10	M	0.90	13.56	12.20	0.90	12.20	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.90	12.20	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.03.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10	M	1.50	15.48	23.22	1.50	23.22	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	23.22	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.03.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 2" C-10	M	37.50	18.97	711.36	37.50	711.36	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37.50	711.36	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.04	ACCESORIOS																				
09.03.04.01	CODO PVC - SAP 3/4"	UND	6.00	12.41	74.46	6.00	74.46	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	74.46	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.04.02	CODO PVC - SAP 1"	UND	9.00	14.68	131.94	9.00	131.94	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	131.94	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.04.03	CODO PVC - SAP 1 1/4"	UND	2.00	15.68	31.36	2.00	31.36	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	31.36	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.04.04	CODO PVC - SAP 2"	UND	10.00	17.68	176.80	10.00	176.80	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	176.80	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.04.05	TEE PVC SAP 1"	UND	1.00	14.82	14.82	1.00	14.82	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	14.82	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.04.06	TEE PVC SAP 2"	UND	5.00	18.92	94.60	5.00	94.60	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	94.60	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
09.03.04.07	REDUCCION DE 1" - 3/4"	UND	3.00	14.32	42.96	3.00	42.96	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	42.96	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

VALORIZACION DE OBRA N° 02 - FORMULA 03: INSTALACIONES SANITARIAS

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA
ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEFES)
CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
UBICACION : VILA VILA - SAMA - TACNA
SISTEMA : POR CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS

SUPERVISOR DE OBRA : ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ
RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COQUIRA
MES CALENDARIO : ENERO - 2.018
PERIODO DE VALORIZACION : DEL 01/01/2.018 AL 30/01/2.018

PRESUPUESTO COSTO DIRECTO : S/ 99,980.76 SOLES
MONTO VALORIZADO ACTUAL (CD) : S/ 58,182.13 SOLES
MONTO VALORIZADO ACUMULADO (CD) : S/ 99,663.30 SOLES
MONTO SALDO POR VALORIZAR (CD) : S/ 317.46 SOLES

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO		ANTERIOR ACUMULADO		PRESENTE VALORIZACION		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR				
		METRAO	CANTO UNITARIO	METRAO	PARCIAL	%	METRAO	PARCIAL	%	METRAO	PARCIAL	METRAO	PARCIAL	%
09.03.04.08	REDUCCION DE 2" - 1"	UND	3.00	17.82	53.46	3.00	0.00	0.00	0.00	53.46	3.00	0.00	0.00	0.00
09.03.04.09	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	M	27.00	29.40	0.00	0.00	27.00	793.80	100.00	793.80	27.00	0.00	0.00	0.00
09.03.04.10	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA SALADA	UND	18.00	35.59	640.62	0.00	18.00	640.62	100.00	640.62	18.00	0.00	0.00	0.00
09.03.04.11	EQUIPAMIENTO DE TAREA PREVIAS	GLB	1.00	30.187.44	30.187.44	0.00	0.00	30.187.44	100.00	30.187.44	1.00	0.00	0.00	0.00
09.03.04.12	SOPORTE METALICO PARA MESAS DE TRABAJO	UND	6.00	2.812.90	16.876.80	0.00	6.00	16.876.80	100.00	16.876.80	6.00	0.00	0.00	0.00
09.03.05	VALVULAS													
09.03.05.01	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 3/4" CON U	UND	3.00	85.91	257.73	0.00	3.00	257.73	100.00	257.73	3.00	0.00	0.00	0.00
09.03.05.02	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 1 1/4" CON U	UND	2.00	151.72	303.44	0.00	2.00	303.44	100.00	303.44	2.00	0.00	0.00	0.00
09.03.05.03	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 2" CON U	UND	3.00	281.22	843.66	0.00	3.00	843.66	100.00	843.66	3.00	0.00	0.00	0.00
09.03.06	ESQUIPOS DE BOMBEO													
09.03.06.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROMB Q=1.33 L/S Hd=50 Mt=3HP	PZA	2.00	1.775.89	3.551.78	0.00	2.00	3.551.78	100.00	3.551.78	2.00	0.00	0.00	0.00
09.03.06.02	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1"-C10	M	55.00	40.51	2.228.05	0.00	55.00	2.228.05	100.00	2.228.05	55.00	0.00	0.00	0.00
09.03.06.03	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1 1/4"-C10	M	6.00	113.41	680.46	0.00	6.00	680.46	100.00	680.46	6.00	0.00	0.00	0.00
09.03.06.04	SUM. E INST. DE TUBERIA DE PROTECCION F" G" B"	M	6.00	52.91	317.46	0.00	6.00	317.46	100.00	317.46	6.00	0.00	0.00	0.00
09.04	SISTEMA DE DRENAJE DE AGUA SALADA													
09.04.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA													
09.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	M	108.83	213.29	23.212.35	108.83	0.00	23.212.35	100.00	23.212.35	108.83	0.00	0.00	0.00
09.04.01.02	ANGULO EN "L" DE 1.3/4" X 1.3/4" X 1.76" INCL. F" PARA ANCLAJE DE 3/8" Φ	M	217.66	33.99	7.398.26	217.66	0.00	7.398.26	100.00	7.398.26	217.66	0.00	0.00	0.00
09.04.02	ACCESORIOS													
09.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION TAPAS DE REGISTRO 12"X24"	UND	3.00	52.85	158.55	3.00	0.00	158.55	100.00	158.55	3.00	0.00	0.00	0.00
09.04.02.02	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE INDUSTRIAL	M	54.30	24.77	1.345.01	0.00	54.30	1.345.01	100.00	1.345.01	54.30	0.00	0.00	0.00
09.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL													
09.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PVC-6AP 4"	M	23.50	18.72	439.92	0.00	23.50	439.92	100.00	439.92	23.50	0.00	0.00	0.00
09.05.02	TUBERIA DE BAJADA PARA AGUAS PLUVIALES PVC SAP 2"	M	6.00	37.63	225.78	0.00	6.00	225.78	100.00	225.78	6.00	0.00	0.00	0.00
09.06	VARIOS													
09.06.01	TANQUE DE PVC 2500 LTS	UND	2.00	1.511.82	3.023.64	2.00	0.00	3.023.64	100.00	3.023.64	2.00	0.00	0.00	0.00
09.06.02	ACCESORIOS PARA TANQUES DE INODOROS	PZA	4.00	50.42	201.68	4.00	0.00	201.68	100.00	201.68	4.00	0.00	0.00	0.00
09.06.03	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE DOMESTICO INC. POZO SEPTICO	GLB	1.00	807.64	807.64	0.00	1.00	807.64	100.00	807.64	1.00	0.00	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO INSTALACIONES SANITARIAS													
	UTILIDAD (10.00%)													
	GASTOS GENERALES (17.50%)													
	SUB TOTAL													
	I.G.V. (18%)													
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO													
	VALORIZACION CONTRACTUAL SIN I.G.V.													
	I.G.V. (18%)													
	VALORIZACION CONTRACTUAL CON I.G.V.													

CONSORCIO LITORAL S.A.C.
JOSUE W. CONDORI COQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

VALORIZACION DE OBRA N° 02 - FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS

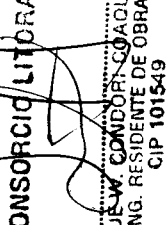
OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES) CONTRATISTA : CONSORCIO LTORAL UBICACION : VILA VILA - SAMA - TACNA SISTEMA : POR CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS	SUPERVISOR DE OBRA : ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA MES CALENDARIO : ENERO.-2.018 PERIODO DE VALORIZACION : DEL 01/01/2.018 AL 30/01/2.018
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO : S/ 43.100.34 SOLES MONTO VALORIZADO ACTUAL (CD) : S/ 34.570.12 SOLES MONTO VALORIZADO ACUMULADO (CD) : S/ 43.100.34 SOLES MONTO SALDO POR VALORIZAR (CD) : S/ 0.00 SOLES	

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO			ANTERIOR ACUMULADO			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		UNID	METRADO	COSTO UNITARIO	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
10	INSTALACIONES ELECTRICAS															
10.01	SALIDAS															
10.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	PTO	65.00	51.01	3.315.65	25.00	1.275.25	38.46	40.00	2.040.40	61.54	65.00	3.315.65	100.00	0.00	0.00
10.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	PTO	7.00	72.47	507.29	5.00	362.35	71.43	2.00	144.94	28.57	7.00	507.29	100.00	0.00	0.00
10.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CON PROTECCION IP-55, CON TAPA HIDROBOX	PTO	6.00	59.07	354.42	6.00	354.42	100.00	0.00	0.00	0.00	6.00	354.42	100.00	0.00	0.00
10.01.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES	PTO	1.00	81.69	81.69	1.00	81.69	100.00	0.00	0.00	0.00	1.00	81.69	100.00	0.00	0.00
10.01.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES CON PROTECCION IP-55, CON TAPA HIDROBOX	PTO	6.00	101.39	608.34	6.00	608.34	100.00	0.00	0.00	0.00	6.00	608.34	100.00	0.00	0.00
10.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS															
10.02.01	TUBERIA PVC PIELECTRICA 9 3/4" (D=20MM)	M	40.00	8.83	341.20	25.00	213.25	62.50	15.00	127.95	37.50	40.00	341.20	100.00	0.00	0.00
10.02.02	TUBERIA PVC PIELECTRICA 9 1" (D=25MM)	M	80.00	9.01	720.80	0.00	0.00	0.00	80.00	720.80	100.00	80.00	720.80	100.00	0.00	0.00
10.02.03	TUBERIA PVC PIELECTRICA 9 1 1/4" (D=35MM)	M	150.00	11.03	1.654.50	0.00	0.00	0.00	150.00	1.654.50	100.00	150.00	1.654.50	100.00	0.00	0.00
10.02.04	TUBERIA PVC PIELECTRICA 9 2" (D=50MM)	M	95.00	12.99	1.234.05	0.00	0.00	0.00	95.00	1.234.05	100.00	95.00	1.234.05	100.00	0.00	0.00
10.03	CONDUCTORES ELECTRICOS															
10.03.01	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3X16MM2	M	150.00	12.20	1.830.00	0.00	0.00	0.00	150.00	1.830.00	100.00	150.00	1.830.00	100.00	0.00	0.00
10.03.02	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3X16MM2	M	2.00	30.57	61.14	0.00	0.00	0.00	2.00	61.14	100.00	2.00	61.14	100.00	0.00	0.00
10.03.03	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3X16MM2	M	68.00	44.50	3.026.00	0.00	0.00	0.00	68.00	3.026.00	100.00	68.00	3.026.00	100.00	0.00	0.00
10.03.04	SUM. E INST. DE CABLE N#BO 3X4MM2	M	7.00	11.36	79.52	0.00	0.00	0.00	7.00	79.52	100.00	7.00	79.52	100.00	0.00	0.00
10.03.05	SUM. E INST. DE CABLE N#BO 2X4MM2	M	240.00	11.19	2.676.00	0.00	0.00	0.00	240.00	2.676.00	100.00	240.00	2.676.00	100.00	0.00	0.00
10.03.06	SUM. E INST. DE CABLE N#BO 2X6MM2	M	120.00	11.25	1.350.00	0.00	0.00	0.00	120.00	1.350.00	100.00	120.00	1.350.00	100.00	0.00	0.00
10.03.07	SUM. E INST. DE CABLE N#BO 1X4MM2	M	367.00	10.83	3.974.61	0.00	0.00	0.00	367.00	3.974.61	100.00	367.00	3.974.61	100.00	0.00	0.00
10.03.08	SUM. E INST. DE CABLE N#BO 1X6MM2	M	150.00	10.83	1.624.50	0.00	0.00	0.00	150.00	1.624.50	100.00	150.00	1.624.50	100.00	0.00	0.00
10.03.09	SUM. E INST. DE CABLE N#BO 1X10MM2	M	2.00	12.72	25.44	0.00	0.00	0.00	2.00	25.44	100.00	2.00	25.44	100.00	0.00	0.00
10.03.10	SUM. E INST. DE CABLE N#BO 1X16MM2	M	68.00	13.25	901.00	0.00	0.00	0.00	68.00	901.00	100.00	68.00	901.00	100.00	0.00	0.00
10.03.11	SUM. E INST. DE CABLE N#BO 1X25MM2	M	25.00	14.82	370.50	0.00	0.00	0.00	25.00	370.50	100.00	25.00	370.50	100.00	0.00	0.00
10.04	TABLEROS ELECTRICOS															
10.04.01	TABLERO GENERAL (T) CAJA METALICA 96 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR	PZA	1.00	1.342.27	1.342.27	1.00	1.342.27	100.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.342.27	100.00	0.00	0.00
10.04.02	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE FRI	PZA	1.00	697.27	697.27	1.00	697.27	100.00	0.00	0.00	0.00	1.00	697.27	100.00	0.00	0.00
10.04.03	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN MERCADO PESQUERO	PZA	1.00	559.27	559.27	1.00	559.27	100.00	0.00	0.00	0.00	1.00	559.27	100.00	0.00	0.00
10.04.04	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN CLUB DE MADRES	PZA	1.00	559.27	559.27	1.00	559.27	100.00	0.00	0.00	0.00	1.00	559.27	100.00	0.00	0.00
10.04.05	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE TAREAS PREVIAS	PZA	1.00	559.27	559.27	1.00	559.27	100.00	0.00	0.00	0.00	1.00	559.27	100.00	0.00	0.00

CONTRATISTA : CONSORCIO LTORAL

057
126

CONSORCIO LTORAL

 JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 1015419

CONTINUA...

VALORIZACION DE OBRA N° 02 - FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
 CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
 UBICACIÓN : VILA VILA - SAMA - TACNA
 SISTEMA : POR CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS

SUPERVISOR DE OBRA : ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO
 RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA
 MES CALENDARIO : ENERO - 2018
 PERIODO DE VALORIZACION : DEL 01/01/2018 AL 30/01/2018

PRESUPUESTO COBRO DIRECTO : S/ 43.100.34 SOLES
 MONTO VALORIZADO ACTUAL (CD) : S/ 34.570.12 SOLES
 MONTO VALORIZADO ACUMULADO (CD) : S/ 43.100.34 SOLES
 MONTO SALDO POR VALORIZAR (CD) : S/ 0.00 SOLES

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO			ANTERIOR ACUMULADO			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
		UND	METRADO	COSTO UNITARIO	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%
10.04.06	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE OFICINA ADMINISTRATIVA	FZA	1.00	582.27	582.27	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.04.07	TABLERO DE FUERZA DE ELECTROBOMBAS CON CAJA METALICA 12 POLOS 25 KA PARA EMPOTRAR	FZA	1.00	461.31	461.31	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.04.08	TABLERO DE CONTROL DE ELECTROBOMBAS DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 12 POLOS 20 KA PARA ADOSGAR	FZA	1.00	1.056.66	1.056.66	0.00	0.00	1.00	1.056.66	100.00	1.00	1.056.66	0.00	0.00	0.00	0.00
10.05	ILUMINACION															
10.05.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSGAR EN TECHO 2X36W; IP 65. SIMILAR AL MODELO APH DE JOSEFEL	FZA	85.00	118.26	7.686.90	0.00	0.00	65.00	7.686.90	100.00	65.00	7.686.90	0.00	0.00	0.00	0.00
10.06	CAJA DE PASE															
10.06.01	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER. REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8"X8" X 4"	FZA	8.00	49.67	397.36	0.00	0.00	8.00	397.36	100.00	8.00	397.36	0.00	0.00	0.00	0.00
10.07	VARIOS															
10.07.01	SUM. E INST. DE POZO A TIERRA R-15 OHM	UND	1.00	873.99	873.99	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.08	PUESA EN MARCHA															
10.08.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	UND	1.00	3.587.85	3.587.85	0.00	0.00	1.00	3.587.85	100.00	1.00	3.587.85	0.00	0.00	0.00	0.00
	COSTO DIRECTO INSTALACIONES ELECTRICAS			S/ 43.100.34		S/ 43.100.34	19.79	S/ 34.570.12		80.21	S/ 43.100.34	100.00	S/ 43.100.34		S/ 43.100.34	100.00
	GASTOS GENERALES (17.50%)			S/ 7.542.56		S/ 7.542.56	18.79	S/ 6.049.77		80.21	S/ 7.542.56	100.00	S/ 7.542.56		S/ 7.542.56	100.00
	UTILIDAD (10.00%)			S/ 4.310.03		S/ 4.310.03	19.79	S/ 3.457.01		80.21	S/ 4.310.03	100.00	S/ 4.310.03		S/ 4.310.03	100.00
	SUB TOTAL			S/ 54.952.93		S/ 54.952.93	19.79	S/ 44.076.90		80.21	S/ 54.952.93	100.00	S/ 54.952.93		S/ 54.952.93	100.00
	I.G.V. (18%)			S/ 9.891.53		S/ 9.891.53	19.79	S/ 7.933.84		80.21	S/ 9.891.53	100.00	S/ 9.891.53		S/ 9.891.53	100.00
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO			S/ 64.844.46		S/ 64.844.46	19.79	S/ 52.010.74		80.21	S/ 64.844.46	100.00	S/ 64.844.46		S/ 64.844.46	100.00
	VALORIZACION CONTRACTUAL SIN I.G.V			S/ 54.952.93		S/ 54.952.93	19.79%	S/ 44.076.90		80.21%	S/ 54.952.93	100.00%	S/ 54.952.93		S/ 54.952.93	100.00%
	I.G.V. (18%)			S/ 9.891.53		S/ 9.891.53	19.79%	S/ 7.933.84		80.21%	S/ 9.891.53	100.00%	S/ 9.891.53		S/ 9.891.53	100.00%
	VALORIZACION CONTRACTUAL CON I.G.V.			S/ 64.844.46		S/ 64.844.46	19.79%	S/ 52.010.74		80.21%	S/ 64.844.46	100.00%	S/ 64.844.46		S/ 64.844.46	100.00%

CONSORCIO LITORAL
 JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

**04.- CÁLCULO DE REAJUSTES Y
AMORTIZACIONES**

CALCULO DEL REINTEGRO AUTORIZADO

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

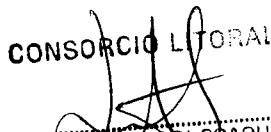
ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL

SUPERVISOR : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO

RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA

Val. N°	Fecha	Valorizacion Programada	Valorizacion Real	K - 1	Reajuste Program.	Reajuste Real	Reintegro Autorizado Bruto	Deducciones por Adelanto		Reintegro Autorizado
								En Efectivo	P/Materiales	
A	B	C	D	E	F=C x E	G= D x E	H	I	L	L = H - I - J
ESTRUCTURAS		173,557.39	173,557.38							
1	dic-17	111,852.75	104,287.14	0.011	1,178.87	1,099.13				
2	ene-18	61,704.63	69,270.24	0.013	802.16	900.51				
3										
Sub - Total Estructuras					802.16	900.51	900.51			900.51
ARQUITECTURA		222,032.78	221,048.84							
1	dic-17	3,426.14	136,445.06	0.013	42.91	1,709.07				
2	ene-18	218,606.64	84,603.78	0.014	3,060.49	1,184.45				
3										
Sub - Total Estructuras					3,060.49	1,184.45	1,184.45			1,184.45
INST. SANITARIAS		127,475.48	127,070.70							
1	dic-17	92,794.65	51,613.49	0.004	408.45	227.19				
2	ene-18	34,680.83	75,457.21	0.007	242.77	528.20				
3										
Sub - Total Inst. Sanitarias					242.77	528.20	528.20			528.20
INST. ELECTRICAS		54,952.93	54,952.93							
1	dic-17	11,242.87	10,876.03	0.027	305.44	295.47				
2	ene-18	43,710.06	44,076.90	0.030	1,311.30	1,322.31				
3										
Sub - Total Inst. Electricas					1,311.30	1,322.31	1,322.31			1,322.31
TOTAL		578,018.60	273,408.13							
Total de Reintegro del Contrato Principal										3,935.47


CONSORCIO LITORAL
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549


CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE : "K" - (PRESUPUESTO CONTRACTUAL)

AREA GEOGRAFICA N° 04

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA
ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
SUPERVISION : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO
Fecha Presupuesto Base : JULIO - 2017
FORMULA : ESTRUCTURAS

$$K = 0.304 * (Mr / Mo) + 0.127 * (Mr / Mo) + 0.077 * (Ar / Ao) + 0.091 * (Cr / Co) + 0.401 * (Ir / Io)$$

DESCRIPCION	Simb	L.U.	COEFICIENTE INCIDENCIA	% INCIDENCIA	Io JUL -2017	NOVIEMBRE 2017		DICIEMBRE 2017	
						Ir	K	Ir	K
MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	47	0.304	100%	563.25	580.90	0.314	580.90	0.314
MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	M	48	0.127	100%	366.28	363.07	0.126	363.24	0.126
ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	A	03	0.077	100%	451.95	464.75	0.079	472.49	0.080
CEMENTO PORTLAND TIPO I	C	21	0.091	100%	431.73	431.73	0.091	431.73	0.091
INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDO	I	39	0.401	100%	441.67	441.61	0.401	442.30	0.402
			1.000				1.011		1.013


 Ing. Miguel Ángel Galvez Caparo
 SUPERVISOR

CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE : "K" - (PRESUPUESTO CONTRACTUAL)
AREA GEOGRAFICA N° 04

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL

SUPERVISION : ING MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO

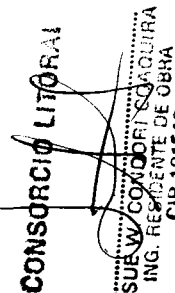
Fecha Presupuesto Base : JULIO - 2017

FORMULA : ARQUITECTURA

$$K = 0.370 * (Mr / Mo) + 0.100 * (PBr / PBo) + 0.069 * (Ar / Ao) + 0.076 * (Cr / Co) + 0.061 * (Mr / Mo) + 0.324 * (Ir / Io)$$

DESCRIPCION	Simb	I.U.	COEFICIENTE INCIDENCIA	% INCIDENCIA	Io	NOVIEMBRE 2017		DICIEMBRE 2017	
						Ir	K	Ir	K
MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	47	0.370	100%	563.25	580.90	0.382	580.90	0.382
BLOQUE Y LADRILLO	PB	17	0.100	50%	863.38	860.76		864.50	
PERFIL DE ALUMINIO		52		50%	295.51	303.79	0.101	304.07	0.102
AGREGADO FINO	A	4	0.069	100%	590.03	592.26	0.069	594.40	0.070
CEMENTO PORTLAND TIPO II	C	22	0.076	100%	367.30	367.30	0.076	367.30	0.076
MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	M	48	0.061	100%	366.28	363.07	0.060	363.24	0.060
INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDO	I	39	0.324	100%	441.67	441.61	0.324	442.30	0.324
			1.000				1.013		1.014

CONSORCIO LITORAL



 JOSUE W. CONDORITO SAQUIARA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE : "K" - (PRESUPUESTO CONTRACTUAL)
AREA GEOGRAFICA N° 04

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA
 ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
 CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
 SUPERVISION : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO
 Fecha Presupuesto Base : JULIO - 2017
 FORMULA : INSTALACIONES SANITARIAS

$$K = 0.095 * (Mr / Mo) + 0.147 * (Cr / Co) + 0.062 * (Ar / Ao) + 0.052 * (Mr / Mo) + 0.644 * (Ir / Io)$$

DESCRIPCION	Simb	I.U.	COEFICIENTE INCIDENCIA	% INCIDENCIA	Io JUL -2017	NOVIEMBRE 2017		DICIEMBRE 2017	
						Ir	K	Ir	K
MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	47	0.095	100%	563.25	580.90	0.098	580.90	0.098
CEMENTO PORTLAND TIPO V	C	23	0.147	100%	418.10	418.10	0.147	418.10	0.147
ACERO DE CONSTRUCCION LISO	A	02	0.062	100%	467.84	482.69	0.064	491.28	0.065
MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	M	48	0.052	100%	366.28	363.07	0.052	363.24	0.052
INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	I	39	0.644	100%	441.67	441.61	0.644	442.30	0.645
			1.000				1.004		1.007

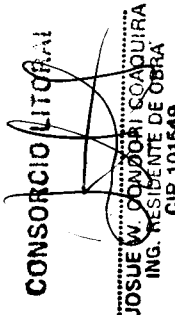
CONSORCIO LITORAL

 JOSUE W. CONTRERAS SAADAIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE : "K" - (PRESUPUESTO CONTRACTUAL)
AREA GEOGRAFICA N° 04

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA
ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
SUPERVISION : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO
Fecha Presupuesto Base : JULIO - 2017
FORMULA : INSTALACIONES ELECTRICAS

$$K = 0.387*(Mr / Mo) + 0.187*(Ar / Ao) + 0.068*(Ir / Io) + 0.284*(Ii / Ij)$$

DESCRIPCION	Simb	I.U.	COEFICIENTE INCIDENCIA	% INCIDENCIA	Io	NOVIEMBRE 2017		DICIEMBRE 2017	
						Ir	K	Ir	K
MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	47	0.387	100%	563.25	580.90	0.399	580.90	0.399
ALAMBRE Y CABLE TIPO TW Y THW	A	7	0.187	100%	607.95	657.97	0.202	665.07	0.205
ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	A	12	0.094	100%	318.24	317.93	0.094	318.27	0.094
MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	M	49	0.068	100%	293.21	292.27	0.068	293.24	0.068
INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	I	39	0.264	100%	441.67	441.61	0.264	442.30	0.264
			1.000				1.027		1.030

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. DOMÍNGUEZ SCAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO (En el Contrato Principal)

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL

SUPERVISOR : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO

RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA

MONTO CONTRACTUAL SIN IGV **S/. 578,018.56**

MONTO CONTRACTUAL CON IGV **S/. 682,061.90**

FORMULA GENERAL :

$$Am = Ae * (V / C)$$

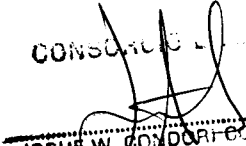
Donde :

Am = Amortización del Adelanto Directo.
 Ae = Monto del Adelanto en efectivo en S/. Concedido al Contratista.
 V = Monto de la Valorización mensual en S/.
 C = Saldo del Contrato Principal, a la fecha de otorgamiento del Adelanto (DIC. 2017)

Datos

Ae (S/.) =	57,801.86	(Sin IGV)
C (S/.) =	578,018.56	(Sin IGV)

VALORIZACION			AMORTIZACION		
Nº	PERIODO	V (S/.)	DEFINITIVO	AMORTIZADO	REGULARIZACION
01	DIC.2017	S/. 303,221.72	S/. 30,322.17	S/. 30,322.17	0.00
02	ENE.2018	S/. 273,408.13	S/. 27,479.68	S/. 27,479.68	0.00
TOTAL S/.		S/. 576,629.85	S/. 57,801.86	S/. 57,801.86	0.00



CONSORCIO LITORAL
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101849

DEDUCCION POR ADELANTO QUE NO CORRESPONDE

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA
ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
SUPERVISOR : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO
RESIDENTE : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA
 Adelanto en Efectivo sin IGV = 117,545.86 ene-18
 Monto del contrato sin IGV = 578,018.56
 Formula 01 : Estructuras

D = Coef. * V * (I-Ia) / I0

N°	MES	VALORIZACION MONTO V	FECHA	ADELANTO PAGADO MONTO A	COEFICIENTE		INDICES			ADELANTO DEFLAC. AD = A*I0/Ia	ADELANTO UTILIZADO AU=C*%*V	DEDUCCION D	
					COEF. INCID. C	INCID. %	JULIO 2017 I0	ENERO 2018 Ia	I'				
MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL (48)													
1	Dic - 17	111,852.75	18/01/2018	7,854.81	0.127	100%	366.28	363.24		7,920.55	7,854.81	0	
2	Ene - 18	61,704.63		7,854.81	0.217	100%	366.28	363.24				0	
ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO (83)													
1	Dic - 17	111,852.75	18/01/2018	4,762.36	0.077	100%	451.95	472.48		4,555.34	4,762.36	0	
2	Ene - 18	61,704.63		4,762.36	0.077	100%	451.95	472.48				0	
CEMENTO PORTLAND TIPO I (21)													
1	Dic - 17	111,852.75	18/01/2018	5,628.25	0.091	100%	431.73	431.73		5,628.25	5,628.25	0	
2	Ene - 18	61,704.63		5,628.25	0.091	100%	431.73	431.73				0	
TOTAL											18,245.42		
TOTAL REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE EN INSTALACIONES SANITARIAS													
TOTAL											5,628.25		0

CONSORCIO LITORAL

 JOSUE WILFREDO COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

DEDUCCION POR ADELANTO QUE NO CORRESPONDE

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA
ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
SUPERVISOR : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO
RESIDENTE : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA
 Adelanto en Efectivo sin IGV = 117,545.86 ene-18
 Monto del contrato sin IGV = 578,018.56
 Formula 01 : Estructuras

$D = \text{Coef.} * V * (I_r - I_a) / I_o$
 $D = \text{Coef.} * V * (I_r - I_a) / I_o$

VALORIZACION		ADELANTO PAGADO		COEFICIENTE		INDICES			DEDUCCION				
N°	MES	MONTO V	FECHA	MONTO A	COEF. INCID. C	INCID. %	JULIO 2017 I _o	ENERO 2018 I _a	I _r	AD = A * I _a / I _o	AD = A * I _a / I _o	AD = A * I _a / I _o	D
Formula 02 : Arquitectura													
VALORIZACION		ADELANTO PAGADO		COEFICIENTE		INDICES							
N°	MES	MONTO V	FECHA	MONTO A	COEF. INCID. C	INCID. %	JULIO 2017 I _o	ENERO 2018 I _a	I _r	AD = A * I _a / I _o	AD = A * I _a / I _o	AD = A * I _a / I _o	D
BLOQUE DE LADRILLO (17)													
1	Dic - 17	3,426.14	18/01/2018	11,101.64	0.100	50%	863.38	864.50	864.50	11,087.25	11,101.64	11,101.64	0
2	Ene - 18	218,606.64		11,101.64	0.100	50%	863.38						
PERFIL DE ALUMINIO (52)													
1	Dic - 17	3,426.14	18/01/2018	11,101.64	0.100	50%	295.51	304.07	304.07	10,789.11	11,101.64	11,101.64	0
2	Ene - 18	218,606.64		11,101.64	0.100	50%	295.51						
AGREGADO FINO (04)													
1	Dic - 17	3,426.14	18/01/2018	15,320.26	0.069	100%	0.00	594.40	594.40	15,207.63	15,320.26	15,320.26	0
2	Ene - 18	218,606.64		15,320.26	0.069	100%	590.03						
CEMENTO PORTLAND TIPO II (22)													
1	Dic - 17	3,426.14	18/01/2018	16,874.49	0.076	100%	367.30	367.30	367.30	16,874.49	16,874.49	16,874.49	0
2	Ene - 18	218,606.64		16,874.49	0.076	100%	367.30						
CONSORCIO LITORAL													

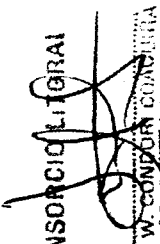
JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

DEDUCCION POR ADELANTO QUE NO CORRESPONDE

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA
ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)
CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL
SUPERVISOR : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO
RESIDENTE : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA
 Adelanto en Efectivo sin IGV = 117,545.86 ene-18
 Monto del contrato sin IGV = 578,018.56
 Formula 01 : Estructuras

$$D = \text{Coef.} \cdot V \cdot (I - I_a) / I_0$$

N°	VALORIZACION		ADELANTO PAGADO		COEFICIENTE		INDICES			ADELANTO DEFLAC. AD = A ¹⁰ /I _a	ADELANTO UTILIZADO AUMC-%V	DEDUCCION D
	MES	MONTO V	FECHA	MONTO A	COEF. INCID. C	INCID. %	JULIO 2017 I ₀	ENERO 2018 I _a	I ^r			
MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL (48)												
1	Dic - 17	3,426.14	18/01/2018	13,544.00	48.000	100%	366.28				16,874.49	
2	Ene - 18	218,608.64		13,544.00	48.000	100%	366.28	363.24	363.24	13,657.35	13,544.00	0
TOTAL				67,942.03								
TOTAL REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE EN INSTALACIONES SANITARIAS												
											13,644.00	0

CONSORCIO LITORAL

 JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101543

DEDUCCION POR ADELANTO QUE NO CORRESPONDE

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL

SUPERVISOR : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO

RESIDENTE : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA

Adelanto en Efectivo sin IGV = 117,545.86 ene-18

Monto del contrato sin IGV = 578,018.56

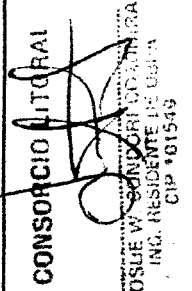
Formula 01 : Estructuras

$$D = \text{Coef.} \cdot V \cdot (I_r - I_a) / I_o$$

N°	MES	VALORIZACION MONTO V	ADELANTO PAGADO		COEFICIENTE		INDICES			ADELANTO UTILIZADO AU=C%*V	DEDUCCION D
			FECHA	MONTO A	COEF. INCID. C	INCID. %	JULIO 2017 Ia	ENERO 2018 Ib	Ir		
Formula 03 : Instalaciones Sanitarias											

$$D = \text{Coef.} \cdot V \cdot (I_r - I_a) / I_o$$

N°	MES	VALORIZACION MONTO V	ADELANTO PAGADO		COEFICIENTE		INDICES			ADELANTO UTILIZADO AU=C%*V	DEDUCCION D
			FECHA	MONTO A	COEF. INCID. C	INCID. %	JULIO 2017 Ia	ENERO 2018 Ib	Ir		
CEMENTO PORTLAND TIPO V (23)											
1	Dic - 17	92,794.65	18/01/2018	19,586.35	0.147	100%	418.10	418.10	418.10	19,586.35	0
2	Ene - 18	34,680.83		19,586.35	0.147	100%	418.10	418.10	418.10	19,586.35	0
ACERO DE CONSTRUCCION LISO (02)											
1	Dic - 17	92,794.65	18/01/2018	8,414.41	0.082	100%	467.84	467.84	467.84	8,414.41	0
2	Ene - 18	34,680.83		8,414.41	0.082	100%	467.84	467.84	467.84	8,414.41	0
MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL (48)											
1	Dic - 17	92,794.65	18/01/2018	3,357.65	0.052	100%	366.28	366.28	366.28	3,357.65	0
2	Ene - 18	34,680.83		3,357.65	0.052	100%	366.28	366.28	366.28	3,357.65	0
TOTAL										31,358.41	
TOTAL REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE EN INSTALACIONES SANITARIAS											0

CONSORCIO LITORAL

 JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRAS
 CIP 161549

05.- RESUMEN DE METRADOS



CUADRO RESUMEN DE METRADOS



OBRA : OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA
EJECUTA : CONSORCIO LITORAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
02	INSTALACIONES PROVISIONALES		
02.03	GUARDIANIA	mes	1.00
02.04	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	0.50
03	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.02	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	mes	1.00
03.04	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLB	0.50
04	DEMOLICIONES Y DESMONTAJES, REMOCION		
04.15	DESARENADO DE MATERIAL EXISTENTE		
04.15.01	EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE (DRAGADO CON EXCAVADORA EN EL MAR)	m3	400.00
04.15.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXISTENTE (PROVENIENTE DEL DRAGADO)	m3	500.00
05	ELIMINACION DE MATERIALES		
05.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	3840.00
06	SEGURIDAD Y SALUD		
06.01	EQUIPOS Y PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	0.50
07	ESTRUCTURA		
07.03	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
07.03.01	ALEROS PERIMETRALES		
07.03.01.01	VIGA DE SOPORTE 4"x4"x3mm EN ALERO TAREAS PREVIAS	m	51.04
07.03.02	VIGAS		
07.03.02.01	VIGA DE SOPORTE 4"x6"x3mm TAREAS PREVIAS	m	37.04
07.03.03	CAJAS DE SOPORTE METALICO ESTRUCTURAL		
07.03.02.01	CAJAS METALICAS PARA VIGAS DE APOYOS	und	16.00
07.03.02.02	CAJAS PARA CORREAS DE MADERA	und	40.00
08	ARQUITECTURA		
08.03	COBERTURAS		
08.03.01	SUM. E INST. CORREA DE MADERA TORNILLO 2"x4"x10'	und	40.00
08.03.02	COBERTURA DE POLICARBONATO ONDULADO E=7MM	m2	170.56
08.04	CIELORRASOS		
08.04.01	FALSO CIELO RASO DE PVC E= 1.00 CM	m2	95.30
08.07	CARPINTERIA METALICA		
08.07.01	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO (Inc. Accesorios)	m2	44.84
08.07.02	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERO Y CEDASO GRIS	m2	29.41
08.08	PINTURA		
08.08.01	EMPASTADO EN MUROS	m2	160.43
08.08.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	121.05
08.08.03	PINTURA EN MUROS INTERIORES ESMALTE COLOR BLANCO - 2 MANOS	m2	80.21
08.08.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS ESMALTE COLOR BLANCO - 2 MANOS	m2	120.60
08.08.06	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO EN PISO DE CONCRETO	m2	118.53
08.08.07	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR BLANCO	m2	647.09
08.09	OTROS		
08.09.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA DE PVC (Inc. Accesorios)	m2	44.84
09	INSTALACIONES SANITARIAS		
09.03.04	ACCESORIOS		
09.03.04.09	MANGUERA FLEXIBLE 3/4"	m	27.00
09.03.04.10	PISTOLA PARA MANGUERAS DE AGUA SALADA	und	18.00
09.03.04.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS	GLB	1.00
09.03.04.12	SOPORTE METALICO PARA MESAS DE TRABAJO	und	6.00

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI BOAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
OIP 101549

071
112



CUADRO RESUMEN DE METRADOS



OBRA : OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA
EJECUTA : CONSORCIO LITORAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO
09.03.05	VALVULAS		
09.03.05.01	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA 3/4" CON U°U°	und	3.00
09.03.05.02	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA 1 1/4" CON U°U°	und	2.00
09.03.05.03	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA 2" CON U°U°	und	3.00
09.03.06	EQUIPOS DE BOMBEO		
09.03.06.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROBOMBA Q=1.33 L/S Hd=50 mts 3HP	pza	2.00
09.03.06.02	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSIÓN PVC 1" C-10	m	55.00
09.03.06.03	SUM. E INST. DE TUBERIA DE SUCCIÓN PVC 1 1/4" C-10	m	6.00
09.04	SISTEMA DE DRENAJE AGUA SALADA		
09.04.02	ACCESORIOS		
09.04.03	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE INDUSTRIAL	m	54.30
09.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
09.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PVC-SAP 4"	m	23.50
09.05.02	TUBERIA DE BAJADA PARA AGUAS PLUVIALES PVC-SAP 2"	m	6.00
09.06	VARIOS		
09.06.03	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE DOMESTICO INC. POZO SEPTICO	GLB	1.00
10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.01	SALIDA		
10.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	Pto	40.00
10.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	Pto	2.00
10.02	CANALIZACIONES, CONDUCTO O TUBERIAS		
10.02.01	TUBERIA PVC P (ELECTRICAS) Ø 3/4" (D=20mm)	m	15.00
10.02.02	TUBERIA PVC P (ELECTRICAS) Ø 1" (D=25mm)	m	80.00
10.02.03	TUBERIA PVC P (ELECTRICAS) Ø 1 1/4" (D=35mm)	m	150.00
10.02.04	TUBERIA PVC P (ELECTRICAS) Ø 2" (D=50mm)	m	95.00
10.03	CONDUCTORES ELECTRICOS		
10.03.01	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x6mm2	m	150.00
10.03.02	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x16mm2	m	2.00
10.03.03	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x25mm2	m	68.00
10.03.04	SUM. E INST. DE CABLE NH80 3x4mm2	m	7.00
10.03.05	SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x4mm2	m	240.00
10.03.06	SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x6mm2	m	120.00
10.03.07	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x4mm2	m	367.00
10.03.08	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x6mm2	m	150.00
10.03.09	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x10mm2	m	2.00
10.03.10	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x16mm2	m	68.00
10.03.11	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x25mm2	m	25.00
10.04	TABLEROS		
10.04.08	TABLERO DE CONTROL DE ELECTROBOMBAS DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 12 POLOS 20KA PARA ADOSAR	pza	1.00
10.05	ILUMINACION		
10.05.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ ADOSAR EN TECHO 2x36W, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH DE JOSFEL	pza	65.00
10.06	CAJA DE PASE		
10.06.01	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8" x 8" x 4"	pza	8.00
10.08	PUESTA EN MARCHA		
10.08.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI CGAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIF 101549

072

lll

**06.- PLANILLA DESAGREGADO DE
METRADOS**



CUADRO RESUMEN DE METRADOS

OBRA : OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA
EJECUTA : CONSORCIO LITORAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ALTO	ANCHO		
02 INSTALACIONES PERMANENTES								
02.03	GUARDIANIA						mes	1.00
	Desembarcadero Vila Vila	mes	1	1.00			1.00	1.00
02.04	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS						GLB	0.50
	Desembarcadero Vila Vila	GLB	1	0.50			0.50	0.50
03 TRABAJOS PRELIMINARES								
3.02	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA						mes	1.00
	Puerto Vila Vila - Tacna	mes	1	1.00			1.00	1.00
3.04	SEÑALIZACIÓN DE OBRA						GLB	0.50
	Puerto Vila Vila - Tacna	GLB	1	0.50			0.50	0.50
04.15 DESARROLLO DE MATERIAL EXISTENTE								
04.15.01	EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE (DRAGADO CON EXCAVADORA EN EL MAR)						m3	400.00
	Frente a Tareas Previas	m3	1	400.00			400.00	400.00
04.15.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXISTENTE (PROVENIENTE DEL DRAGADO)						m3	500.00
	Frente a Tareas Previas	m3	1.25	400.00			400.00	500.00
05 LIMPIEZA DE MATERIAL								
05.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA						m2	3,840.00
	Puerto Vila Vila - Tacna	m2	1	3,840.00			3,840.00	3,840.00
06 SEGURIDAD Y SALUD								
06.01	EQUIPOS Y PROTECCION INDIVIDUAL						GLB	0.50
	Puerto Vila Vila - Tacna	GLB	1	0.50			0.50	0.50
07.03 ESTRUCTURAS METALICAS								
07.03.01 ALEROS Y LINEAS DE ALEROS								
07.03.01.01	VIGA DE SOPORTE 4"x4"x3mm EN ALERO TAREAS PREVIAS						m	51.04
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Tubos cuadrados 4"x4"x3mm	m	8	5.33			5.33	42.64
	Tubos cuadrados 4"x4"x3mm	m	8	1.05			1.05	8.40
07.03.02	VIGAS						m	37.04
07.03.02.01	VIGA DE SOPORTE 4"x6"x3mm TAREAS PREVIAS						m	37.04
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Tubo 4"x6"x3mm	m	8	4.63			4.63	37.04
07.03.03 CAJAS DE SOPORTE METALICAS EN ESTRUCTURAS								
07.03.03.01	CAJAS METALICAS PARA VIGAS DE APOYOS						und	16.00
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
		und	16	1.00			1.00	16.00
07.03.03.02	CAJAS PARA CORREAS DE MADERA						und	40.00
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
		und	40	1.00			1.00	40.00

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. COMDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

074
109



CUADRO RESUMEN DE METRADOS



OBRA : OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA
 EJECUTA : CONSORCIO LITORAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ALTO	ANCHO		
08	ARQUITECTURA							
08.03	COBERTURAS							
08.03.01	SUM. E INST. CORREA DE MADERA TORNILLO 2"x4"x10'						und	40.00
	Zona de Tareas Previas - Despacho	und	40	1.00			1.00	40.00
08.03.02	COBERTURA DE POLICARBONATO ONDULADO E=7MM						m2	170.56
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m2	1	23.30		7.32	170.56	170.56
08.04	CILLOBRADOS							
08.04.01	FALSO CIELO RASO DE PVC E= 1.00 CM						m2	95.30
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m2	4	5.33		4.47	23.83	95.30
08.07	CARPINTERIA METALICA							
08.07.01	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO (Inc. Accesorios)						m2	44.84
	Area de Frio (Acceso Principal)	m2	4	2.00	2.50		5.00	20.00
		m2	4	2.30	2.70		6.21	24.84
08.07.02	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUITERO Y CEDASO GRIS						m2	29.41
	Zona Mercado Pesquero							
	Paño 1	m2	1	2.71	0.80		2.17	2.17
	Paño 2	m2	1	2.63	0.80		2.10	2.10
	Paño 3	m2	1	2.71	0.80		2.17	2.17
	Paño 4	m2	1	2.69	0.80		2.15	2.15
	Paño 5	m2	1	2.71	0.80		2.17	2.17
	Paño 6	m2	1	2.69	0.80		2.15	2.15
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Zona Frente al Mar	m2	8	1.37	0.80		1.09	8.74
	Zona Frente a Embarque	m2	8	1.21	0.80		0.97	7.76
08.08	FINISAJE							
08.08.01	EMPASTADO EN MUROS						m2	160.43
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Interior							
	Zona frente a mar	m2	4	5.33	2.50		13.31	53.25
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.00	2.50		5.00	-20.00
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.37	0.80		1.10	-4.38
	Zona frente a Embarque	m2	4	5.33	2.70		14.38	57.51
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.30	2.70		6.21	-24.84
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.21	0.80		0.97	-3.87
	Laterales		2	4.37	2.58		11.27	22.55
	Exterior							0.00
	Zona frente a mar	m2	4	5.33	2.50		13.31	53.25
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.00	2.50		5.00	-20.00
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.37	0.80		1.10	-4.38
	Zona frente a Embarque	m2	4	5.33	2.70		14.38	57.51
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.30	2.70		6.21	-24.84
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.21	0.80		0.97	-3.87
	Laterales	m2	2	4.37	2.58		11.27	22.55
08.08.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS						m2	121.05
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Vigas Longitudinales							
	Interior							
	Zona frente a mar	m2	4	5.33	0.55		2.93	11.72
	Zona frente a Embarque	m2	4	5.33	0.55		2.93	11.72
	Exterior							
	Zona frente a mar	m2	4	5.33	0.55		2.93	11.72
	Zona frente a Embarque	m2	4	5.33	0.55		2.93	11.72

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAGUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ALTO	ANCHO		
	<u>Vigas Transversales</u>							
	Cara lateral extremos	m2	2	7.32	0.55		4.03	8.05
	Cara interna	m2	16	1.02	0.55		0.56	8.98
	Fondo de viga	m2	10	1.02		0.40	0.41	4.08
	Encima de viga	m2	10	1.02		0.40	0.11	4.08
	Tapas	m2	10		0.55	0.40	0.22	2.20
	<u>Columnas</u>							
		m2	5	1.80	2.50		4.50	22.50
		m2	5	1.80	2.70		4.86	24.30
08.08.03	PINTURA EN MUROS INTERIORES ESMALTE COLOR BLANCO - 2 MANOS						m2	80.21
	Zona de Tareas Previas - Despacho Interior							
	<u>Zona frente a mar</u>							
	Puerta de Aluminio	m2	4	5.33	2.50		13.31	53.25
	Ventana de Aluminio	m2	-4	2.00	2.50		5.00	-20.00
	<u>Zona frente a Embarque</u>							
	Puerta de Aluminio	m2	4	1.37	0.80		1.10	-4.38
	Ventana de Aluminio	m2	4	5.33	2.70		14.38	57.51
	Laterales	m2	-4	2.30	2.70		6.21	-24.84
		m2	-4	1.21	0.80		0.97	-3.87
		m2	2	4.37	2.58		11.27	22.55
08.08.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS ESMALTE COLOR BLANCO - 2 MANOS						m2	120.60
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	<u>Vigas Longitudinales</u>							
	<u>Interior</u>							
	Zona frente a mar	m2	4	5.33	0.55		2.93	11.72
	Zona frente a Embarque	m2	4	5.33	0.55		2.93	11.72
	<u>Exterior</u>							
	Zona frente a mar	m2	4	5.33	0.55		2.93	11.72
	Zona frente a Embarque	m2	4	5.33	0.55		2.93	11.72
	<u>Vigas Transversales</u>							
	Cara lateral extremos	m2	2	7.32	0.55		4.03	8.05
	Cara interna	m2	16	1.02	0.55		0.56	8.98
	Fondo de viga	m2	10	1.02		0.40	0.41	4.08
	Encima de viga	m2	10	1.02		0.40	0.41	4.08
	Tapas	m2	10		0.55	0.40	0.22	2.20
	<u>Columnas</u>							
		m2	5	1.80	2.45		4.41	22.05
		m2	5	1.80	2.70		4.86	24.30
08.08.06	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO EN PISO DE CONCRETO						m2	118.53
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m2	1	23.15	5.12		118.53	118.53
08.08.07	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR BLANCO						m2	647.09
	Zona de Tareas Previas - Despacho Exterior							
	Zona frente a mar	m2	4	5.33	2.50		13.31	53.25
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.00	2.50		5.00	-20.00
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.37	0.80		1.10	-4.38
	Zona frente a Embarque	m2	4	5.33	2.70		14.38	57.51
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.30	2.70		6.21	-24.84
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.21	0.80		0.97	-3.87
	Laterales	m2	2	4.37	2.58		11.27	22.55
	Cerco Perimetrico Exterior							
	Sentido A	m2	1	51.80	2.50		129.50	129.50
	Sentido B	m2	1	65.90	2.50		164.75	164.75
	Club de Madres Interior							
	muro con ventana alta	m2	1	13.70	2.50		34.25	34.25
	muro con ventana alta	m2	1	7.94	4.20		33.35	33.35
	muro con ventana alta	m2	1	13.70	3.50		47.95	47.95
	Puerta	m2	-1	2.00	2.20		4.40	-4.40
	Puerta	m2	-1	2.00	2.00		4.00	-4.00
	Puerta	m2	-1	1.00	2.00		2.00	-2.00

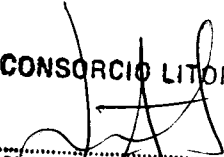
CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101649

076

107

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ALTO	ANCHO		
	<u>Exterior</u>							
	muro con ventana alta	m2	1	7.94	4.20		33.35	33.35
	muro con ventana alta	m2	1	13.70	3.50		47.95	47.95
	Puerta	m2	-1	2.00	2.20		4.40	-4.40
	Puerta	m2	-1	2.00	2.00		4.00	-4.00
	Puerta	m2	-1	1.00	2.00		2.00	-2.00
	<u>Columnas</u>							
		m2	4	0.45	2.75		1.24	4.95
		m2	4	0.60	2.75		1.65	6.60
	<u>Vigas</u>							
		m2	2	14.00	0.30		4.20	8.40
		m2	2	8.09	0.30		2.43	4.85
	<u>Area Administrativa</u>							
	Exterior	m2	1	8.79	2.90		25.49	25.49
		m2	1	9.46	2.90		27.43	27.43
		m2	1	6.50	2.90		18.85	18.85
08.09	01007							
08.09.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINA DE PVC (Inc. Accesorios)						m2	44.84
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m2	4	2.30	2.70		6.21	24.84
		m2	4	2.00	2.50		5.00	20.00

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549



CUADRO RESUMEN DE METRADOS

OBRA : OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA
EJECUTA : CONSORCIO LITORAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ALTO	ANCHO		
09.03.01	ACCESORIOS							
09.03.04.09	MANGUERA FLEXIBLE 3/4"						m	27.00
	Mesa de Viscerado	m	18	1.50			1.50	27.00
09.03.04.10	PISTOLA PARA MANGUERAS DE AGUA SALADA						und	18.00
	C-B hacia Area de Tareas Previas Mesa de Viscerado	und	18	1.00			1.00	18.00
09.03.04.11	EQUIPAMIENTO DE TAREAS PREVIAS						GLB	1.00
	Zona de Tareas Previas - Despacho	GLB	1	1.00			1.00	1.00
	Mesa de Lavado	GLB	3	0.00			0.00	0.00
	Mesa de Viserado	GLB	3	0.00			0.00	0.00
09.03.04.12	SOPORTE METALICO PARA MESAS DE TRABAJO						und	6.00
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Mesa de Lavado	und	3	1.00			1.00	3.00
	Mesa de Viserado	und	3	1.00			1.00	3.00
09.03.05	VALVULAS							
09.03.05.01	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA 3/4" CON U°U°						und	3.00
	Zona de Tareas Previas - Despacho Mesa de Viserado	und	3	1.00			1.00	3.00
09.03.05.02	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA 1 1/4" CON U°U°						und	2.00
	Cuarto de Bombas de Agua Salada	und	2	1.00			1.00	2.00
09.03.05.03	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA 2" CON U°U°						und	3.00
	Zona de Tareas Previas - Despacho Mesa de Lavado	und	3	1.00			1.00	3.00
09.03.06	EQUIPOS DE BOMBEO							
09.03.06.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROBOMBA Q=1.33 L/S Hd=50 mts 3HP						pza	2.00
	Cuarto de Bombas de Agua Salada	pza	2	1.00			1.00	2.00
09.03.06.02	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSIÓN PVC 1" C-10						m	55.00
	Cuarto de Bombas de Agua Salada - Tanque de PVC 2500 lt	m	1	55.00			55.00	55.00
09.03.06.03	SUM. E INST. DE TUBERIA DE SUCCIÓN PVC 1 1/4" C-10						m	6.00
	Cuarto de Bombas de Agua Salada	m	2	3.00			3.00	6.00

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. ZONDOY COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP/101549

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ALTO	ANCHO		
09.04	SISTEMA DE DRENAJE A BAJA CALIDAD							
09.04.02	POZO SEPTICO							
09.04.03	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE INDUSTRIAL						m	54.30
	Externo	m	1	52.70			52.70	52.70
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m	1	0.85			0.85	0.85
		m	1	0.75			0.75	0.75
09.05	SISTEMA DE DRENAJE A BAJA CALIDAD							
09.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA PVC-SAP 4"						m	23.50
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Zona Frente al Mar	m	1	23.50			23.50	23.50
09.05.02	TUBERIA DE BAJADA PARA AGUAS PLUVIALES PVC-SAP 2"						m	6.00
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Laterales	m	2	3.00			3.00	6.00
09.06	SISTEMA DE DRENAJE A BAJA CALIDAD							
09.06.03	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE DOMESTICO INC. POZO SEPTICO						GLB	1.00
	Vila Vila	GLB	1	1.00			1.00	1.00

CONSORCIO LITORAL

Josue W. Condori Coaquira
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549



CUADRO RESUMEN DE METRADOS



OBRA : OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA

EJECUTA : CONSORCIO LITORAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ALTO	ANCHO		
10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
10.01	SALIDA							
10.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO						pto	40.00
	Zona del mercado pesquero	pto	3	1.00			1.00	3.00
	SS.HH.	pto	1	1.00			1.00	1.00
	Zona de Tareas Previas - Despacho	pto	24	1.00			1.00	24.00
	Oficina Administrativa	pza	6	1.00			1.00	6.00
	Club de Madres	pza	6	1.00			1.00	6.00
10.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE						pto	2.00
	Oficina Administrativa	pto	2	1.00			1.00	2.00
10.02	CANALIZACIONES, CONDUCCIONES, TUBERÍAS							
10.02.01	TUBERÍA PVC P (ELECTRICAS) Ø 3/4" (D=20mm)						m	15.00
	TOMACORRIENTES Zona de Tareas Previas - Despacho	m	1	15.00			15.00	15.00
10.02.02	TUBERÍA PVC P (ELECTRICAS) Ø 1" (D=25mm)						m	80.00
	Para Luminaria 2x36w							
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	SL-01	m	1	50.00			50.00	50.00
	SL-02	m	1	30.00			30.00	30.00
10.02.03	TUBERÍA PVC P (ELECTRICAS) Ø 1 1/4" (D=35mm)						m	150.00
	<u>EMPOTRADAS</u> ALIMENTADORES							
	TG a TD-AF	m	1	1.00			1.00	1.00
	TG a TD-TP	m	1	26.00			26.00	26.00
	TG a TD-MP	m	1	63.00			63.00	63.00
	TG a TD-OA	m	1	18.00			18.00	18.00
	TG a TD-CM	m	1	42.00			42.00	42.00
10.02.04	TUBERÍA PVC P (ELECTRICAS) Ø 2" (D=50mm)						m	95.00
	TG a CFB	m	1	68.00			68.00	68.00
	TFB a TCBAS	m	1	2.00			2.00	2.00
	POZO A TIERRA	m	1	25.00			25.00	25.00
10.03	CONDUCTORES ELÉCTRICOS							
10.03.01	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x6mm2						m	150.00
	ALIMENTADORES							
	TG a TD-AF	m	1	1.00			1.00	1.00
	TG a TD-TP	m	1	26.00			26.00	26.00
	TG a TD-MP	m	1	63.00			63.00	63.00
	TG a TD-OA	m	1	18.00			18.00	18.00
	TG a TD-CM	m	1	42.00			42.00	42.00
10.03.02	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x16mm2						m	2.00
	TFB a TCBAS	m	1	2.00			2.00	2.00

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ALTO	ANCHO		
10.03.03	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x25mm2						m	68.00
	TG a CFB	m	1	68.00			68.00	68.00
10.03.04	SUM. E INST. DE CABLE NH80 3x4mm2						m	7.00
	TCBAS a ELECTROBOMBA 1	m	1	3.00			3.00	3.00
	TCBAS a ELECTROBOMBA 2	m	1	4.00			4.00	4.00
10.03.05	SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x4mm2						m	240.00
	TD-AF a ALUMBRADO	m	1	65.00			65.00	65.00
	TD-MP a ALUMBRADO	m	1	30.00			30.00	30.00
	TD-OA a ALUMBRADO	m	1	20.00			20.00	20.00
	TD-CM a ALUMBRADO	m	1	30.00			30.00	30.00
	TD-TP a TOMACORRIENTES	m	1	30.00			30.00	30.00
	TD-AF a TOMACORRIENTES	m	1	30.00			30.00	30.00
	TD-MP a TOMACORRIENTES	m	1	5.00			5.00	5.00
	TD-CM a TOMACORRIENTES	m	1	30.00			30.00	30.00
10.03.06	SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x6mm2						m	120.00
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	SL-01	m	1	50.00			50.00	50.00
	SL-02	m	1	30.00			30.00	30.00
	Area de Frio	m	1	40.00			40.00	40.00
10.03.07	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x4mm2						m	367.00
	TD-AF a ALUMBRADO	m	1	65.00			65.00	65.00
	TD-MP a ALUMBRADO	m	1	30.00			30.00	30.00
	TD-OA a ALUMBRADO	m	1	20.00			20.00	20.00
	TD-CM a ALUMBRADO	m	1	30.00			30.00	30.00
	TD-TP a TOMACORRIENTES	m	1	30.00			30.00	30.00
	TD-AF a TOMACORRIENTES	m	1	30.00			30.00	30.00
	TD-MP a TOMACORRIENTES	m	1	5.00			5.00	5.00
	TD-CM a TOMACORRIENTES	m	1	30.00			30.00	30.00
	TD-AF a ALUMBRADO	m	1	40.00			40.00	40.00
	TD-TP a ALUMBRADO	m	1	80.00			80.00	80.00
	TCBAS a ELECTROBOMBA 1	m	1	3.00			3.00	3.00
	TCBAS a ELECTROBOMBA 2	m	1	4.00			4.00	4.00
10.03.08	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x6mm2						m	150.00
	<u>ALIMENTADORES</u>							
	TG a TD-AF	m	1	1.00			1.00	1.00
	TG a TD-TP	m	1	26.00			26.00	26.00
	TG a TD-MP	m	1	63.00			63.00	63.00
	TG a TD-OA	m	1	18.00			18.00	18.00
	TG a TD-CM	m	1	42.00			42.00	42.00
10.03.09	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x10mm2						m	2.00
	TFB a TCBAS	m	1	2.00			2.00	2.00
10.03.10	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x16mm2						m	68.00
	TG a CFB	m	1	68.00			68.00	68.00
10.03.11	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x25mm2						m	25.00
	TG a Pozo a Tierra	m	1	25.00			25.00	25.00

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

081
102

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	MEDIDAS (m)			PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ALTO	ANCHO		
10.04	INSTALACION							
10.04.08	T.C. DE ELEC. BOMBAS DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 12 POLOS 20KA PARA ADOSAR						pza	1.00
	Cuarto de Bombas tablero de control de agua salada	pza	1	1.00			1.00	1.00
10.05	ILUMINACION							
10.05.01	SUM. E INST. DE LUM. HERMETICA P/ ADOSAR EN TECHO 2x36W. IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH DE JOSFEL						pto	65.00
	Zona del mercado pesquero	pto	3	1.00			1.00	3.00
	SS.HH.	pto	1	1.00			1.00	1.00
	Grupo Electrogeno	pto	1	1.00			1.00	1.00
	Area de Frio	pto	24	1.00			1.00	24.00
	Zona de Tareas Previas - Despacho	pto	24	1.00			1.00	24.00
	Oficina Administrativa	pza	6	1.00			1.00	6.00
	Club de Madres	pza	6	1.00			1.00	6.00
10.06	CAJA DE PASO							
10.06.01	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8" x 8" x 4"						pza	8.00
	Area de Frio	pza	1	1.00			1.00	1.00
	Oficina Administrativa	pza	1	1.00			1.00	1.00
	Area de Tareas Previas	pza	1	1.00			1.00	1.00
	Mercado Pesquero	pza	1	1.00			1.00	1.00
	Cuarto de Bomba Agua Salada	pza	1	1.00			1.00	1.00
	Club de Madres	pza	1	1.00			1.00	1.00
	SS.HH.	pza	1	1.00			1.00	1.00
	Grupo Electrogeno	pza	1	1.00			1.00	1.00
10.08	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO							
10.08.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO						und	1.00
	Vila Vila - Tacna	und	1	1.00			1.00	1.00

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101649

**07.- GRAFICO DE AVANCE DE OBRA
PROGRAMADO VS EJECUTADO – CURVA S**

CURVA "S" - MES DE ENERO DEL 2018

COMPARATIVO VALORIZACION - FISICA (PROGRAMADO VS EJECUTADO)

Obra : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

Presupuesto C/IGV : S/. 682,061.90 Contrato : CONTRATO N° 041 - 2017 - FONDEPES

Presupuesto S/IGV : S/. 578,018.56 Plazo de Ejecución : 60 días calendario

Residente : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA Fecha de Inicio de Obra : 02/12/2017

Supervisor : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO Fecha de Terminación de Obra : 30/01/2017

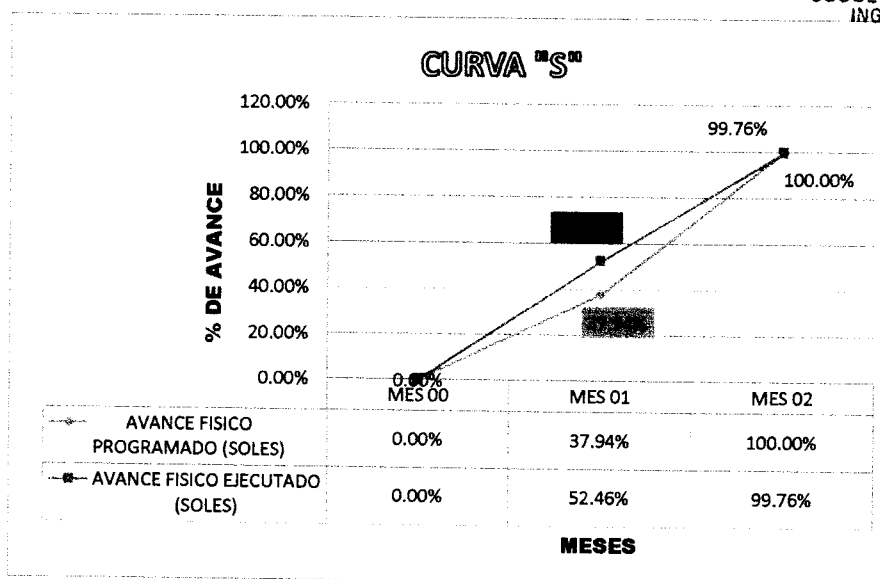
MES	DIAS CALENDARIO	DESCRIPCION	AVANCE FISICO PROGRAMADO (SOLES)		
			INICIO	DICIEMBRE DEL 2017	ENERO DEL 2018
DICIEMBRE - 2017	30				
ENERO - 2018	30				
		PARCIAL	S/0.00	219,316.41	358,702.15
		%	0.00%	37.94%	62.06%
		ACUMULADO	S/0.00	S/219,316.41	S/578,018.56
		%	0.00%	37.94%	100.00%
TOTAL	60.00				

DESCRIPCION	AVANCE FISICO EJECUTADO (SOLES)		
	INICIO	DICIEMBRE DEL 2017	ENERO DEL 2018
PARCIAL	S/0.00	S/303,221.72	273,408.13
%	0.00%	52.46%	47.3%
ACUMULADO	S/0.00	S/303,221.72	S/576,629.85
%	0.00%	52.46%	99.76%

CURVA

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549



**08.- CRONOGRAMA VALORIZADO DE
EJECUCION DE OBRA**

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

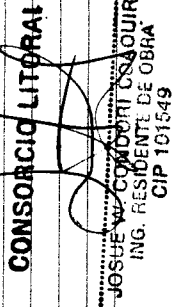
OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.

LUGAR: TACNA - TACNA - SAMBA

COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO SI	PARCIAL SI	MES 1		MES 2		TOTAL
						PARCIAL	%	PARCIAL	%	
01	OBRAS PROVISIONALES									
01.01	CASETA PARA OFICINA ALMACEN	gib	1.00	4,656.62	4,656.62	4,656.62				4,656.62
01.02	CARTEL DE OBRA DE 2.4 X 3.60 MT	und	1.00	1,279.20	1,279.20	1,279.20				1,279.20
02	INSTALACIONES PROVISIONALES									
02.01	AGUA Y ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	596.12	1,192.24	1,192.24				1,192.24
02.02	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	mes	2.00	800.00	1,600.00	1,600.00				1,600.00
02.03	GUARDIANA	mes	2.00	4,000.00	8,000.00	8,000.00				8,000.00
02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	gib	1.00	10,504.20	10,504.20	10,504.20				10,504.20
03	TRABAJOS PRELIMINARES									
03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1,920.00	4.09	7,852.80	7,852.80	3,926.40		3,926.40	7,852.80
03.02	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	mes	2.00	266.99	533.98	533.98	266.99		266.99	533.98
03.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	1,920.00	2.75	5,280.00	5,280.00	5,280.00			5,280.00
03.04	SEÑALIZACION DE OBRA	gib	1.00	2,429.28	2,429.28	2,429.28	2,429.28			2,429.28
04	DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y REMOCIONES									
04.01	DEMOLICION DE MUROS DE SOGA EN MUROS PERIMETRALES	m2	166.24	22.49	3,738.74	3,738.74				3,738.74
04.02	DEMOLICION DE MEGAS DE CONCRETO ARMADO	m2	17.69	19.48	344.60	344.60				344.60
04.03	PICADO DE PISO DETERIORADO e=10 CM.	m2	118.53	5.98	708.81	708.81				708.81
04.04	PICADO DE TARRAJEO EN VIGAS	m2	27.42	9.47	259.67	259.67				259.67
04.05	PICADO DE RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m2	28.88	17.80	514.06	514.06				514.06
04.06	DESMONTAJE DE COBERTURAS DE CALALON GRIS	m2	40.08	17.18	688.57	688.57				688.57
04.07	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE TANQUE HIDROEUMATICO	und	3.00	640.89	1,922.67	1,922.67				1,922.67
04.08	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE GRUPO ELECTROGENO	und	1.00	454.95	454.95	454.95				454.95
04.09	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQ. DE FABRICACION DE HIELO	und	1.00	1,419.64	1,419.64	1,419.64				1,419.64
04.10	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQ. DE BOMBA DE AGUA	und	5.00	98.72	493.60	493.60				493.60
04.11	DESMONTAJE DE REJILLAS DE CANALETAS METALICAS DE PISO	m	127.10	14.13	1,795.92	1,795.92				1,795.92
04.12	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACION	und	22.00	14.79	325.38	325.38				325.38
04.13	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	und	7.00	81.49	570.43	570.43				570.43
04.14	DESMONTAJE DE VITAS	und	6.00	143.24	859.44	859.44				859.44
04.15	DESARENADO DE MATERIAL EXISTENTE									
04.15.01	EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE (DRAGADO CON EXCAVADORA EN ELE MAR)	m3	400.00	11.54	4,616.00	4,616.00			4,616.00	4,616.00
04.15.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXISTENTE (PROVENIENTE DEL DRAGADO)	m3	500.00	28.89	13,445.00	13,445.00			13,445.00	13,445.00
05	ELIMINACION DE MATERIALES									
05.01	ACARREO DE MATERIALES	m3	42.77	10.84	463.63	463.63				463.63
05.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE OBRA A 2 KM (BOTADERO)	m3	42.77	17.84	763.02	763.02				763.02
05.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	3,840.00	2.05	7,872.00	7,872.00			7,872.00	7,872.00
06	SEGURIDAD Y SALUD									
06.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gib	1.00	3,030.06	3,030.06	3,030.06			1,515.03	3,030.06
07	ESTRUCTURAS									
07.01	OBRAS DE CONCRETO ARMADO									
07.01.01	LOSA ARMADA PULIDA									

CONSORCIO LITORAL

 JOSÉ MARÍA CONDORI CUSAJIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALLANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.

LUGAR: TACNA - TACNA - SAMBA

COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO SI	MES 1		MES 2		TOTAL
					PARCIAL SI	%	PARCIAL	%	
07.01.01.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m ³	17.78	422.89	7.518.98				7.518.98
07.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA ARMADA	m ²	56.54	48.34	2.733.14				2.733.14
07.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	1.040.98	4.00	4.163.92				4.163.92
07.01.02	SOBRECIMIENTO ARMADO								
07.01.02.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m ³	1.49	422.89	630.11				630.11
07.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SOBRECIMIENTO	m ²	19.94	50.81	1.013.15				1.013.15
07.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	200.71	4.00	802.84				802.84
07.01.03	PLACAS								
07.01.03.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m ³	3.87	431.42	1.669.60				1.669.60
07.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PLACAS	m ²	51.65	56.39	2.912.54				2.912.54
07.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	131.75	4.00	527.00				527.00
07.01.04	COLUMNETAS								
07.01.04.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m ³	2.09	488.38	978.91				978.91
07.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNETAS	m ²	27.80	61.47	1.708.87				1.708.87
07.01.04.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	286.53	4.00	1.182.12				1.182.12
07.01.05	VIGUETAS								
07.01.05.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ²	m ³	0.46	484.74	222.98				222.98
07.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGUETAS	m ²	6.19	63.23	391.39				391.39
07.01.05.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	76.05	4.00	304.20				304.20
07.02	ENCAMISADO								
07.02.01	COLUMNAS								
07.02.01.01	CONCRETO f'c=210 kg/cm ² EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m ³	2.89	431.42	1.246.80				1.246.80
07.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m ²	38.38	57.72	2.273.01				2.273.01
07.02.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	kg	388.75	4.00	1.475.00				1.475.00
07.03	ESTRUCTURA METALICA								
07.03.01	ALEROS PERIMETRALES								
07.03.01.01	VIGAS DE SOPORTE METALICA 4X4 EN ALERO TAREAS PREVIAS	m	51.04	66.21	3.379.36				3.379.36
07.03.02	VIGAS								
07.03.02.01	VIGAS DE SOPORTE METALICA 4X6X3MM EN TAREAS PREVIAS	m	37.04	101.00	3.741.04				3.741.04
07.03.03	CAJA DE SOPORTE METALICO ESTRUCTURAL								
07.03.03.01	CAJAS METALICAS PARA VIGAS DE APOYOS	und	16.00	216.74	3.467.84				3.467.84
07.03.03.02	CAJAS PARA CORREA DE MADERA	und	40.00	138.99	5.559.60				5.559.60
07.03.04	OTROS								
07.03.04.01	JUNTAS DE DILATACION ENTRES COLUMNAS	m	41.60	14.58	606.53				606.53
08	ARQUITECTURA								
08.01	ALBAÑILERIA								
08.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12X18X39 APAREJO EN SOGA	m ²	118.84	91.48	10.871.48				10.871.48
08.01.02	MURO LADRILLO KING KONG APAREJO DE SOGA	m ²	68.97	71.78	5.022.45				5.022.45
08.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y VESTIDURAS								
08.02.01	TARRAJEO DE ZOCALO IMPERMEABILIZADO	m ²	44.66	30.38	1.366.77				1.366.77

087⁹⁶

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES.

LUGAR: TACNA - TACNA - SAMBA

COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO SI	PARCIAL SI	MES 1		MES 2		TOTAL
						PARCIAL	%	PARCIAL	%	
08.02.02	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	39.55	37.18	1,470.47			1,470.47		1,470.47
08.02.03	TARRAJEO DE VIGAS	m2	6.59	37.18	245.02			245.02		245.02
08.02.04	TARRAJEO DE MUROS	m2	799.57	26.35	21,068.67			21,068.67		21,068.67
08.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES	m	67.34	22.85	1,538.72			1,538.72		1,538.72
08.03	COBERTURAS									
08.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE MADERA TORNILLO 2"x4"x10"	und	40.00	57.44	2,297.60			2,297.60		2,297.60
08.03.02	COBERTURA DE POLICARBONATO ONDULADO E=7MM	m2	170.56	64.27	10,961.89			10,961.89		10,961.89
08.03.03	IMPERMEABILIZANTE PARA LA DRILLO PASTELERO	m2	154.70	22.55	3,488.49			3,488.49		3,488.49
08.04	CIELO RASOS									
08.04.01	FALSO CIELO RASO DE PVC E=1.00 CM	m2	95.30	116.66	11,117.70			11,117.70		11,117.70
08.05	PISOS									
08.05.01	VEREDA DE CONCRETO f=210 kg/cm2	m2	871.70	31.50	27,458.55			27,458.55		27,458.55
08.05.02	CONFORMACION DE CANALESTAS EN FORMA DE U	m	108.83	29.99	3,263.81			3,263.81		3,263.81
08.05.03	CONTRAZOCALO SANITARIO EN ESQUINAS	m	50.34	25.62	1,289.71			1,289.71		1,289.71
08.06	CARPINTERIA DE MADERA									
08.06.01	PUERTAS									
08.06.01.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CORREDIZA INC. CERRAJERIA	m2	8.11	201.72	1,635.95		817.98	817.98		1,635.95
08.06.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA BATIENTE INC. CERRAJERIA	m2	28.87	129.49	3,738.38		1,869.19	1,869.19		3,738.38
08.07	CARPINTERIA METALICA									
08.07.01	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO INC. ACCESORIOS	m2	44.84	290.69	13,034.54			13,034.54		13,034.54
08.07.02	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUETERO Y CEDASO GRIS	m2	29.41	385.85	11,347.85			11,347.85		11,347.85
08.07.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL	m2	15.00	71.14	1,067.10			1,067.10		1,067.10
08.08	PINTURA									
08.08.01	EMPASTADO EN MUROS	m2	160.43	8.33	1,336.38			1,336.38		1,336.38
08.08.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	121.05	8.81	1,066.45			1,066.45		1,066.45
08.08.03	PINTURA EN MUROS INTERIORES ESMALTE DE COLOR BLANCO 2 MANOS	m2	80.21	12.94	1,037.92			1,037.92		1,037.92
08.08.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS ESMALTE DE COLOR BLANCO 2 MANOS	m2	120.60	12.94	1,560.56			1,560.56		1,560.56
08.08.05	PINTURA EN PUERTA METALICA EPOXICA C/ANTICORR COLOR BLANCO 2 MANOS	m2	44.84	17.21	771.70			771.70		771.70
08.08.06	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO EN PISO DE CONCRETO	m2	118.53	15.89	1,883.44			1,883.44		1,883.44
08.08.07	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR BLANCO	m2	1,962.47	13.65	26,787.72			26,787.72		26,787.72
08.09	OTROS									
08.09.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITAS	und	6.00	604.65	3,627.90			3,627.90		3,627.90
08.09.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA DE PVC	m2	44.84	41.90	1,878.80			1,878.80		1,878.80
08.09.03	MANTENIMIENTO DE MADERA EN ZONA DE DESCARGA HIDROBIOLÓGICA	m	38.50	35.53	1,367.91			1,367.91		1,367.91
08.09.04	LIMPIEZA Y DESINFECCION	m2	135.66	4.05	549.42			549.42		549.42
09	INSTALACIONES SANITARIAS									
09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
09.01.01	CORTE Y ELIMINACION DE PISO PARA TUBERIA. H=0.10m	m2	96.25	14.01	1,348.46		1,348.46			1,348.46
09.01.02	CAMA DE APOYO. e=3 cm	m2	96.25	6.41	616.96		616.96			616.96
09.02	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE									

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. DOMÍNGUEZ CAJALILLA
ING. RESISTENTE DE OBRA
C.P. 101549

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

OBRA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.

CLIENTE: TACNA - TACNA - SAMA

LUGAR: TACNA - TACNA - SAMA

COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO SI	PARCIAL SI	MES 1		MES 2		TOTAL
						PARCIAL	%	PARCIAL	%	
09.02.01	RED DE ALIMENTACION									
09.02.01.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C - 10. RED DE ALIMENTACION	m2	14.10	13.76	194.02	194.02				194.02
09.02.02	RED DE DISTRIBUCION									
09.02.02.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C - 10. RED DE DISTRIBUCION	m2	76.75	13.46	1,033.06	1,033.06				1,033.06
09.02.02.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C - 10. RED DE DISTRIBUCION	m2	14.04	11.91	167.22	167.22				167.22
09.02.03	ACCESORIOS									
09.02.03.01	CODO PVC - SAP 3/4"	m2	9.00	12.41	111.69	111.69				111.69
09.02.03.02	CODO PVC - SAP 1/2"	m3	10.00	12.21	122.10	122.10				122.10
09.02.03.03	TEE PVC SAP 3/4"	m4	4.00	13.92	55.68	55.68				55.68
09.02.03.04	REDUCCION DE 3/4" - 1/2"	m5	5.00	14.62	73.10	73.10				73.10
09.02.03.05	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 1/2" CON U	m6	1.00	63.13	63.13	63.13				63.13
09.02.03.06	SUM. E INST. GRIFO TIPO JARDIN DE 1/2"	m7	23.00	33.17	762.91	762.91				762.91
09.02.03.07	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS EN MURO		1.00	67.21	67.21	67.21				67.21
09.03	SISTEMA DE AGUA SALADA									
09.03.01	NICHO DE PROTECCION VALV H=0.30									
09.03.01.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m3	0.03	422.89	12.69	12.69				12.69
09.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL	m2	1.28	50.81	65.04	65.04				65.04
09.03.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	11.54	4.00	46.16	46.16				46.16
09.03.02	NICHO DE PROTECCION VALV H=1.00									
09.03.02.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m3	0.07	422.89	29.60	29.60				29.60
09.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO NORMAL	m2	4.12	50.81	209.34	209.34				209.34
09.03.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	41.53	4.00	166.12	166.12				166.12
09.03.03	RED DE DISTRIBUCION									
09.03.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" C-10	m3	0.90	13.96	12.20	12.20				12.20
09.03.03.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10	m2	1.50	15.48	23.22	23.22				23.22
09.03.03.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 2" C-10	kg	37.50	18.97	711.38	711.38				711.38
09.03.04	ACCESORIOS									
09.03.04.01	CODO PVC - SAP 3/4"	m2	6.00	12.41	74.46	74.46				74.46
09.03.04.02	CODO PVC - SAP 1"	m2	8.00	14.68	117.44	117.44				117.44
09.03.04.03	CODO PVC - SAP 1 1/4"	m3	2.00	15.68	31.36	31.36				31.36
09.03.04.04	CODO PVC - SAP 2"	m3	10.00	17.68	176.80	176.80				176.80
09.03.04.05	TEE PVC SAP 1"	m4	1.00	14.82	14.82	14.82				14.82
09.03.04.06	TEE PVC SAP 2"	m4	5.00	16.82	84.10	84.10				84.10
09.03.04.07	REDUCCION DE 1" - 3/4"	m5	3.00	14.32	42.96	42.96				42.96
09.03.04.08	REDUCCION DE 2" - 1"	m5	3.00	17.82	53.46	53.46				53.46
09.03.04.09	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	m6	27.00	29.40	793.80	793.80				793.80
09.03.04.10	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA SALADA	m7	18.00	35.59	640.62	640.62				640.62
09.03.04.11	EQUIPAMIENTO DE TAREA PREVIAS		1.00	30,187.44	30,187.44	30,187.44				30,187.44
09.03.04.12	SOPORTE METALICO PARA MESAS DE TRABAJO		6.00	2,812.80	16,876.80	16,876.80				16,876.80

CONSORCIO LITORAL
JOSUE WILSON SAI CORBUIRA
 ING. RESPONSABLE DE OBRA
 CIP 101543

CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

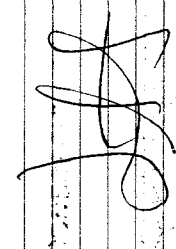
EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALLANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.

LUGAR: TACNA - TACNA - SAMBA

COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO SI	PARCIAL SI	MES 1		MES 2	
						PARCIAL	%	PARCIAL	%
09.03.05	VALVULAS								
09.03.05.01	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 3/4" CON U	m2	3.00	85.91	257.73	257.73			257.73
09.03.05.02	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 1 1/4" CON U	m2	2.00	151.72	303.44	303.44			303.44
09.03.05.03	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 2" CON U	m3	3.00	281.22	843.66	843.66			843.66
09.03.06	EQUIPOS DE BOMBEO								
09.06.03.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROMBA Q=1.33 L/S H=50 mt 3HP	m2	2.00	1,775.89	3,551.78	3,551.78			3,551.78
09.06.03.02	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1" C-10	m2	55.00	40.51	2,228.05	2,228.05			2,228.05
09.06.03.03	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1 1/4" C-10	m3	6.00	113.41	680.46	680.46			680.46
09.06.03.04	SUM. E INST. DE TUBERIA DE DE PROTECCION F" C" 8"	m3	6.00	52.91	317.46	317.46			317.46
09.04	SISTEMA DE DRENAJE DE AGUA SALADA								
09.04.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA								
09.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	m3	108.83	213.29	23,212.35	11,606.18			23,212.35
09.04.01.02	ANGULO EN "L" DE 1 3/4" X 1 3/4" X 1/8" INCL. F" PARA ANCLAJE DE 3/8" @ 1.5M	m2	217.66	33.99	7,398.26	3,699.13			7,398.26
09.04.02	ACCESORIOS								
09.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION TAPAS DE REGISTRO 12"X24"	m3	3.00	52.85	158.55	79.28			158.55
09.04.02.02	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE INDUSTRIAL	m2	54.30	24.77	1,345.01	672.51			1,345.01
09.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL								
09.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PVC-SAP 4"	m3	23.50	18.72	439.92	219.96			439.92
09.05.02	TUBERIA DE BAJADA PARA AGUAS PLUVIALES PVC SAP 2"	m2	6.00	37.63	225.78	112.89			225.78
09.06	VARIOS								
09.06.01	TANQUE DE PVC 2500 L.TS	m3	2.00	1,511.82	3,023.64	3,023.64			3,023.64
09.06.02	ACCESORIOS PARA TANQUES DE INODOROS	m2	4.00	50.42	201.68	201.68			201.68
09.06.03	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE DOMESTICO INC. POZO SEPTICO	m2	1.00	807.64	807.64	807.64			807.64
10	INSTALACIONES ELECTRICAS								
10.01	SALIDAS								
10.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	m3	65.00	51.01	3,315.65	3,315.65			3,315.65
10.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	m2	7.00	72.47	507.29	507.29			507.29
10.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CON PROTECCION IP-55. CON TAPA HIDROBOX	m2	6.00	59.07	354.42	354.42			354.42
10.01.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES	m2	1.00	81.69	81.69	81.69			81.69
10.01.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES CON PROTECCION IP-55. CON TAPA HIDROBOX	m2	6.00	101.39	608.34	608.34			608.34
10.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS								
10.02.01	TUBERIA PVC P(ELECTRICAS) Ø 3/4" (D=20mm)	m	40.00	8.53	341.20	341.20			341.20
10.02.02	TUBERIA PVC P(ELECTRICAS) Ø 1" (D=25mm)	m	80.00	9.01	720.80	720.80			720.80
10.02.03	TUBERIA PVC P(ELECTRICAS) Ø 1 1/4" (D=35mm)	m	150.00	11.03	1,654.50	1,654.50			1,654.50
10.02.04	TUBERIA PVC P(ELECTRICAS) Ø 2" (D=50mm)	m	95.00	12.99	1,234.05	1,234.05			1,234.05
10.03	CONDUCTORES ELECTRICOS								
10.03.01	SUM. E INST. DE CABLE NX2OH 3x6mm2	m	150.00	12.20	1,830.00	1,830.00			1,830.00
10.03.02	SUM. E INST. DE CABLE NX2OH 3x16mm2	m	2.00	30.57	61.14	61.14			61.14
10.03.03	SUM. E INST. DE CABLE NX2OH 3x16mm2	m	68.00	44.50	3,026.00	3,026.00			3,026.00
10.03.04	SUM. E INST. DE CABLE NH80 3x4mm2	m	7.00	11.36	79.52	79.52			79.52



CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

OBRA: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.

LUGAR: TACNA - TACNA - SAMIA

COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO SI	PARCIAL SI	MES 1		MES 2		TOTAL	
						PARCIAL	%	PARCIAL	%		
10.03.05	SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x4mm2	m	240.00	11.15	2,676.00			2,676.00		2,676.00	
10.03.06	SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x6mm2	m	120.00	11.25	1,350.00			1,350.00		1,350.00	
10.03.07	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x4mm2	m	367.00	10.83	3,974.61			3,974.61		3,974.61	
10.03.08	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x6mm2	m	150.00	10.83	1,624.50			1,624.50		1,624.50	
10.03.09	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x10mm2	m	2.00	12.72	25.44			25.44		25.44	
10.03.10	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x16mm2	m	68.00	13.25	901.00			901.00		901.00	
10.03.11	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x25mm2	m	25.00	14.82	370.50			370.50		370.50	
10.04	TABLEROS ELECTRICOS										
10.04.01	TABLERO GENERAL (TG) CAJA METALICA 36 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR	pza	1.00	1,342.27	1,342.27			1,342.27		1,342.27	
10.04.02	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE FRIO	pza	1.00	697.27	697.27			697.27		697.27	
10.04.03	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN MERCADO PESQ	pza	1.00	559.27	559.27			559.27		559.27	
10.04.04	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN CLUB DE MADRES	pza	1.00	559.27	559.27			559.27		559.27	
10.04.05	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE TAREAS	pza	1.00	559.27	559.27			559.27		559.27	
10.04.06	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE OFICINA	pza	1.00	582.27	582.27			582.27		582.27	
10.04.07	TALERO DE FUERZA DE ELECTROBOMBAS CON CAJA METALICA 12 POLOS 25 KA PARA EMPOTRA	pza	1.00	461.31	461.31			461.31		461.31	
10.04.08	TALERO DE CONTROL DE ELECTROBOMBAS DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 1	pza	1.00	1,056.66	1,056.66			1,056.66		1,056.66	
10.05	ILUMINACION										
10.05.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERMETICA PIADOSAR EN TECHO 2X38w. IP 65. SIMILAR AL MODELO ARH DE JOSEEL	pza	65.00	118.26	7,686.90			7,686.90		7,686.90	
10.06	CAJA DE PASE										
10.06.01	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8' x 8' X 4'	pza	8.00	49.67	397.36			397.36		397.36	
10.07	VIARIOS										
10.07.01	SUM. E INST. DE POZO A TIERRA Rr-15 ohm	und	1.00	873.99	873.99			873.99		873.99	
10.08	PUESTA EN MARCHA										
10.08.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00	3,587.85	3,587.85			3,587.85		3,587.85	
COSTO DIRECTO						453,347.89	172,012.87	37.94%	281,335.02	62.06%	453,347.89
GASTOS GENERALES 17.50 %						79,335.88	30,102.25		49,233.63		79,335.88
UTILIDADES 10 %						45,334.79	17,201.29		28,133.50		45,334.79
SUB TOTAL						578,018.56	219,316.41		358,702.15		578,018.56
I.G.V. 18%						104,043.34	39,476.95		64,566.39		104,043.34
MONTO OFERTADO:						682,061.90	259,793.36		423,268.54		682,061.90

CONSORCIO LITORAL


 JOSUE W. COOPER CORCUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

09.- COPIAS DE CUADERNO DE OBRA



CUADERNO DE OBRA

OBRA:

UBICACION:

CONTRATANTE:

CONTRATISTA:

ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Asiento N° 017 del Residente de Obra. 06/01/2018

A la supervisión: Se pone de manifiesto que dentro de las actividades constructivas de la especialidad de instalaciones eléctricas previstas en el Expediente Técnico, se ha proyectado en distintos ambientes de la infraestructura existente, la colocación de Tableros Eléctricos de distribución, además de un tablero General en conexión a tensión trifásica 220v, así como de un tablero de control y tablero de Fuerzas para 02 Electrobombas en sistema trifásico 380 v con instalación futura de un elevador (transformador) específico de potencia a trifásica 380 v; sin embargo cabe indicar que en general en la zona sur del País y consecuentemente en la localidad de Vilavila de la Provincia de Tacna; la tensión instalada y presta en suero por la empresa prestadora en la zona es del tipo trifásica 380v, por lo que considerando adicionalmente que en la actualidad el D.P.A. en intervención no cuenta con el suministro de energía eléctrica (Acometida) correspondiente y tampoco el proyecto en ejecución considera la instalación del mismo, la Residencia de obra consulta la posibilidad de poder prever la sustitución (Cambio) de instalación de dichos tableros en sistema trifásico 220v por tableros en sistema trifásico 380v previo recalcule unresamente de los interruptores termomagnéticos de control general para cada tablero de distribución a fin de garantizar una optima coordinación de protección de los sistemas dispuestos, dado que considerando las circunstancias expuestas con Itarra lo adecuadamente conveniente.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. ZUNOORI COSQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
C.I.P. 101549

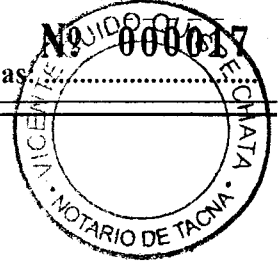
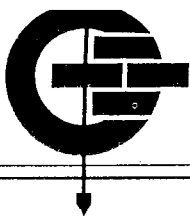
ING. RESIDENTE



ING. Miguel A. Gómez Cuyado
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 89488

ING. SUPERVISOR

0930



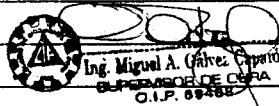
CUADERNO DE OBRA

OBRA:
UBICACION:
CONTRATANTE:
CONTRATISTA:
ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

ASIENTO N° 018 DEL SUPERVISOR: 08/01/2018 Hora: 14.00 PM

Se da cuenta en la fecha que en atención a la consulta efectuada por la Residencia de Obra, mediante Asiento N° 017 Del Residente en fecha 05/01/2018, respecto a determinados aspectos de la especialidad de instalaciones eléctricas, la presente Supervisión a pedido trasladado de dicha consulta al Proprietario a través de la Entidad, mediante INFORME N° 005-2018-50/FONTEPERES/MAGC para su correspondiente trámite regalar administrativo y en armonía al Artículo 165 del RLGE, para su correspondiente absolución oportuna, como contrario la supervisión en coordinación con la Residencia adoptará la solución técnica pertinente a mejor criterio técnico de la especialidad en provecho del proyecto.



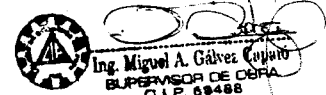
ASIENTO N° 019 Del Residente de Obra 09/01/2018.

A la supervisión se pone de conocimiento que de forma reiterada los pescadores beneficiarios del lugar vienen reclamando insistentemente respecto a la incorporación de iluminación exterior en la zona de terrazas parvisos - Despachos por lo que en atención a tal demanda a la residencia de obra y previa evaluación de los planos de la especialidad (Inst. Eléctricas) en dicha meta constructiva en particular aduciendo que el número y tipo de luminarias consideradas (24), y considerando el área interior y la corta altura entre piso del mismo, no solamente excede notoriamente las necesidades eléctricas, sino incluso hasta resulta un factor adverso (Deslumbramiento y Aumento de temperatura y sensación térmica interior del ambiente) dado las condiciones de uso previsto de dicho espacio, por lo que en tal sentido se consulta la posibilidad de efectuar la

ZONA.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORE SACAVIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
ING. RESIDENTE



ING. SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

OBRA:
 UBICACION:
 CONTRATANTE:
 CONTRATISTA:
 ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Zona Verde
 - la redistribución de dichas luminarias proyectadas de manera tal y poder instalar únicamente 16 luminarias internamente y redistribuir las otras 8 restantes proporcionalmente ~~hacia~~ hacia cada lado de la parte frontal exterior (Dispositivos tipo Brugote) y para tal efecto se adjunta el cálculo reformulado de luminarias que respalda el planteamiento propuesto; así mismo se observa que el conductor considerado en el alumbrado en dicha zona de trabajo es de 6mm^2 , lo que por simple inspección visual resulta sobredimensionado, y además otras dificultades para la maniobrabilidad al momento cableado dado el diametro de fibras pesada considerada, sugiriendo por el caso el remplazo por el conductor de 4mm^2 .

CONSORCIO LITERAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 OIP 101549

ASIENTO N° 020 DEL SUPERVISOR: 09/01/2018 Hora: 16:40 PM

Se da cuenta en la fecha, que en atención a la consulta efectuada por la Residencia de Obra, mediante Asiento N° 019 en relación a la autorización de redistribuir el número de luminarias proyectadas en el Área de Tarros Previos hacia el exterior de dicha infraestructura, a efecto de ser trasladadas al Proprietario para su respectivo pronunciamiento, mediante la Entidad; en tal sentido la presente Supervisión deja constancia que a través del Oficio N° 005-2018-SO/RONDEDES/MAGC se dió trámite para su consecuente procedimiento administrativo.

Ing. Miguel A. Galvez Tapao
 SUPERVISOR EN OBRA
 C.I.P. 67488



CUADERNO DE OBRA

OBRA:
 UBICACION:
 CONTRATANTE:
 CONTRATISTA:
 ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Asiento N° 021 del Residente 10/11/18

- A la supervisión se solicita conforme a lo previamente coordinado se permita autorizar la construcción de 04 cajas de paso de concreto sobre las unidades existentes, para el registro de redes de instalaciones eléctricas, dado la necesidad técnica que el caso amerita, por un aspecto de longitud de la misma, que no ha sido prevista en el expediente Técnico; en tal sentido se propone ejecutar dichas cajas de paso en número de 04 de dimensiones distintas, solicitando además que tales prestaciones compensen en reemplazo de las señaladas específicamente a 02 de ellas, ubicadas exteriormente en la zona de grupo eléctrico y en la zona de frío, más aun considerando que el costo y tiempo que representaran excede sobradamente a las previstas originalmente.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. DOMINGUEZ CASQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 C.I.P. 101549

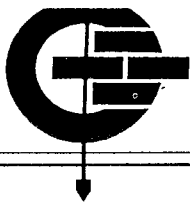
Asiento N° 022 DEL SUPERVISOR: 11/01/2018 HORA 08:00 AM

- En relación al aspecto planteado en consulta por la Residencia de Obra mediante Asiento N° 021, proponiendo la necesidad de ejecutar 04 cajas de paso de instalaciones eléctricas de concreto, y dada la conveniencia técnica de tal necesidad por parte de la Supervisión, se autoriza proceder bajo la propuesta planteada, y se da por aceptado la compatibilidad del reemplazo de los 02 ojos metálicos de paso por los de concreto en los puntos reparados, respetado en el criterio de responsabilidad y responsabilidad para que los de valorización y marcado, dado la implicancia menor que representa el aspecto, y porque bajo las consideraciones de plazo actual, una medida distinta ameritaría trámites administrativos de resolución tardíamente importantes.

Ing. Miguel A. Gilroy Cordero
 SUPERVISOR DE OBRA
 C.I.P. 69488

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

OBRA:
 UBICACION:
 CONTRATANTE:
 CONTRATISTA:
 ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Asiento N° 023 del Residente de obra 12/01/18

- o A la supervisión se solicita indicar el destino final de los equipos electromecánicos y aparatos eléctricos desmontados en los distintos ambientes existentes, los mismos que se encuentran en calidad de chatarra, dado el alto grado de corrosión y deterioro que presentan.
- o A la supervisión se da cuenta que conforme a las indicaciones señaladas, se viene conformando las puertas y ventanas de aluminio previstas en la zona de Torres nuevas, ya que dichos elementos de ambos frentes (fachadas), sean de las mismas dimensiones dada la configuración simétrica que presenta dicho espacio por su consecuente instalación.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COACQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

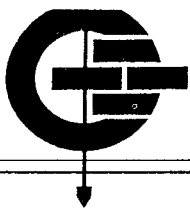
Asiento N° 024 DEL SUPERVISOR: 15/01/2018 Hora: 09:30 AM

En atención a la consulta efectuada mediante Asiento N° 023, se comunicó al Residente de Obra que todos los bienes desmontados y existencias las instalaciones del presente DPA "Vila Vila", deberán ser debidamente registrados en un Acta de Almacenamiento, indicando la cantidad y estado de los mismos, además de agruparlos en una zona específica para su respectiva custodia y bajo la responsabilidad de El Contratista para la correspondiente recepción y contabilización en el proceso de Entrega y recepción de Obra por parte de la Entidad, quien a partir de tal fecha será quien determine el destino final de los mismos, así mismo se le recomienda tener ciertos fotografías de dichos bienes, como evidencia complementaria, del estado real y número existente.

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

Ing. Miguel A. Gálvez Córdova
 SUPERVISOR DE OBRA
 C.I.P. 69488

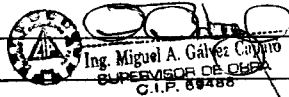


CUADERNO DE OBRA

OBRA:
UBICACION:
CONTRATANTE:
CONTRATISTA:
ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

- De igual forma se deja constancia, que dado que la construcción de "zona de trabajos pesados" obedece a un tratamiento de orden especializado, respecto a este cualquier duda y/o incertidumbre respecto algún detalle de índole discrecional en relación el mismo, se ha solicitado opinión y/o consulta previa al Coordinador de Proyecto asignado por la Entidad para tal efecto para la ejecución e alcances respectivas, de modo tal que se da cuenta que se deberá uniformizar las medidas tanto de puertas y ventaneros de aluminio en ambas plantas, en armonía a la coordinación espacialmente, toda vez que la configuración geométrica de dicho ambiente es simétrica en ambos ejes.



ASIENTO N° 025 - del Residente de obra 16/01/18

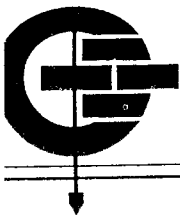
• A la supervisión se solicita dar respuesta a la consulta ejecutada por la residente mediante el Asiento N° 017 y asiento N° 019 respecto a la especialidad de instalaciones eléctricas y a la máxima brevedad posible, a fin de lograr continuar con las actividades constructivas de acuerdo a la programación de obra y alcanzar las metas propuestas en forma oportuna.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. BONDORI COAGUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

OBRA:
 UBICACION:
 CONTRATANTE:
 CONTRATISTA:
 ING. RESIDENTE:

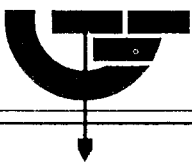
DESCRIPCION DEL TRABAJO

ASIENTO N° 025 DEL SUPERVISOR: 17/01/2018 Hora: 10:00 AM.

- Dado la demanda efectuada por el Residente de Obra en el Asiento N° 025, respecto a la especialidad de instalaciones eléctricas, y considerando que hasta la fecha no se registra promociamiento del propietario sobre el particular a través de la Entidad, y siendo en aspecto prioritario la depuración del asunto en cuestión, y dado al corto plazo de ejecución que resta por cumplir, y por que principalmente el tema materia de revisión resulta elementalmente una obviedad; la presente Supervisión determina y comunica a través de la Residencia, proceda a mandar recibir los Tableros de Distribución Eléctrica del Tipo Trifásico 220 VAC o Trifásico 380 VAC, dado que es del tipo de Tensión que distribuye la Empresa prestadora de dicho servicio en la localidad, entiendo que además es compatible con la opinión del Especialista en el rubro por parte de La Entidad para el caso.
- De igual forma se autoriza a la Residencia de Obra, redistribuir al número (24) de luminarias proyectadas en la zona de "Tarzas Puntas", conforme a la propuesta puesta de manifiesto (16 el interior del ambiente y 08 repartidas en forma proporcional en la parte exterior de dichos ambientes), dado que resulta una medida conveniente y compatible con el uso y función de dicho ambiente, mas aún considerando la altura de antepiso existente (2.70m) y la depuración de iluminación exterior proyectada.



Ing. Miguel A. Galvez
SUPERVISOR DE OBRA
C.T.P. 69498



CUADERNO DE OBRA

OBRA:
UBICACION:
CONTRATANTE:
CONTRATISTA:
ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Asiento N° 027 Del Residente de obra. 18/01/2018

- A la supervisión se consulta que dado que las especificaciones Técnicas indican en el ambiente de zona de Tareas Pruebas, se debiera colocar cobertura con planchas de polycarbonato ondulado de 7mm de espesor, pero sin embargo en el mercado Nacional se desconoce que aún se produzca y comercialice dicho material (Polycarbonato Ondulado) y Además de tal espesor, resulta evidentemente concluyente que se trata de un error la consignación de dicho elemento en el Expediente Técnico, por lo que en tal sentido la residencia propone la instalación de plancha de polycarbonato color blanco modelo OPANO del tipo Trapezoidal T-98 de Características y especificaciones compatibles a las requeridas y además el precio supera notablemente al estimado en dicho expediente Técnico, solicitando por tanto a la supervisión, la respectiva aprobación previa, para proceder a la Adquisición e instalación del mismo.
- Respecto a la cortina de PVC a instalar en tareas pruebas, las especificaciones Técnicas indican que estas deberán poseer un espesor de 5mm y ancho 20cm; sin embargo dada las consultas a los especialistas del rubro y los usuarios (pesadores) indican que cortinas con tal espesor de 5mm resultarían pesadas y nada flexibles dificultando el ingreso y tránsito fluido a dicho ambiente; Además indicar que los espesores comerciales son directamente proporcionales al ancho de banda comercial, por lo que para espesores de 5mm que además de ser una medida no comercial, correspondería un ancho de banda que excede la necesidad y la flexibilidad prevista en la que resulta prioritario el Ancho vs espesor, por lo tanto la residencia propone las instalaciones de cortinas de PVC de 20cm de ancho 20mm.

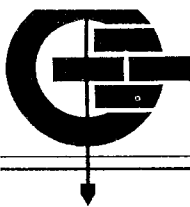
CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDONI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
ING. RESIDENTE



Ing. Miguel A. Gálvez Caputo
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 69488

ING. SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

OBRA:
 UBICACION:
 CONTRATANTE:
 CONTRATISTA:
 ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

2º VIENE..

de 1.40 mm de espesor, bajo especificaciones, características y
 precio de material compatible, además de uso y función requerido.

Se consulta a la supervisión, la aprobación de uso de vigas
 metálicas de 6" x 6" en reemplazo de las señaladas para tal
 caso de 4" x 6", debido a que dicha medida requerida en
 el Expediente Técnico, no es comercial en el mercado nacional,
 y dicho cambio fortuito ofrece mayores ventajas y bondades
 estructurales, así como en precio a las requeridas y a fin
 de fabricar las capotas metálicas de apoyo ajustadas
 a dicha dimensión.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

Asiento N° 028 DEL SUPERVISOR:

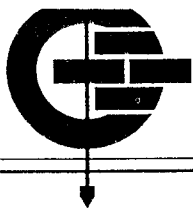
19/01/2018 Hora: 08:00AM.

- En atención a las consultas efectuadas por la Residencia en el Asiento N° 027, la pre-
 sente supervisión luego de analizar las acciones pertinentes de indagación y verificación
 sobre los aspectos puestos de manifiesto, expresa que luego de evaluar la propuesta res-
 pecto a la cobertura de zona de "Tercos Paviros" y considerando las condiciones
 expresadas, aprueba y autoriza el uso del policarbonato planteados dado que cumple
 plenamente con la finalidad de uso y función proyectadas, así como también porque
 es compatible con las características y costo a los previos originalmente. Asimismo
 y luego de mismo argumento de respaldo, aprueba y autoriza el uso del material propuesto para
 los cortinos de PC en cuanto a espesor y ancho de banda, así como también el reemplazo de las
 dimensiones superiores de sección en las vigas metálicas para la estructura de techo.

Ing. Miguel A. Galvez Espino
 SUPERVISOR DE OBRA
 C.I.P. 69488

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

OBRA:
UBICACION:
CONTRATANTE:
CONTRATISTA:
ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Asiento No 029 Del Residente de Obra 20/01/2018

A la supervisión se comunica q' se realizó la instalación de la llave de paso de agua dulce en el ambiente del mercado, de acuerdo a lo indicado en los planos de inst. sanitarias; en dichos planos indica q' desde el punto de ubrección de la llave de paso debe conectarse a la red existente de agua, por lo cual se realizó el preado del piso para la ubrección de la tubería, sin en contrar dicho tubería referida, por lo que se hace de conocimiento a la supervisión de dicho defecto en los planos; dado q' no se puede estar demorando el piso en varios puntos hasta ubrar tal punto, dejando dicho piso y metro por el cual se dejó dicho punto para futura conexión.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

ASIENTO No 030 DEL SUPERVISOR 24/01/2018 Hora: 07:40AM.

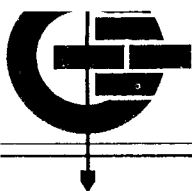
- De da cuenta en la fecha que compare a los planos de la Especialidad de Instalaciones Sanitarias, señala la conexión de un punto subterráneo del sistema de distribución de agua dulce en el "Mercado Pasajero" con el sistema de Alimentación instalado actualmente; sin embargo la Supervisión ha constatado in situ en coordinación con la Residencia de Obra, que no existe tal punto referido de conexión en la zona determinada aparentemente al azar, y que además al practicar ubicar una sola permite tal posibilidad resultaría un labor excesivo de angarrosa, que daría actividades adicionales de reposición no previstas, más aún que se advierte que el sistema de distribución del mismo se encuentra obsoleto e inoperativo, demandando un mejoramiento integral del mismo para la operatividad práctica.



Ing. Miguel A. Cabeza Guevara
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 69488

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR



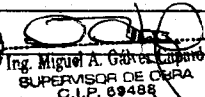
CUADERNO DE OBRA

OBRA:
UBICACION:
CONTRATANTE:
CONTRATISTA:
ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

→ VIENE

- De igual forma se prosigue manifestando que se viene llevando a cabo el dragado de arena en el mar depositada en la "zona de desembarque", mediante el uso de una excavadora del tipo CAT 325 B y volquetes de 15 M³ (02) para la eliminación del mismo, en el botadero aprobado por la Supervisión, cuyo proceso se viene llevando a cabo de forma regular, hasta cumplir los metas señaladas; dado que se trata de material no expansivo y además en condición húmeda, ha requerido efectuar obligadamente una mayor cantidad, tanto de extracción y eliminación inmediata para cumplir con la meta programada y presupuestal, y se ha debido necesariamente en las mismas condiciones a las originalmente encontradas.
- Así mismo se deposita que la Supervisión mediante Informe N° 007-2018-SG/ FONDOPES/MISC. y radicado mediante Informe N° 008-2018-SG/ FONDOPES/MISC. ante la Entidad, ha dado cuenta de la adyacencia de una serie de necesidades que resulta necesario prever oportunamente y de manera insustituible la atención de las mismas, a efecto no sólo permitir lograr avances en uso, operatividad y funcionamiento de la infraestructura interconectada, sino también proteger la inversión aprobada en el presente proceso de ejecución de obra.


Ing. Miguel A. Gómez Castro
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 89488

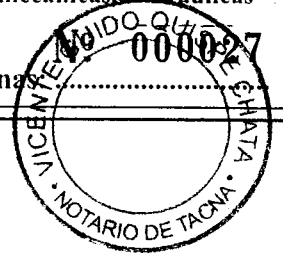
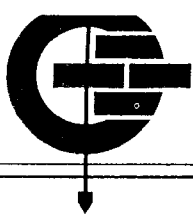
ASIENTO N° 031 del Residente de obra. 25/01/18

• A la supervisión, comunicar que los tramos determinados oportunamente de ejecución de veredas y q1 fortuitamente se presentarán de ~~terminar~~ de efectuar a finales del mes de diciembre - 2017, a fin de posibilitar el paso del excavadora y volquetes p/ el dragado y el movimiento de material en el mar, presenten espesores de 10 y 16 cm, sin embargo el expediente Técnico 2 PVA.

CONSORCIO LITORAL


JOSUE W. CONDOR
ING. RESIDENTE DE OBRA

ING. SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

OBRA:

UBICACION:

CONTRATANTE:

CONTRATISTA:

ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

2DV,ENE--

ademas de no establecer las zonas espartreas de trabajo, unrament
radreza vucrodo de veredas $E = 5\text{cm}$; por lo que se solicita
autorizar a la supervisión conforme a lo coordinado, completar dichos
frentes de trabajo pendientes compensando zonas y/o espesor,
dado q para determinados casos rebrese superficies de 10cm
y en las losas adyacentes a la extrema administrativa y zona
de tareas previas, losa de concreto de 16cm .

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAGUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

ASIENTO N° 032 DEL SUPERVISOR: 26/01/2018 Hora: 08:00 AM

Se da por expresa constancia, respecto a lo acordado en el Asiento N° 031 por la Residencia
de Obra, que dado que el Expendiente Técnico únicamente señala una mate global de
ejecución de veredas de 5cm , y que luego de evaluar que parte de las zonas posibles
de ejecutar dicha labor, se encuentran fracturadas y/o colapsadas y por tanto de-
mendaria previamente la ejecución de varios complementarios; en consecuencia se ha
visto por conveniente dada tal circunstancia, priorizar la complementación de veredas
y losas de concreto en la zona perimetral a la "Zona de Tareas Previas" (Infraestructura
Nueva), demandando espesores mayores a los previstos, en la que se ha considerado
compensar el área a ejecutar en relación al volumen expuesto de concreto, como es
el caso mayormente incidente al de la losa adyacente a la "Zona de Tareas Previas"
y "Cifra Administrativa" que presenta un área efectiva de 25.00m^2 de vereda y
por tanto un volumen de 10.40m^3 equivalente al volumen que representaría 208.00m^3 de
vereda de 5cm programada; en tal sentido la Supervisión autoriza la propuesta
planteadas por ser la medida técnica como la más convenientemente oportuna
en esta tal situación en beneficio del proyecto en ejecución.



Ing. Miguel A. Gálvez Caputo
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 69488

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR



ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
"EDELCA S.R.L."

Ejecutores de Obras: Civil Eléctricas
Electromecánicas, Hidráulicas

Páginas: 11



CUADERNO DE OBRA

OBRA:
 UBICACION:
 CONTRATANTE:
 CONTRATISTA:
 ING. RESIDENTE:

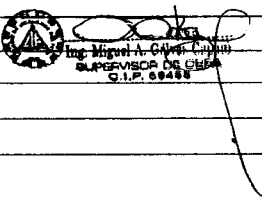
DESCRIPCION DEL TRABAJO

ASIENTO N° 033 DEL SUPERVISOR. 29/01/2018 Hora: 11:30 AM.

- Se da cuenta en la fecha, que se ha llevado a cabo por parte de la Supervisión la inspección progresiva del proceso regular de Control de Calidad, constatando las pruebas de retiro de bridas y los testigos de concreto de los distintos elementos practicados durante el desarrollo constructivo; así mismo que se ha practicado oportunamente conforme a la necesidad y exigencia, las pruebas hidráulicas de las redes de tubería de agua dulce y agua sucia instaladas, verificando el óptimo funcionamiento de las mismas, así como también la operatividad de las electro-bombas de agua sucia instaladas, acciones que en general han sido resueltas aceptablemente favorable a satisfacción de la presente Supervisión, dando constancia que cumplen un comportamiento óptimo conforme a lo previsto.

- De igual forma se da cuenta que se ha procedido a ejecutar los protocolos de prueba de las Instalaciones Eléctricas referidas, a través de un profesional de la Especialidad, verificando el óptimo funcionamiento de las mismas, así como de los interruptores, luminarias, tableros de distribución, tablero general y tablero de control de las electrobombas referidas.

- Se hace manifestar que la implementación de las mallas de aislamiento y mallas de lavado, aspersas metálicas así como al sistema de mangoneos y pletas previsto, se han conformado conforme a las referencias e indicaciones preparadas por la Entidad a través del Coordinador de Presupuesto designado, las mismas que se encuentran montadas adecuadamente, y en la que se ha convalidado el correcto funcionamiento de las mismas.


 Ing. Miguel A. CARRERA
 SUPERVISOR DE OBRAS
 C.I.P. 69438



ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
"EDELCA S.R.L."

Ejecutores de Obras: Civil Eléctricas
Electromecánicas, Hidráulicas

Páginas:



CUADERNO DE OBRA

OBRA:
 UBICACION:
 CONTRATANTE:
 CONTRATISTA:
 ING. RESIDENTE:

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Asiento N° 034 del Residente de Obra. 30/01/2018

• La residencia de obra al término de la presente jornada de trabajo, pone de manifiesto a la supervisión la conclusión de las metas físicas programadas en el expediente Técnico desarrollado, conforme a las obligaciones contractuales pactadas ante la entidad, y por tanto concurre en la fecha, el término de obra conforme al plazo establecido; a efecto se proceda a realizar la verificación e inspección respectiva del cumplimiento de las mismas y/o señale en caso existir las observaciones pertinentes para su inmediata subsanación, caso contrario solerte la recepción de la obra por parte de la entidad, conforme a los mecanismos establecidos para el caso, de acuerdo a la normatividad vigente.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

Asiento N° 035 Del SUPERVISOR: 30/01/2018

- Se da cuenta en la fecha, que en atención a la comunicación de Término de Obra por parte de la Residencia de Obra mediante Asiento N° 034, se ha procedido a efectuar el requerido e inspección de todas las prestaciones ejecutadas, verificando y constatando que las mismas se encuentran concluidas conforme al Expediente Técnico desarrollado y a satisfacción de la presente Supervisión, y por tanto expedida para la correspondiente recepción de obra por parte de la comisión que designará la Entidad para tal efecto, conforme a la reglamentación señalada para tal propósito; en tal sentido se cierra las anotaciones en el presente Cuaderno de Obra, concerniente al proceso de ejecución física material del respectivo Contrato de Ejecución de Obra.

Ing. Miguel A. Galvez Cordero
SUPERVISOR DE OBRA
C.I.P. 09486

10.- PANEL FOTOGRÁFICO

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

PANEL FOTOGRÁFICO

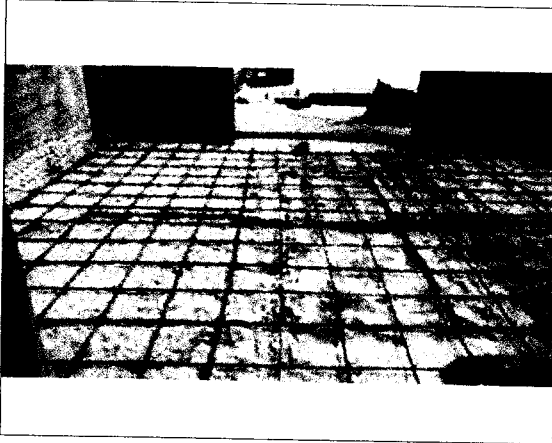


FOTO N° 01: HABILITADO DE ACERO PARA LOSA ARMADA



FOTO N° 02: COLOCACION DE ANGULO PARA CANALETA E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"



FOTO N° 03: PRUEBA PARA TUBERIA DE 2" EN TAREAS PREVIAS



FOTO N° 04: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO

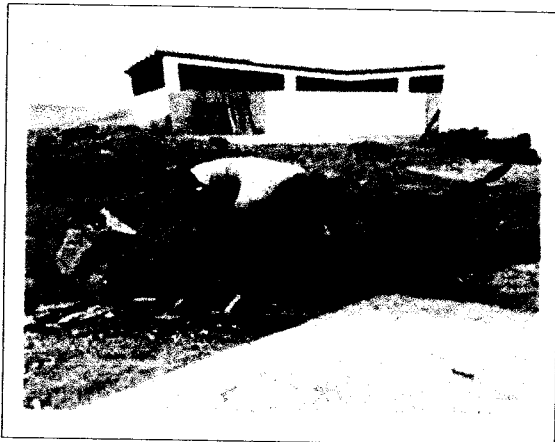


FOTO N° 05: MANTENIMIENTO DE CAJAS DE REGISTRO



FOTO N° 06: LOSA ARMADA LISTA PARA LA COLOCACION DEL CONCRETO

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. ZONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

108

75

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

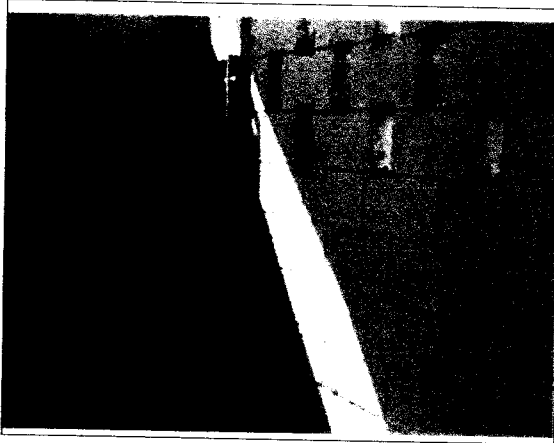


FOTO N° 07: COLOCACION DE CAJA PARA TABLERO DE DISTRIBUCION

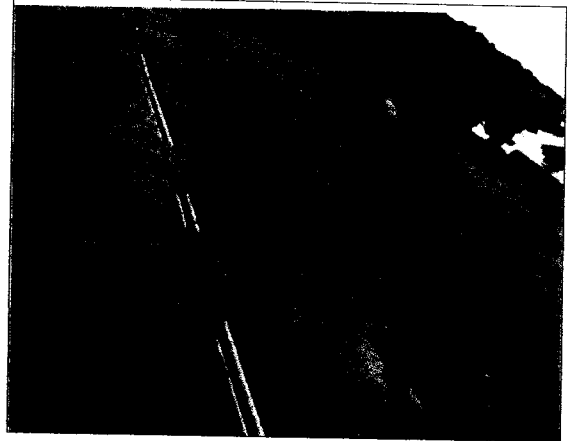


FOTO N° 08: TENDIDO DE TUBERIAS DE 1" y 3/4" (IMPULSION Y DISTRIBUCION)



FOTO N° 09: LIMPIEZA EN MERCADO PESQUERO



FOTO N° 10: CABLEADO DE TABLERO DE DISTRIBUCION AREA DE FRIO



FOTO N° 11: CORTE DE CONCRETO EN AREA DE FRIO PARA COLOCACION DE TOMACORRIENTES



FOTO N° 12: CORTE DE CONCRETO EN AREA DE FRIO PARA COLOCACION DE TOMACORRIENTES

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI CONDORI
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101349

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

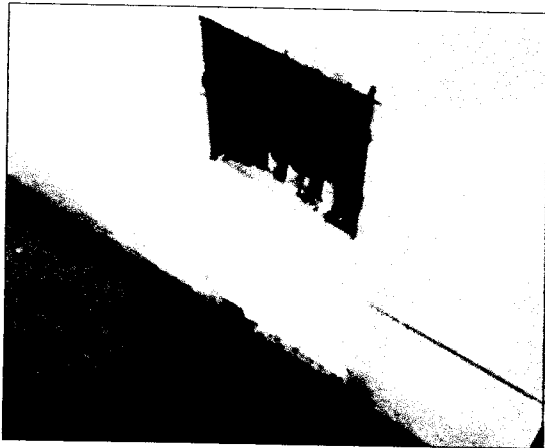


FOTO N° 13: CAJAS DE PASE PARA INSTALACIONES ELECTRICAS

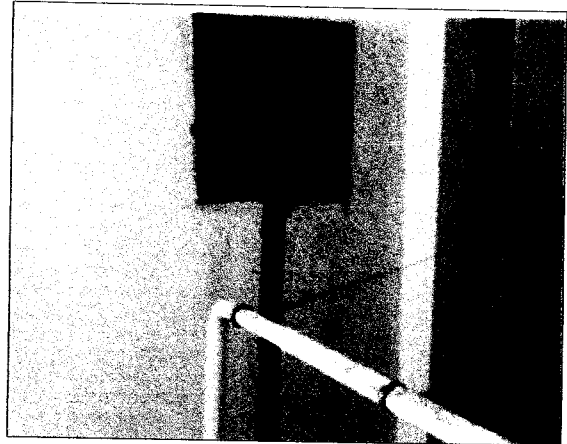


FOTO N° 14: TABLERO DE DISTRIBUCION



FOTO N° 15: PICADODE VEREDA EXISTENTE PARA LA COLOCACION DE ESTAS



FOTO N° 16: PICADODE VEREDA EXISTENTE PARA LA COLOCACION DE ESTAS



FOTO N° 17: CORTE DE CONCRETO PARA TENDIDO DE TUBERIAS



FOTO N° 18: COLOCACION DE VEREDAS

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI CDAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

73

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA



FOTO N° 19: CURADO PARA CONCRETO DE VEREDAS



FOTO N° 20: LIMPIEZA PARA COLOCACION DE VEREDAS

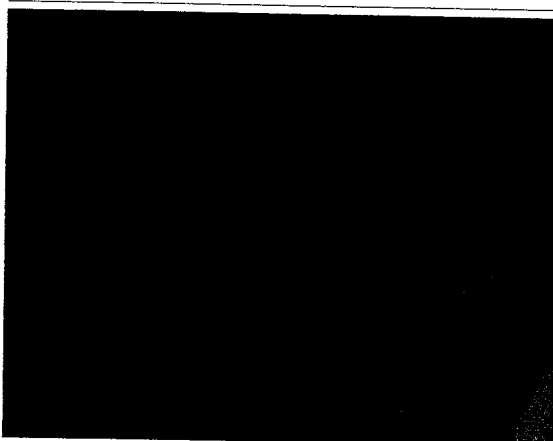


FOTO N° 21: COLOCADO DE ADITIVO PARA ANCLAJE DE VARILLAS DE ACERO

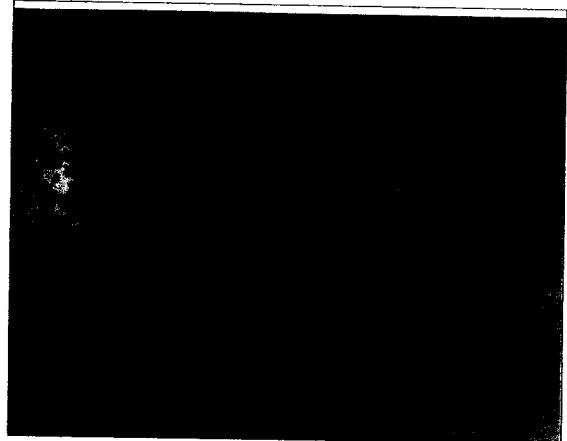


FOTO N° 22: CONTRAZOCALO SANITARIO

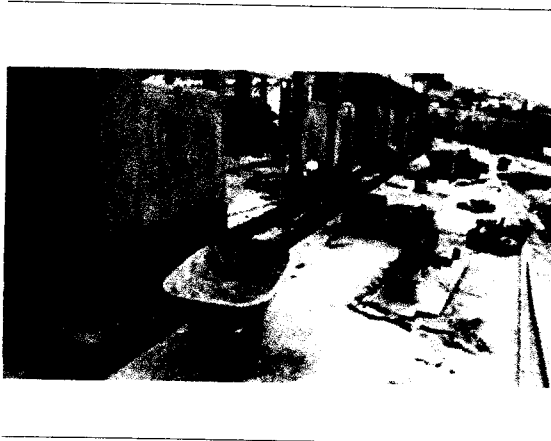


FOTO N° 23: TARRAJEO EN ZOCALO IMPERMEABILIZADO



FOTO N° 24: COLOCACION DE VIGAS PARA COBERTURA DE POLICARBONATO

[Handwritten signature]

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

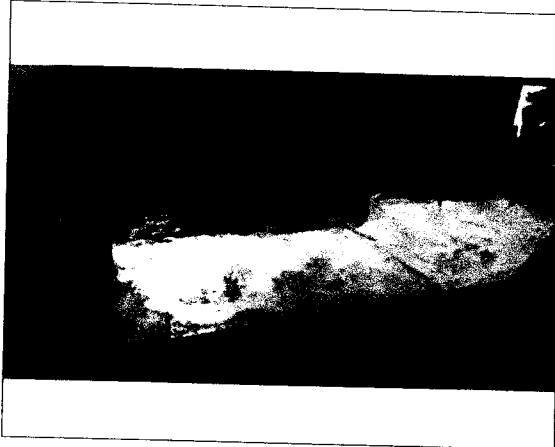


FOTO Nº 25: CURADO DE VEREDAS



FOTO Nº 26: PRUEBA CON EQUIPO DE BALDE A TUBERIAS



FOTO Nº 27: PREPARACION PARA COLOCADO DE VEREDAS

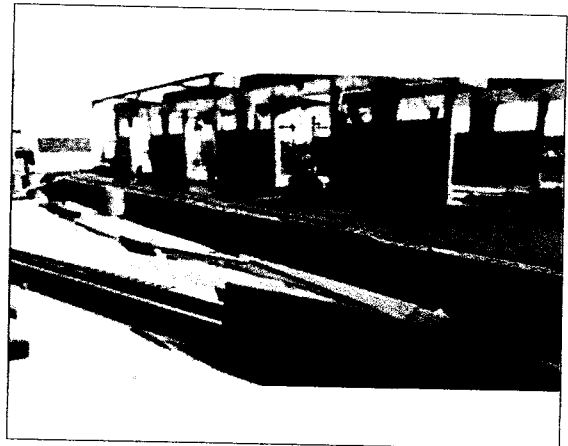


FOTO Nº 28: COLOCADO DE CONCRETO EN VEREDAS

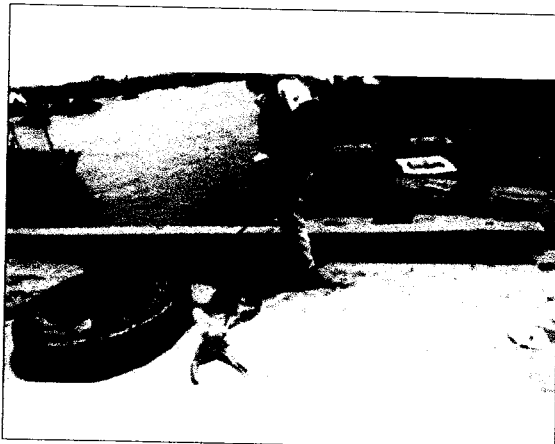


FOTO Nº 29: MANTENIMIENTO DE MADERA EN ZONA DE DESCARGA



FOTO Nº 30: PREPARACION PARA COLOCADO DE VEREDAS

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDOR LOAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

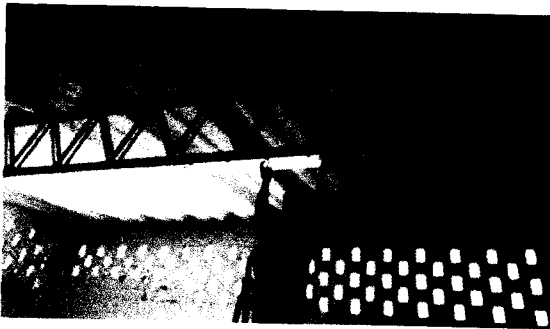


FOTO N° 31: COLOCACION DE ALUMBRADO CLUB DE MADRES

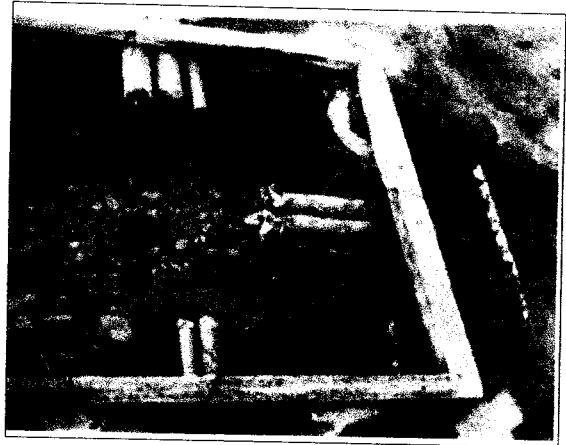


FOTO N° 32: ENCOFRADO PARA BUZON

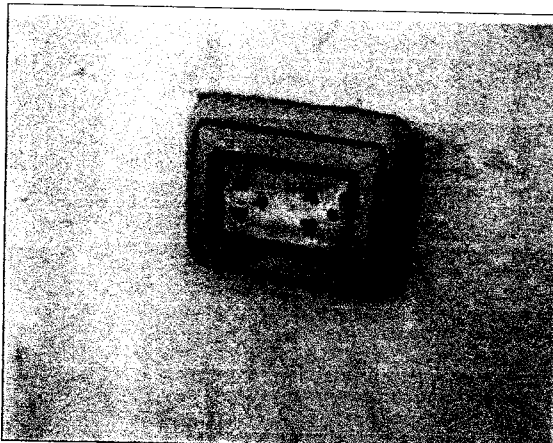


FOTO N° 33: TOMACORRIENTE CON PROTECCION IP-55 CON TAPA HIDROBOX



FOTO N° 34: EXPLORACION PARA EMPALME A RED EXISTENTE DE AGUA PARA MERCADO PESQUERO



FOTO N° 35: EMPASTADO EN TAREAS PREVIAS

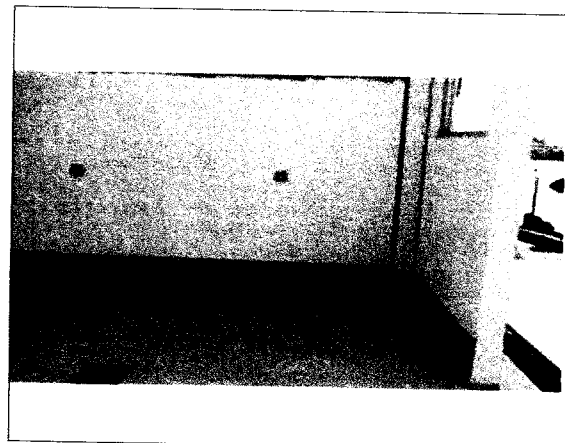


FOTO N° 36: EMPASTADO EN TAREAS PREVIAS

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRAS
CIP 101549

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

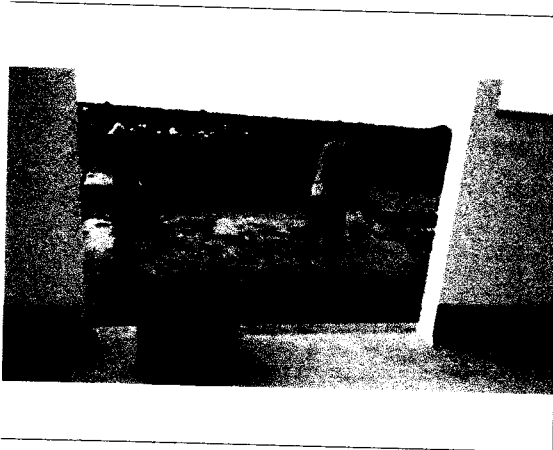


FOTO Nº 37: COLOCADO DE CONCRETO PARA VEREDAS



FOTO Nº 38: COLOCADO DE CONCRETO PARA VEREDAS

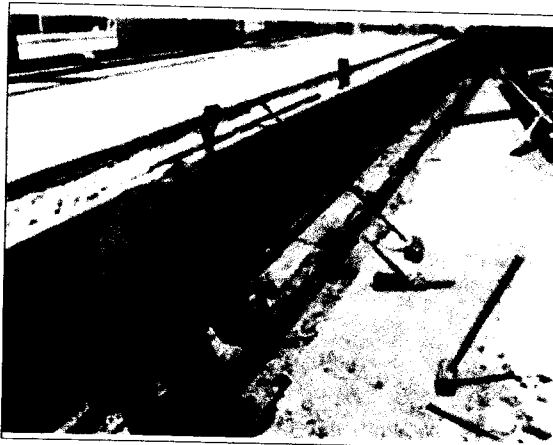


FOTO Nº 39: PICADO PARA COLOCACION DE ANGULOS

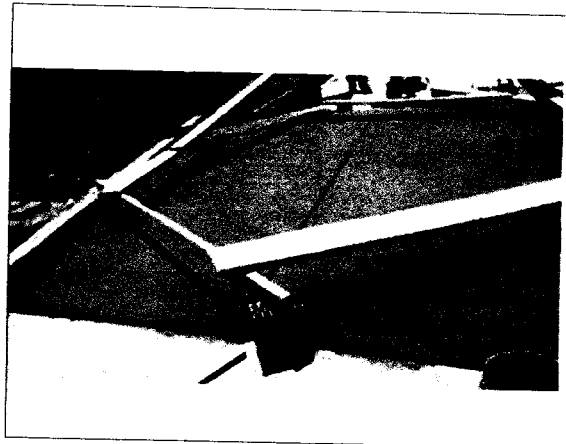


FOTO Nº 40: COLOCADO DE CONCRETO PARA VEREDAS

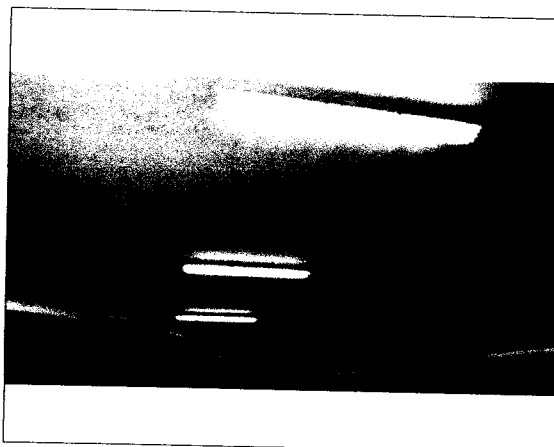


FOTO Nº 41: COLOCACION DE ALUMBRADO AREA ADMINISTRATIVA

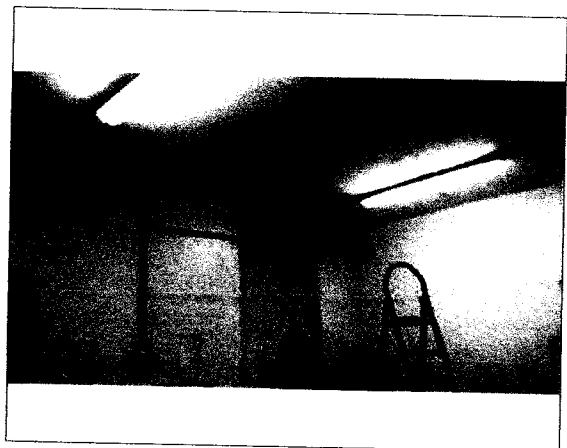


FOTO Nº 42: COLOCACION DE ALUMBRADO AREA ADMINISTRATIVA.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI BOAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

69

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

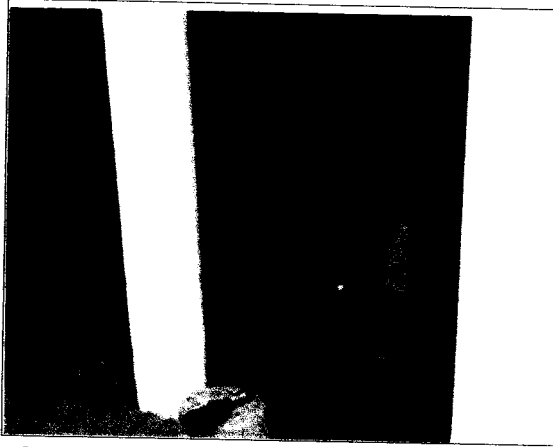


FOTO Nº 43: COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA

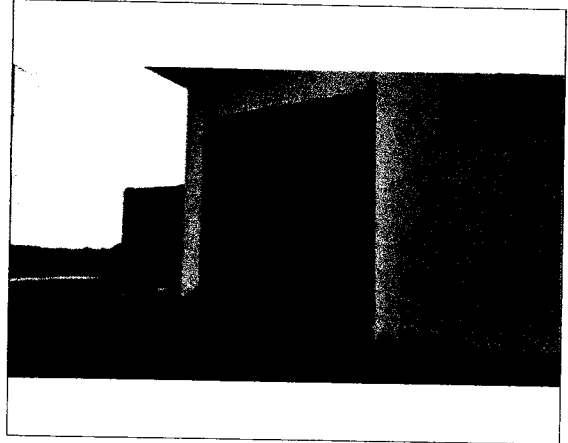


FOTO Nº 44: COLOCACION Y MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA



FOTO Nº 45: COLOCACION DE ALUMBRADO AREA DE FRIO



FOTO Nº 46: COLOCACION DE PUERTA DE INGRESO



FOTO Nº 47: CONCRETO PARA TAPA DE BUZON ELECTRICO

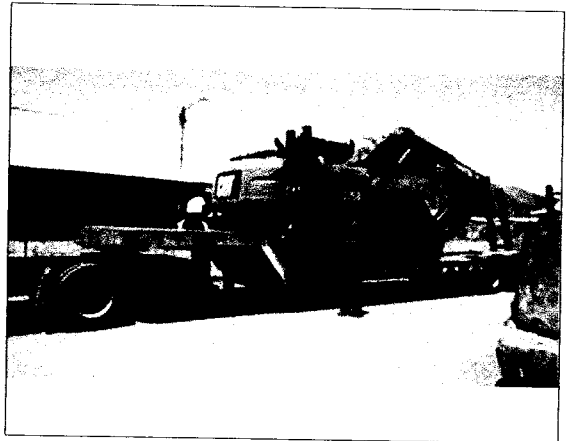


FOTO Nº 48: CAMA BAJA DE EXCAVADORA PARA DRAGADO.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDONI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

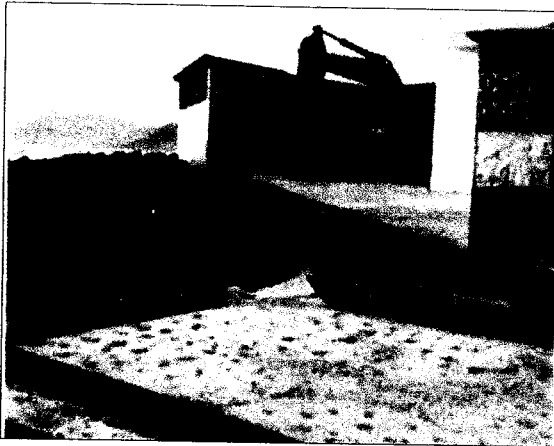


FOTO N° 49: INGRESO DE EXCAVADORA



FOTO N° 50: ELIMINACION DE DESMONTE



FOTO N° 51: INGRESO DE EXCADORA A ZONA DE DRAGADO

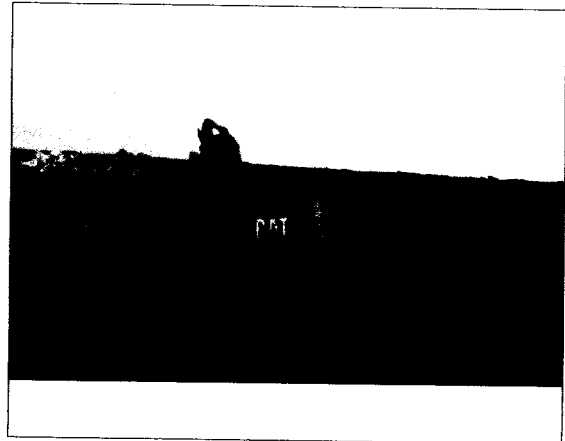


FOTO N° 52: EXCAVADORA EN ZONA DE DRAGADO

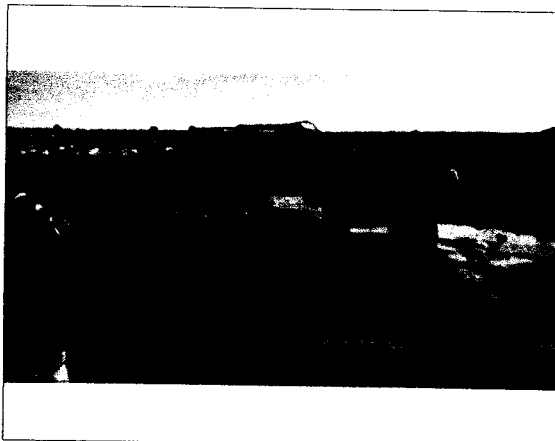


FOTO N° 53: DRAGADO EN ZONA DE TRABAJO

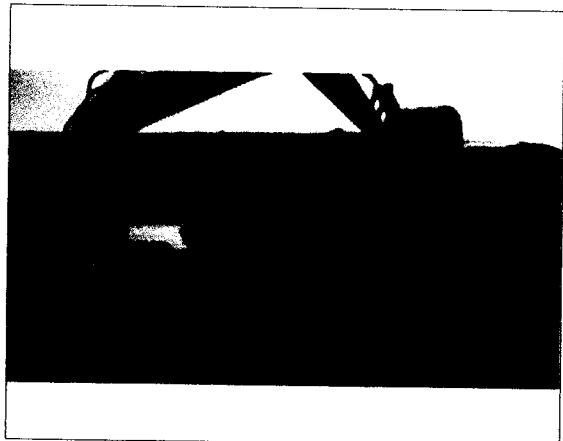


FOTO N° 54: ACUMULACION DE MATERIAL A ELIMINAR

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI CORQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

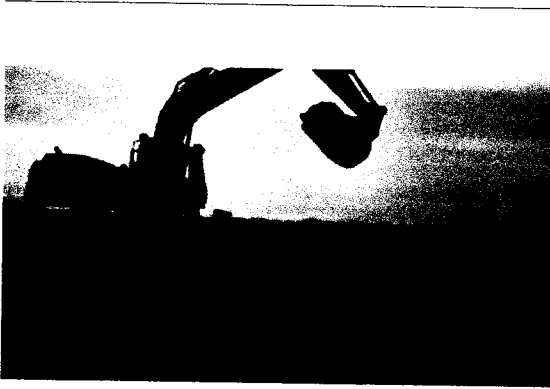


FOTO Nº 55: ELIMINACION DE MATERIAL DRAGADO

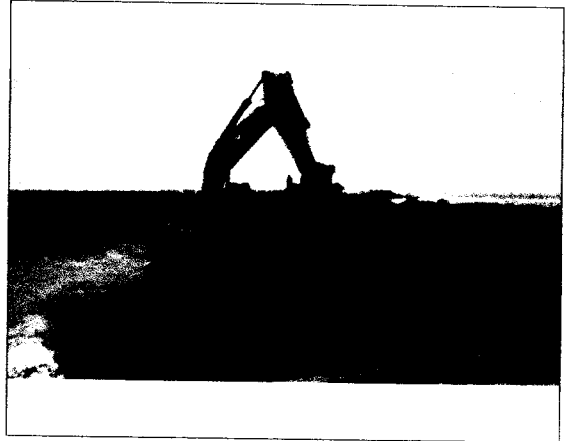


FOTO Nº 56: ACUMULACION DE MATERIAL A ELIMINAR



FOTO Nº 57: ELIMINACION DE MATERIAL DRAGADO

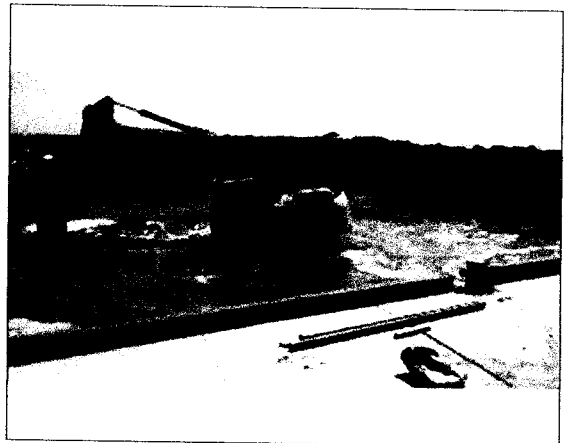


FOTO Nº 58: DRAGADO EN ZONA DE TRABAJO

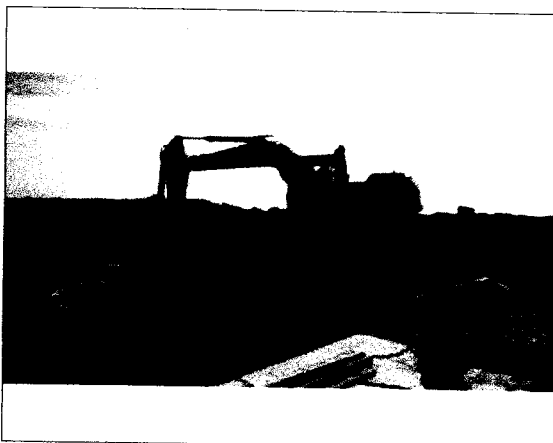


FOTO Nº 59: ELIMINACION DE MATERIAL DRAGADO

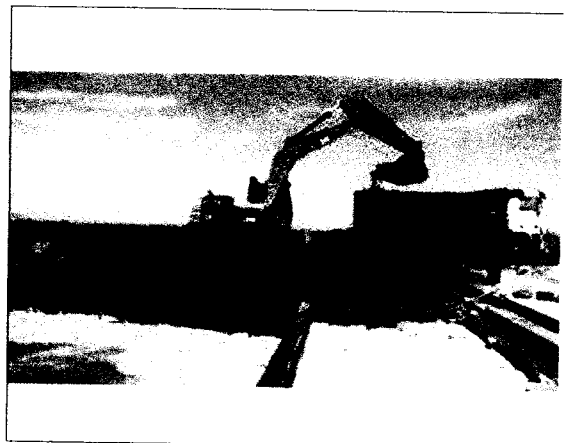


FOTO Nº 60: ELIMINACION DE MATERIAL DRAGADO

CONSORCIO LI...

JOSUE W. CONDORI COAGUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA



FOTO N° 61: ZONA DE EMBARQUE DESPUES DEL DRAGADO

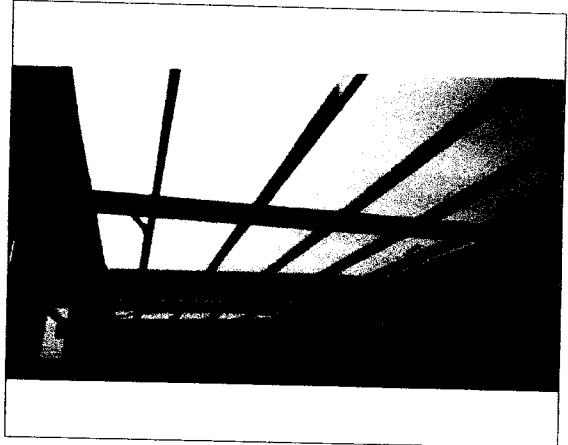


FOTO N° 62: COLOCACION DE CORREAS PARA COBERTURA DE POLICARBONATO



FOTO N° 63: COLOCACION DE POLICARBONATO



FOTO N° 64: ELIMINACION DE DESMONTE

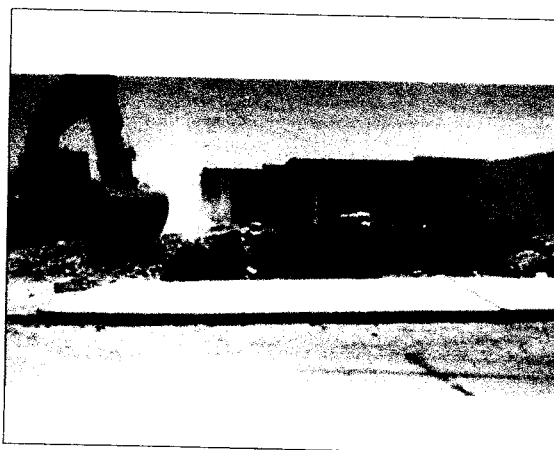


FOTO N° 65: ELIMINACION DE DESMONTE

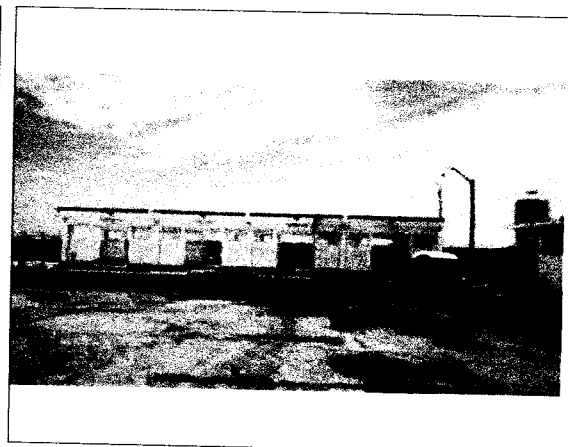


FOTO N° 66: EMPASTADO DE TAREAS PREVIAS

CONSORCIO LITORAL

JOSUEW. CONDORI CCAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

65

PANEL FOTOGRÁFICO
OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA



FOTO N° 67: COLOCACION DE PUERTA CORREDIZA EN AREA DE FRIO

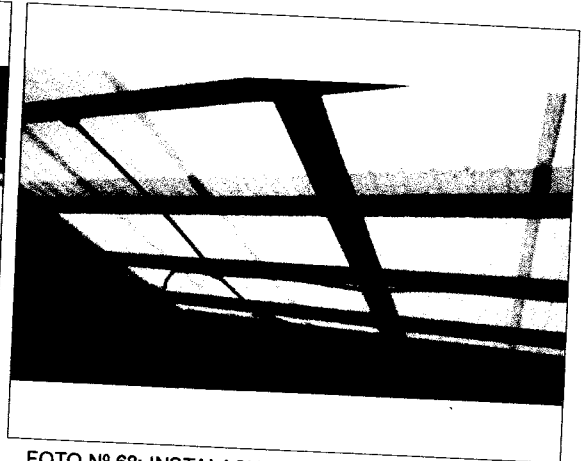


FOTO N° 68: INSTALACIONES ELECTRICAS EN TAREAS PREVIAS

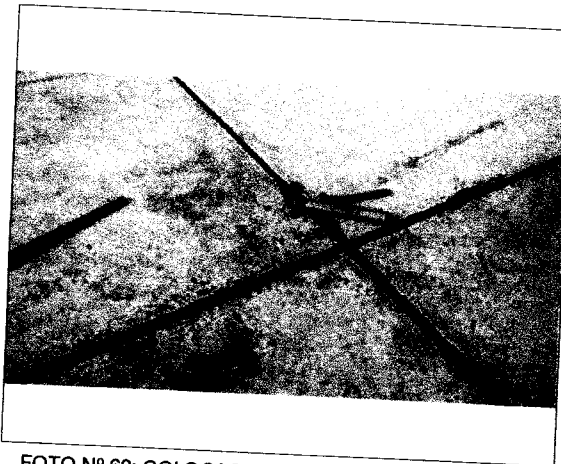


FOTO N° 69: COLOCACION DE JUNTAS ASFALTICAS PARA VEREDAS



FOTO N° 70: SARDINELES PARA VEREDAS



FOTO N° 71: RELLENO DE JUNTAS EN LADRILLO PASTELERO



FOTO N° 72: COLOCACION DE BITUMEN PARA IMPERMEABILIZADO EN LADRILLO PASTELERO

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
 ING. RESIDENTE DE OBRA
 CIP 101549

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA



FOTO N° 73: HABILITADO DE ACERO PARA VEREDAS MUY FISURADAS



FOTO N° 74: CABLEADO DE TAREAS PREVIAS



FOTO N° 75: COLOCACION DE VITAS

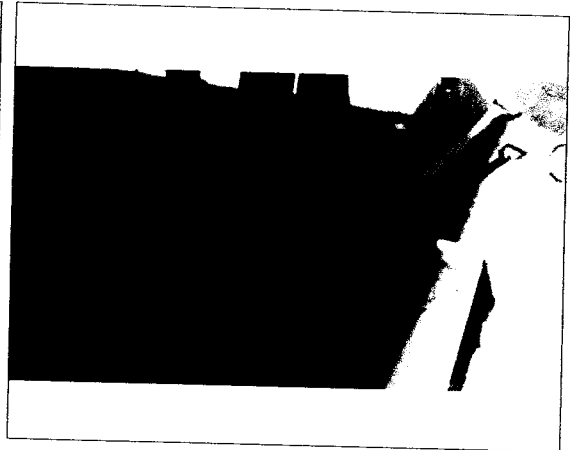


FOTO N° 76: COLOCACION DE CONCRETO EN VEREDAS CON 10 CM DE ESPESOR



FOTO N° 77: VACIADO DE VEREDAS QUE TIENEN UN ESPESOR DE 15 A 18 CM.

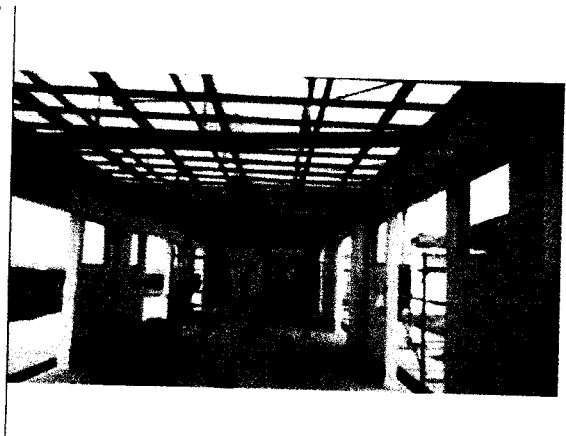


FOTO N° 78: ESTRUCTURA DE FALSO CIELO RASO

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

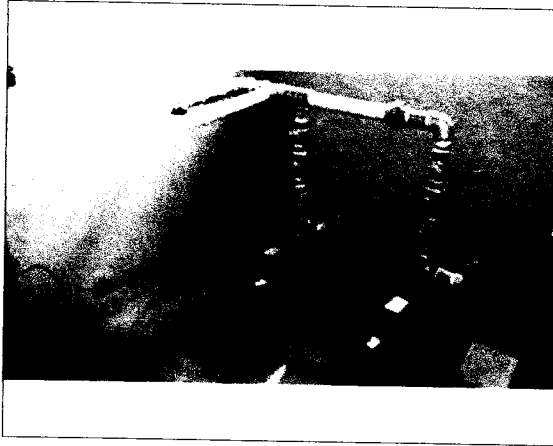


FOTO N° 79: INSTALACION DE ELECTROBOMBAS 2 HP



FOTO N° 80: COLOCACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO

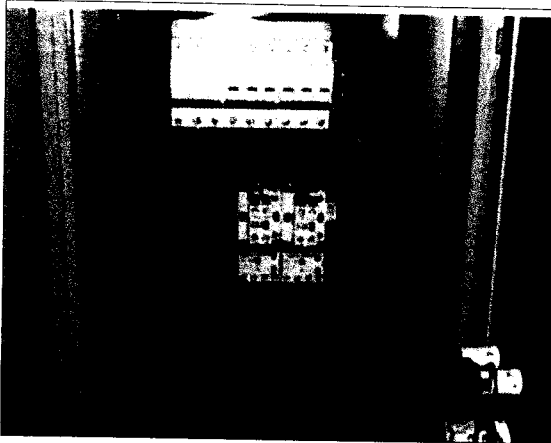


FOTO N° 81: INSTALACION DE TABLERO DE DISTRIBUCION PARA ELECTROBOMBAS

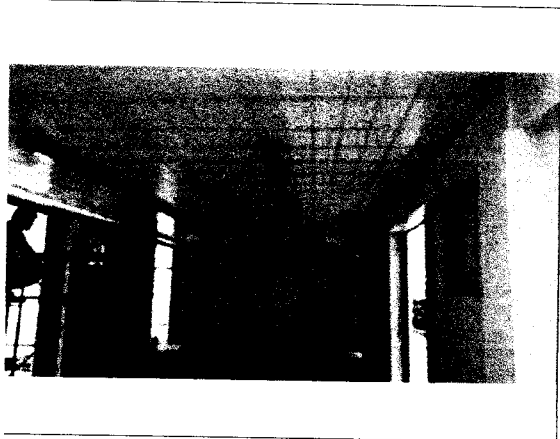


FOTO N° 82: COLOCACION DE FALSO CIERLO RASO PVC

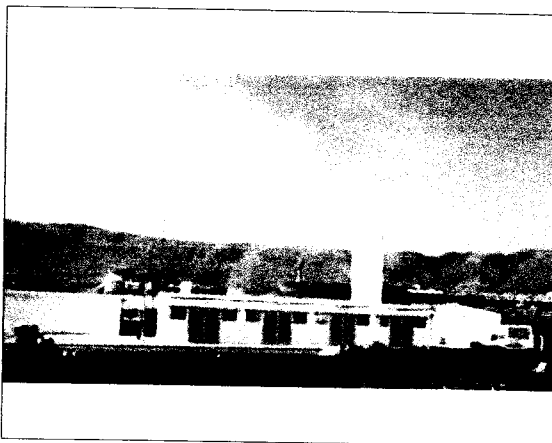


FOTO N° 83: TAREAS PREVIAS

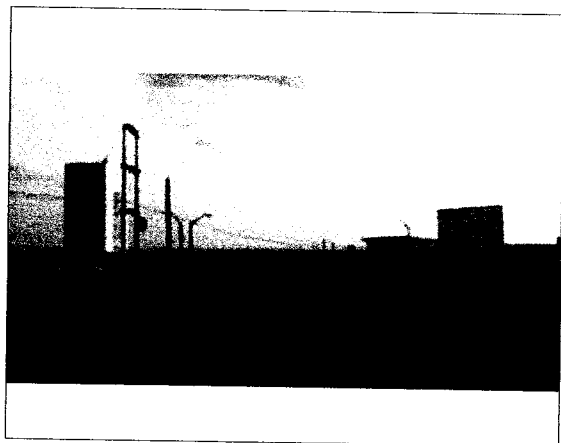


FOTO N° 84: DESEMBARCADERO VILA VILA

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. ZONCARI COLQUIRA
ING. RESIDENTE DE OBRA
CIP 101549

11.- DISEÑO Y CONTROLES DE CALIDAD

PROTOCOLO DE PRUEBAS ELECTRICAS

OBRA OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE VILAVILA DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - REGION DE TACNA.

ENTIDAD FONDEPES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES
CONTRATO N° 041-2017-FONDEPES
UBICACIÓN DISTRITO SAMA - PROVINCIA TACNA - REGION TACNA
CONTRATISTA CONSORCIO LITORAL
SUPERVISOR ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARÓ
COORDINADOR DE PROYECTO ARO. JAVIER ARMANDO FLORES ROSAS
RESIDENTE ING. ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES
FECHA 03/02/18


El presente documento certifica los resultados de las pruebas efectuadas en la obra OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE VILAVILA DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - REGION DE TACNA en la especialidad de Instalaciones Eléctricas, que a continuación se detalla

SE HIZO LA PRUEBA CON EQUIPO MEGOM ETRO
MARCA MEGAB RASS SERIE N° OA3100R
MODELO MD 100R

PRUEBA DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO

TO: TABLERO GENERAL
 TRIFÁSICO 6 CTOS. SISTEMA DE BARRAS 380/220 V

CIRCUITO	DESCRIPCION	CONTINUID.	AISLAMIENTO (MO)					
			ENTRE FASES (MO)			ENTRE F-BARRA		
			R-S	S-T	T-R	R-4	S-4	T-4
G	INTERRUPTOR GENERAL 3 X 70-100 A Reg	SI	500	500	500	500	500	500
CI	TD-AF 3 X 32 A	SI	500	500	500	500	500	500
CH	TD-OA 3 X 32 A	SI	500	500	500	500	500	500
CH	TD-TP 3 X 32 A	SI	500	500	500	500	500	500
CIV	TD-MP 3 X 32 A	SI	500	500	500	500	500	500
CV	TD-OM 3 X 32 A	SI	500	500	500	500	500	500
CV	TFB - TCB 3 X 63 A	SI	500	500	500	500	500	500


 Alberto E. Del Castillo Paredes
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CP N° 98628

TD-AF: TABLERO DE DISTRIBUCION 4 CTOS SISTEMA DE BARRAS 380/220V

CIRCUITO	DESCRIPCION		CONTINUID.	AISLAMIENTO (MΩ)				
				ENTRE FASES (MΩ)			FASE-TIERRA	
				R-S	S-T	R-T	R,S,T-1	N-1
IG	INTERRUPTOR GENERAL	3X20 A	SI	>500	>500	>500	>500 MΩ	>500 MΩ
				R-N	S-N	T-N		
C1	ALUMBRADO	2 X 16 A	SI	>500			>500MΩ	>500MΩ
C2	ALUMBRADO	2 X 32 A	SI		>500		>500MΩ	>500MΩ
C3	ALUMBRADO	2 X 20 A	SI			>500	>500MΩ	>500MΩ
C4	TOMACORRIENTES	2 X 20 A	SI	>500			>500MΩ	>500MΩ

TD-DA: TABLERO DE DISTRIBUCION 2 CTOS SISTEMA DE BARRAS 380/220V

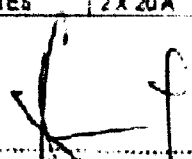
CIRCUITO	DESCRIPCION		CONTINUID.	AISLAMIENTO (MΩ)				
				ENTRE FASES (MΩ)			FASE-TIERRA	
				R-S	S-T	R-T	R,S,T-1	N-1
IG	INTERRUPTOR GENERAL	3X20 A	SI	>500	>500	>500	>500 MΩ	>500 MΩ
				R-N	S-N	T-N		
C1	ALUMBRADO	2 X 16 A	SI		>500		>500MΩ	>500MΩ
C2	TOMACORRIENTES	2 X 20 A	SI	>500			>500MΩ	>500MΩ

TD-TP: TABLERO DE DISTRIBUCION 4 CTOS SISTEMA DE BARRAS 380/220V

CIRCUITO	DESCRIPCION		CONTINUID.	AISLAMIENTO (MΩ)				
				ENTRE FASES (MΩ)			FASE-TIERRA	
				R-S	S-T	R-T	R,S,T-1	N-1
IG	INTERRUPTOR GENERAL	3X20 A	SI	>500	>500	>500	>500 MΩ	>500 MΩ
				R-N	S-N	T-N		
C1	ALUMBRADO	2 X 32 A	SI	>500			>500MΩ	>500MΩ
C2	ALUMBRADO	2 X 32 A	SI		>500		>500MΩ	>500MΩ
C3	TOMACORRIENTES	2 X 20 A	SI			>500	>500MΩ	>500MΩ
C4	ALUMBRADO	2 X 20 A	SI	>500			>500MΩ	>500MΩ

TD-MP: TABLERO DE DISTRIBUCION 2 CTOS SISTEMA DE BARRAS 380/220V

CIRCUITO	DESCRIPCION		CONTINUID.	AISLAMIENTO (MΩ)				
				ENTRE FASES (MΩ)			FASE-TIERRA	
				R-S	S-T	R-T	R,S,T-1	N-1
IG	INTERRUPTOR GENERAL	3X20 A	SI	>500	>500	>500	>500 MΩ	>500 MΩ
				R-N	S-N	T-N		
C1	ALUMBRADO	2 X 16 A	SI		>500		>500MΩ	>500MΩ
C2	TOMACORRIENTES	2 X 20 A	SI			>500	>500MΩ	>500MΩ


 RUBEN CASTAÑEDA
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 58826

**TD-CM: TABLERO DE
DISTRIBUCION 2 CTOS SISTEMA DE
BARRAS 380/220V**

CIRCUITO	DESCRIPCION	CONTINUID.	AISLAMIENTO (MΩ)					
			ENTRE FASES (MΩ)			FASE-TIERRA		
			R-S	S-T	R-T	R,S,T-1	N-1	
IG	INTERRUPTOR GENERAL	3 X 20 A	Si	>500	>500	>500	>500 MΩ	>500 MΩ
C1	ALLUMBRADO	2 X 16 A	Si		>500		>500MΩ	>500MΩ
C2	TOMACORRIENTES	2 X 20 A						

**TFB-TCB: TABLERO DE FUERZA DE
ELECTROBOMBAS 2 CTOS
ALTERNATIVOS SISTEMA DE BARRAS
380/220V**

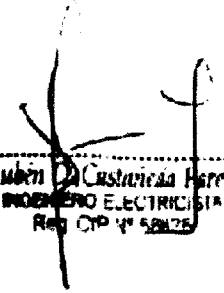
CIRCUITO	DESCRIPCION	CONTINUID.	AISLAMIENTO (MΩ)					
			ENTRE FASES (MΩ)			FASE-TIERRA		
			R-S	S-T	R-T	R,S,T-1	N-1	
IG	INTERRUPTOR GENERAL	3 X 50 A	Si	>500	>500	>500	>500 MΩ	>500 MΩ
C1	ELECTROBOMBA 1	1 X 20 A	Si	>500	>500	>500	>500 MΩ	>500 MΩ
C2	ELECTROBOMBA 2	1 X 20 A	Si	>500	>500	>500	>500 MΩ	>500 MΩ

CONCLUSIONES

Los resultados satisfacen los requerimientos técnicos y cumplen con los rangos establecidos en el Código Nacional de Electricidad - Utilización.

Se recomienda realizar el trámite del suministro de energía eléctrica ante ElectroSur S.A. para poner en servicio las instalaciones que se deja operativa, y desactivar el suministro provisional, para dar pase al suministro trifásico 380/220 V definitivo.

RESPONSABILIDAD	NOMBRE
Responsable	Ing. Rubén Castañeda Paraja, Reg. CIP N° 58826
Técnico	Tec. Alpic Vizcarra y Tec. Elvis Flores


 Rubén Castañeda Paraja
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 58826

PROTOCOLO DE INSPECCION Y PRUEBAS DE PUESTA A TIERRA

OBRA OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE VILAVILA DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - REGION DE TACNA

ENTIDAD	FONDEPES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°	0020-2017-FONDEPES
CONTRATO N°	041-2017-FONDEPES
UBICACIÓN	DISTRITO SAMA - PROVINCIA TACNA - REGION TACNA
CONTRATISTA	CONSORCIO JTORAL
SUPERVISOR	ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO
COORDINADOR DE PROYECTO	ARG. JAVIER ARMANDO FLORES ROSAS
RESIDENTE	ING. ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES
FECHA	03/02/18

El presente documento certifica los resultados de las pruebas del sistema de puesta a tierra, efectuadas en la obra OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE VILAVILA DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - REGION DE TACNA, en la especialidad de Instalaciones Eléctricas, que a continuación se detalla:

1. INSPECCIÓN DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

DESCRIPCIÓN	CONCORDANCIA
Inspección Visual	Conforme

2. MEDICION DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA

POZO DE PUESTA A TIERRA	DISPOSICIÓN DE ELECTRODO	RESISTENCIA (Ohmios)
Medición PT-1	Horizontal Cu 5/8" x 2,4m	5,12

3. INSTRUMENTO UTILIZADO

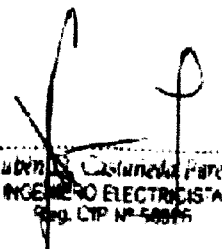
DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	N° SERIE	ESCALA
Telurómetro	PRASEK-PREMIUM	PR 521	H151044196	0 20 200 2000 Ω 0 - 30 V.

4. CONCLUSIONES

Los resultados satisfacen los requerimientos técnicos y cumplen con los rangos establecidos en el Código Nacional de Electricidad - Utilización.

Se recomienda realizar el mantenimiento preventivo, en forma semestral, para garantizar la resistencia del sistema de puesta a tierra, con valores menores a 15 ohms, de acuerdo a lo indicado en la normativa señalada.

RESPONSABILIDAD	NOMBRE
Responsable	Ing. Rubén Castañeda Pareja, Reg. CIP N° 58826
Técnico	Tec. Alpio Vizcarra y Tec. Elvís Flores


 Rubén Castañeda Pareja
 INGENIERO ELECTRICISTA
 Reg. CIP N° 58826

PROYECTO : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA , DISTRITO DE SAMA , PROVINCIA DE TACNA - TACNA

SOLICITA : CONSORCIO LITORAL

ENTIDAD : FONDEPES

UBICACIÓN : LOCALIDAD DE VILA VILA ; DISTRITO DE SAMA ; REGION DE TACNA.

MUESTRA : BRIQUETA DE CONCRETO DE 6" X 12 "


FECHA : TACNA , 21 DE ENERO DEL 2018

ENSAYO DE COMPRESION DE PROBETAS DE CONCRETO ASTM C39

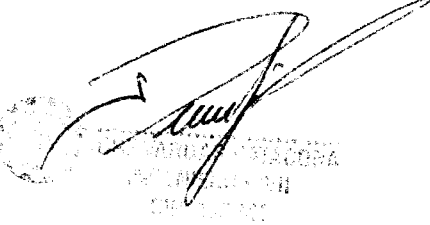
N° de Prob.	DESCRIPCION	F' c-Esp. Kg/cm²	Fecha de Vaciado	Fecha de Rotura	Edad (días)	Area cm²	Lectura Kg.-F	Resist. kg./cm²	% Espe- cificado
1	COLUMNAS Y VIGUETAS	210	29/12/17	05/01/18	7	176.7	32140	181.85	86.60
2	COLUMNAS Y VIGUETAS	210	29/12/17	26/01/18	28	176.7	45610	258.07	122.89
3	PLACAS DE CONCRETO - MERCADO	210	23/12/17	30/12/17	7	176.7	32550	184.17	87.70
4	PLACAS DE CONCRETO - MERCADO	210	23/12/17	30/12/17	7	176.7	32600	184.45	87.84
5	PLACAS DE CONCRETO - MERCADO	210	23/12/17	20/01/18	28	176.7	45690	258.52	123.10
6	PLACAS DE CONCRETO - MERCADO	210	23/12/17	20/01/18	28	176.7	46010	260.33	123.97
7	COLUMNAS Y VIGUETAS - TAREAS PREVIAS	210	21/12/17	28/12/17	7	176.7	32480	183.78	87.51
8	COLUMNAS Y VIGUETAS - TAREAS PREVIAS	210	21/12/17	28/12/17	7	176.7	32610	184.51	87.86
9	COLUMNAS Y VIGUETAS - TAREAS PREVIAS	210	21/12/17	18/01/18	28	176.7	45720	258.69	123.19
10	COLUMNAS Y VIGUETAS - TAREAS PREVIAS	210	21/12/17	18/01/18	28	176.7	46330	262.14	124.83

OBSERVACIONES

Las muestras fueron elaboradas y proporcionadas por el solicitante.


TECOSUR S.C.R.L.
MAYO 2 DE 2018




TECOSUR S.C.R.L.
MAYO 2 DE 2018

PROYECTO : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTO HIDROBIOLOGICO EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA , DISTRITO DE SAMA , PROVINCIA DE TACNA - TACNA

SOLICITA : CONSORCIO LITORAL

ENTIDAD : FONDEPES

UBICACIÓN : LOCALIDAD DE VILA VILA ; DISTRITO DE SAMA ; REGION DE TACNA.

MUESTRA : BRIQUETA DE CONCRETO DE 6" X 12 "

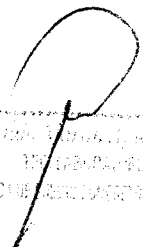
FECHA : TACNA , 03 DE FEBRERO DEL 2018

ENSAYO DE COMPRESION DE PROBETAS DE CONCRETO ASTM C39

N° de Prob.	DESCRIPCION	F' c-Esp. Kp/cm²	Fecha de Vaciado	Fecha de Rotura	Edad (días)	Area cm²	Lectura Kg.-F	Resist. kg/cm²	% Esp.-cificado
1	VEEREDAS	210	19/01/18	26/01/18	7	176.7	33210	187.91	89.48
2	VEEREDAS	210	19/01/18	02/02/18	14	176.7	38650	218.69	104.14
3	VEEREDAS	210	19/01/18	26/01/18	7	176.7	32850	185.87	88.51
4	VEEREDAS	210	19/01/18	02/02/18	14	176.7	38470	217.67	103.65
5	VEREDAS	210	20/01/18	27/01/18	7	176.7	32750	185.30	88.24
6	VEREDAS	210	20/01/18	03/02/18	14	176.7	39020	220.78	105.13
7	VEREDAS	210	20/01/18	27/01/18	7	176.7	32500	183.89	87.57
8	VEREDAS	210	20/01/18	03/02/18	14	176.7	38780	219.42	104.49

OBSERVACIONES

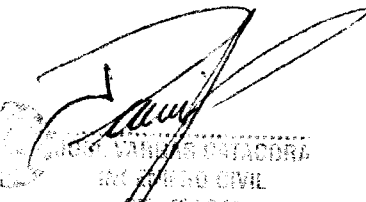
Las muestras fueron elaboradas y proporcionadas por el solicitante.



 Representante del Consorcio Litoral
 Consorcio Litoral S.A.
 Calle 10 de Mayo 1000 - Tacna



 TECNICO CONSULTOR
 TECNICO CONSULTORES DEL SUR S.C.R.L.



 TECNICO CONSULTOR
 TECNICO CONSULTORES DEL SUR S.C.R.L.

PROYECTO : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA , DISTRITO DE SAMA , PROVINCIA DE TACNA - TACNA

SOLICITA : CONSORCIO LITORAL

ENTIDAD : FONDEPES

UBICACIÓN : LOCALIDAD DE VILA VILA ; DISTRITO DE SAMA ; REGION DE TACNA.

MUESTRA : BRIQUETA DE CONCRETO DE 6" X 12 "

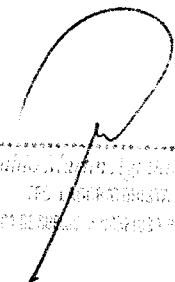
FECHA : TACNA , 03 DE FEBRERO DEL 2018


ENSAYO DE COMPRESION DE PROBETAS DE CONCRETO ASTM C39

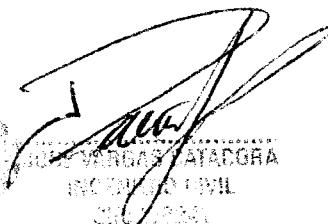
Nº de Prob.	DESCRIPCION	F' c-Esp. Kg/cm²	Fecha de Vaciado	Fecha de Rotura	Edad (días)	Area cm²	Lectura Kg-F	Resist. kg/cm²	% Espe- cificado
1	PISO - TAREAS PREVIAS	210	08/01/18	15/01/18	7	176.7	32560	184.23	87.73
2	PISO - TAREAS PREVIAS	210	08/01/18	15/01/18	7	176.7	32190	182.13	86.73
3	PISO - TAREAS PREVIAS	210	08/01/18	15/01/18	7	176.7	32470	183.72	87.49
4	PISO - TAREAS PREVIAS	210	08/01/18	03/02/18	26	176.7	42990	243.24	115.83
5	PISO - TAREAS PREVIAS	210	08/01/18	03/02/18	26	176.7	43650	246.98	117.61
6	PISO - TAREAS PREVIAS	210	08/01/18	03/02/18	26	176.7	43740	247.49	117.85

OBSERVACIONES

Las muestras fueron elaboradas y proporcionadas por el solicitante.


 Oswaldo Salazar
 TECNICO CONSULTOR
 TECNICO CONSULTORES DEL SUR S.C.R.L.




 Juan Carlos Ayadgra
 INGENIERO CIVIL
 TECNICO CONSULTORES DEL SUR S.C.R.L.

PROYECTO : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA , DISTRITO DE SAMA , PROVINCIA DE TACNA - TACNA

SOLICITA : CONSORCIO LITORAL

ENTIDAD : FONDEPES

UBICACIÓN : LOCALIDAD DE VILA VILA ; DISTRITO DE SAMA ; REGION DE TACNA.

MUESTRA : BRIQUETA DE CONCRETO DE 6" X 12 "

FECHA : TACNA , 17 DE ENERO DEL 2018

ENSAYO DE COMPRESION DE PROBETAS DE CONCRETO ASTM C39

Nº de Prob.	DESCRIPCION	F' c-Esp. Kg/cm²	Fecha de Vaciado	Fecha de Rotura	Edad (días)	Area cm²	Lectura Kg.-F	Resist. kg./cm²	% Espe- cificado
1	COLUMNA C-1 (ENCAMISADO) - TAREAS PREVIAS	210	20/12/17	27/12/17	7	176.7	32150	181.91	86.62
2	COLUMNA C-1 (ENCAMISADO) - TAREAS PREVIAS	210	20/12/17	17/01/18	28	176.7	46560	263.44	125.45
3	COLUMNA C-1 (ENCAMISADO) - TAREAS PREVIAS	210	19/12/17	26/12/17	7	176.7	32050	181.34	86.35
4	COLUMNA C-1 (ENCAMISADO) - TAREAS PREVIAS	210	19/12/17	26/12/17	7	176.7	31950	180.78	86.08
5	COLUMNA C-1 (ENCAMISADO) - TAREAS PREVIAS	210	19/12/17	16/01/18	28	176.7	45800	259.14	123.40
6	COLUMNA C-1 (ENCAMISADO) - TAREAS PREVIAS	210	19/12/17	16/01/18	28	176.7	45420	256.99	122.38

OBSERVACIONES

Las muestras fueron elaboradas y proporcionadas por el solicitante.

[Firma]
 TECNICO CONSULTORES DEL SUR S.C.R.L.

[Firma]

[Firma]
 TECNICO CONSULTORES DEL SUR S.C.R.L.

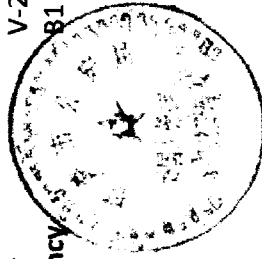


Representaciones Center S.A

QUALITY CERTIFICATE

Factura Nº HSPX-14CL0505
Commodity: Polycarbonate corrugated sheet
Standard: GB8624-1997, IEC, ISO
Paint: Opal
Base: Fresh Virgin Bayer

Properties Test Result
Flammability V-2
Fire Retardancy B1 level



Technical Data:

NO.	Characteristics	Unit	Data
1	Impact Strength	J/m	850
2	Light Transmission	%	88
3	Specific Gravity	g/cm3	1.2
4	Coefficient of Thermal Expansion	mm/m °C	0.065
5	Service Temperature	°C	-40~+120
6	Heat Conductivity	W/ m2 °C	2.3~3.9
7	Tensile Strength	N/ mm2	>60
8	Flexural Strength	N/ mm2	100
9	Modulus of Elasticity	MPa	2400
10	Tensile Stress at Break	MPa	>65
11	Elongation at Break	%	100
12	Specific Heat	kJ/kgK	1.17
13	Heat Deflection Temperature	°C	140
14	Effect of Soundproof	dB	-20

Minimum Bending Radius:

Item	Thickness	Minimum Bending Radius	Minimum Span
	(mm)	(mm)	(mm)
Polycarbonate Solid	1.5	270	500
Polycarbonate Solid	2	350	1000
Polycarbonate Solid	3	525	2000
Polycarbonate Solid	4.5	786	3500
Polycarbonate Solid	6	1050	5000

Impact Resistance:

Item	Thickness(mm)	Impact Resistance
	(mm)	(Joule)
Polycarbonate Solid Sheet	3	90
	6	12
	8	22
	10	30

12.- COPIAS DE CARTAS FIANZAS



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004415

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/01/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO LITORAL, integrado por ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20449384050), DEL CASTILLO**PAREDES**ALBERTO*ENRIQUE (10004760617) que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 02/11/2017 hasta las 24:00 horas del 31/01/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 68,206.19 (SESENTA Y OCHO MIL DÓSCIENTOS SEIS CON 19/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA

Juan Erazo

Jefe de Gestión de Riesgos

AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701-2016


FIRMA AUTORIZADA

Magnolia Morales
Gerente de Suscripción

AVLA Perú

www.avla.com

0007058



CEDULA
LIMA, 06/01/2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/01/2018

ASEGURADO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional en beneficio de excusión y de realización automática al sólo favor de los beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO LITORAL, integrado por SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ALBERTO ENRIQUE CASTILLO" PAREDES**ALBERTO*ENRIQUE (10004780617) que por motivo garantizado de ADELANTO PARA MATERIALES correspondiente a ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES PRIMERA Oportunidad de CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA.


La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 02/11/2017 hasta las 24:00 horas del 31/01/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 136.412.38 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 38/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.


Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

S/ 136.412.38


FIRMA AUTORIZADA
Juan Emilio
Gerente General de Seguros
AVLA PERÚ


FIRMA AUTORIZADA
Mariana Morales
Gerente de Suscripción
AVLA PERÚ

Resolución SBS N° 2701-2018
www.avla.com

0007076



FECHA DE VENCIMIENTO: 31/01/2018

ASEGURADO

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional de cumplimiento y de realización automática al sólo favor de los beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO LITORAL, integrado por SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "LA CAJA DE CASTILLO" PAREDES ALBERTO ENRIQUE (10004760817) que es el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al ADELANTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES PRIMERA Oportunidad de CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 02/11/2017 hasta las 24:00 horas del 31/01/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 68.206 19 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 19/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

S/68.206.19

FIRMA AUTORIZADA
Juan Eraso
Gerente de Suscripción
AVLA PERÚ

FIRMA AUTORIZADA
María Antonia
Gerente de Suscripción
AVLA PERÚ

Resolución SBS N° 2701-2018
Calle Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

0007075

**13.- COPIA DE CONTRATO DE EJECUCIÓN
DE OBRA**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATO N° 041-2017-FONDEPES

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA**

**"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE
PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE
VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE
TACNA"**

Conste por el presente documento la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA**, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 0020-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- El **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES** con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780, designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte:

El **CONSORCIO LITORAL** conformado por:

1. El señor **ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES** con R.U.C. N° 10004760617, con D.N.I. N° 00476061, con domicilio legal en Calle Zela N° 663 Int. 200 en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, Departamento de Tacna, y,
2. La empresa **ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.** con R.U.C. N° 20449384050, con domicilio legal en Calle Zela N° 663 Int. 200 en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, Departamento de Tacna, inscrita en la Partida Electrónica N° 11036227 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tacna, debidamente representada por su Gerente General, el señor **ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES**, identificado con D.N.I. N° 00476061, según Poder Inscrito en el Asiento N° C0003 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Tacna



Ambos consorciados designan como representante legal al señor **ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES**, identificado con D.N.I. N° 00476061, señalando domicilio en Calle Zela N° 663 Int. 200 (Galería Vigil 2do piso) en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna, de acuerdo a las cláusulas de su Contrato de Consorcio de fecha 28 de octubre de 2017, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES** acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 20 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0020-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION DE TACNA, al **CONSORCIO LITORAL**, conformado por el señor **ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES** y la empresa **ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.**, cuyos detalles e importos constan en los documentos integrantes del presente contrato

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION DE TACNA", bajo el Sistema de Precios Unitarios.

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 682,061.90 (Seiscientos ochenta y dos mil sesenta y uno con 90/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato

CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III del "Requerimiento"¹ de la sección específica de las Bases. Asimismo, **LA ENTIDAD o EL**

¹ **EL CONTRATISTA** mantendrá un cuaderno de visitas, donde se registrarán las visitas de los funcionarios de **LA ENTIDAD** y/u otros funcionarios públicos.

Los montados de obra ejecutados, se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor y presentados al FONDEPES dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o el supervisor no se presentan para la valoración conjunta con el contratista, este lo efectúa. El inspector o supervisor podrá revisar los montados durante el periodo de aprobación de la valoración.

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Palca



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **treinta (30) días** calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-FH/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-FH/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las prestaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BANBIF.

CCI - CUENTA EN SOLES

038-740-107000487275-72

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN (OBRA)

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **sesenta (60) días** calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/ 68,206.19** (Sesenta y ocho mil

El contratista está obligado a presentar para la aprobación de la supervisión y remisión a FONDEPES, informes mensuales de avance de Obra y otros informes que el supervisor y la entidad solicite, los cuales se presentarán como máximo el día 15 del día hábil de cada mes, junto con la valorización mensual de avance de obra correspondiente. Al final de plazo contractual, el contratista presentará un último informe concluyendo la ejecución de los trabajos y se adjuntará al expediente de liquidación de obra, el mismo que será evaluado mensualmente siguiente:

- Lista técnica, en donde se muestren los principales eventos durante la ejecución de la Obra (fechas de inicio y término de ejecución, adicionales, deductivos, planes, modificaciones y otros que el supervisor estime convenientes).
- Vale, autorizada eficientemente por el Supervisor/Inspector, según sea el caso.
- Cuaderno/libro de incidencias de la obra, suscrito por el supervisor y residente responsable por parte del contratista para la ejecución de la obra.
- Matrícula Descriptiva valorizaciones.
- Principales documentos incidentes en la ejecución de la obra, detallados cronológicamente.
- Plan de liquidación, el que se demostrará fehacientemente la ejecución de las principales actividades, en partidas (3 totales por cada actividad ya partida ejecutada).
- Planos de replanteo finales conforme a obra (planos As-Built).
- Resultados de los procesos de análisis de suelo, de ensayo de compactación y ensayos de control de calidad de materiales y equipos.
- Informe de Aseguramiento de la calidad.

doscientos seis con 19/100 Soles) a través de CARTA FIANZA N° 3092017004415 emitida por la aseguradora AVIA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR).

- a) Básica, por el monto del contrato.
- b) Terremoto, por el monto del contrato de obra
- c) Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- d) Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- e) Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- f) Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra

2. SEGURO DE VIDA LEY

Poliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Poliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



CLAUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

CLAUSULA DUODECIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras". Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme al artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las

siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SENALIZACIÓN Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incurriendo en las sanciones indicadas en las señalizaciones suscritas por FONDEPES.	Uno por cada mil (10000) del monto de la valorización en por cada día de incumplimiento.	Según Informe del Supervisor
2	INCUPLIMENTARIA E IMPLIMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumple con utilizar a su personal con los dispositivos de seguridad.	Uno por cada mil (10000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento.	Según Informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cada mil (10000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento.	Según Informe del Supervisor
4	CUADERNO DE OBRA Cuando el contratista no posibilita el acceso al Cuaderno de Obra al Inspector o Supervisor, impidiéndolo a las autoridades.	Cinco por mil (50000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho incumplimiento.	Según Informe del Supervisor
5	EQUIPO MÍNIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor cuando los equipos y maquinarias no cumplan con el mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenten los equipos documentados en el proyecto Técnico.	Uno por mil (10000) del monto de sub ítem por cada ítem que no cumpla con lo exigido en los RDB.	Según Informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAT Cuando no se presente el contratista o sus representantes que aseguren la contratación en estado seguro dentro de los 10 días hábiles de la obra señalada para la portafolio que se señala.	Uno por mil (10000) del monto de la valorización del período por cada día de dicho incumplimiento.	Según Informe del Supervisor
7	PERSONAL PROPUESTO Cuando se ejecuta un contrato multimodal entre el contratista y el personal contratado y la Entidad no haya aprobado la contratación de personal por no cumplir con las experiencias y mantenimientos del profesional a ser contratado.	---	Según Informe del Supervisor

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda, o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados LA ENTIDAD o a terceros.

CLAUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal c) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DECIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarías a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre **LAS PARTES** sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de **LAS PARTES**. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por arbitro unico.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

CLAUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLAUSULA VIGESIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Petit Thouars N° 116 distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Zela N° 563 Int. 200, distrito de Tacna, provincia y departamento de Tacna o Calle 1 Mz. C Lote 33 Asociación Santa Rosa en el distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, indistintamente.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2017.

FONDEPES

C.P. LA ENTIDAD
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL CONTRATISTA

**14. COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE
TERRENO**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA EJECUCIÓN DE OBRA

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° : 0020-2017-FONDEPES

CONTRATO N° : 041-2017-FONDEPES

OBRA : "OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA"

UBICACIÓN : DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

ENTIDAD : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL

PLAZO DE OBRA : 60 DÍAS CALENDARIO

MONTO DE OBRA : S/ 682.061,90 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Uno con 90/100 Soles)

Siendo las 11:00 am del día 01 de diciembre del 2017, se reunieron en el lugar de la obra el arquitecto Javier Armando Flores Rosas Coordinador de Proyecto en representación de **FONDEPES**; el ingeniero Alberto Enrique Del Castillo Paredes como residente de obra y representante legal de la empresa Contratista **CONSORCIO LITORAL**; el ingeniero Miguel Angel Gálvez Caparo en representación de la Supervisión, designados para participar en la entrega del terreno para la ejecución de la obra "OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA"

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, el Contratista **CONSORCIO LITORAL** recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra. Al término de la diligencia se dió por entregado el terreno y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales a los 01 días del mes de diciembre del año 2017

POR EL CONTRATISTA

Ing. Alberto E. Del Castillo Paredes
Representante Legal
DNI. 00476061

POR LA SUPERVISIÓN

Ing. Miguel Angel Galvez Caparo
Supervisor de Obra
DNI. 29553769

POR FONDEPES

Arq. Javier Armando Flores Rosas
Coordinador de Proyecto
DNI. 08785311

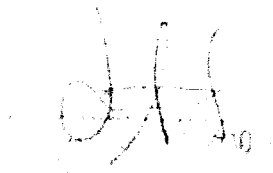
15. COPIA DE ACTA DE INICIO DE OBRA

ACTA DE INICIO DE OBRA

En el lugar donde se ejecutará la Obra denominada "REHABILITACION DE DESMIBRADERO RESGUERTE ARTESANA SALA DE PROCESAMIENTO DE FIDEOS Y HIERROBLOQUES EN LA LOCALIDAD DEL VILA VILA, DISTRITO DE SAMÁ, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA" bajo la modalidad de Contrato, siendo las 07:30 am horas de la mañana del día sábado 02 de Diciembre del 2017 se reunieron el Ing. José W. Corcorán Córdova (CIP 161547) como Residente de Obra de la Empresa Contratista "CONSURCO LTORSA" y el Ing. Miguel Ángel Gavez Cupareo (CIP 62488) como Supervisor de Obra designado por la Entidad (CONCEPES), a efectos de dar cumplimiento al Acto de INICIO DE OBRA y por tanto comienza del plazo contractual de ejecución de mismo convenido entre las partes, toda vez que a la fecha se ha cumplido con todas las condiciones señaladas en el Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (R.C.E) para el fin.

Asimismo el Residente de Obra dejó constancia que conforme a los compromisos asumidos en el respectivo Acto de Entrega de Terreno, llevado a cabo el día 07/12/2017 por parte de los funcionarios representativos tanto de la Entidad como del Gobierno Regional de Tacna con la Empresa Contratista, se deberá dejar el terreno de disponibilidad libre en su totalidad en los próximos días, dado que aún se encuentran las unidades de estacionamiento ocupadas por distintos bienes y en puertas cerradas, lo que impide el control de los poseedores, que obligatoriamente deberán estar disponibles a fin de permitir en forma inmediata con el inicio de las actividades de obra previstas en el expediente técnico.

Terminó las 08:30 am horas de la mañana del mismo día, y no habiendo otros asuntos que tratar se da por concluido el presente Acto, y en señal de conformidad con los términos contenidos en la presente Acta de Inicio de Obra proceden a distribuir al pie de la misma los miembros presentes:



**16. COPIA DE SEGURO CARD y SCTR
PERSONAL**

CONVENIO DE PAGO N° 93194907 

Datos de la Póliza

Póliza N°:	30012435	Ramo:	CAR
Vigencia-Inicio:	02/12/2017 12:00 hrs	Término:	02/03/2018 12:00 hrs
Oficina:	Tacna		

Datos del Asegurado

Nombre o Razón Social:	ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.
Dirección:	CA. ZELA 663 - TACNA (TACNA) - TACNA (PROV)

Cronograma de Pagos

Cupón	Número	Vencimiento	Monto (S/)	Monto (S/)
0	217614168	02/01/2018	829.00	
1	217614169	02/02/2018	828.95	
				N° Pagos: 2
				Prima Comercial+IGV: 1,657.95
				G. Finan. : 0.00
				Total a Pagar: 1,657.95

Intermediario 12528 GRUPO COPAJA ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC J0713

TEA: 0.00%

TCEA: 0.000%

De acuerdo a lo estipulado en el segundo párrafo del Art. 4 de la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada dentro del plazo establecido en el presente documento. Las partes acuerdan igualmente que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota, oportunidad en la cual se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

Conforme al último párrafo del Art. 21 de la mencionada Ley, transcurridos 90 días siguientes al vencimiento del plazo de pago, sin que este se haya cancelado, el contrato de seguro, quedará extinguido.

El presente convenio forma parte íntegramente de la Póliza de Seguros, razón por la cual es obligación del contratante remitir directamente a la compañía, en cualquier de sus oficinas, el presente documento debidamente firmado al correo electrónico: tchavez@lapositiva.com.pe o en su defecto, por intermedio de su Corredor de Seguros.

El asegurado declara haber tomado conocimiento de los alcances del Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros aprobado por Resolución SBS N° 3198-2013, el cual resulta aplicable en todo lo no previsto por el presente convenio.


Lugares de Pago

Entidad	Por la Página Web	En Agencias y Agentes Express	Código de Identificación
Scotiabank	Sí	Sí	DNI o RUC
Interbank	Sí	Sí	
BBVA Continental	Sí	Sí	
Banco de Crédito BCP	Sí	Sí	
La Positiva Seguros a Nivel Nacional	No	Sí	

FIRMA Y SELLO

PÓLIZA DE SEGURO DE CAR
Código de Registro de Pólizas SBS: RG0413110086
Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias
SUMARIO

Datos de la Póliza

Póliza N°: 30012435 
Vigencia-Inicio: 02/12/2017 12:00 hrs
Oficina: Tacna
Ramo: CAR
Término: 02/03/2018 12:00 hrs

Datos del Contratante

Nombre o Razón Social: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.
Dirección: CA. ZELA 663 - TACNA (TACNA) - TACNA (PROV)

Datos del Asegurado

Nombre o Razón Social: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Dirección: AV. PETIT THOUARS 110-115 - LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

Detalle de la Prima

Prima Comercial	Fecha de Vencimiento:	02/01/2018
Prima Comercial + IGV	S/	1,405.04
La Prima Comercial incluye:	S/	1,657.95

Cargo de agenciamiento por la intermediación de corredor de Seguros GRUPO COPAJA ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC

Registro : J0713 Monto S/ 204.62

Lugar y Forma de Pago Según Convenio De Pago de Prima de Seguros

Pagador ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.

Ubicación de Riesgo

Dirección: VILA VILA DISTRITO SAMA
Localidad: TACNA (PROV) **Distrito:** TACNA (TACNA)

Descripción de la Obra

OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA

Materia Asegurada	Valor Asegurado	Materia Asegurada	Valor Asegurado
Obras Civiles	S/ 682,061.90		
		Suma Asegurada :	S/ 682,061.90



51737884

Coberturas

Descripción	Suma Asegurada
Básica CAR	S/ 682,061.90
"B"-Terremoto	S/ 682,061.90
"C"-Inundacion	S/ 250,000.00
"D"-Mantenimiento	S/ 250,000.00
"E" y "F" - RC Extracontractual	S/ 204,618.57
Riesgo de Diseño	S/ 682,061.90
OPA	S/ 68,206.19
"G" - Remocion de Escombros	S/ 136,412.38
Gastos Extraordinarios para Flete Aéreo	S/ 34,103.10
Gastos Adicionales	S/ 34,103.10
Terrorismo y Riesgos Politicos	S/ 682,061.90
Vibraciones y Debilitamiento de Elementos Portantes	S/ 68,206.19
Prima Comercial (no incluye IGV)	S/ 1,405.04

Deducibles (no incluye IGV)

Descripción	Afecta	%	Mínimo	Máximo	Imp. Fijo
Basica CAR	Monto Indemn	10.00	S/ 10,000.00	---	---
B-Terremoto	Monto Indemn	15.00	S/ 25,000.00	---	---
C-Inundacion	Monto Indemn	15.00	S/ 25,000.00	---	---
D-Mantenimto	Monto Indemn	10.00	S/ 5,000.00	---	---
E,F-RC.Extra	Monto Indemn	10.00	S/ 5,000.00	---	---
Error.Diseno	Monto Indemn	15.00	S/ 10,000.00	---	---
OPA	Monto Indemn	20.00	S/ 10,000.00	---	---
Flete Aereo	Monto Indemn	10.00	S/ 5,000.00	---	---
Gastos Adicionales	Monto Indemn	10.00	S/ 5,000.00	---	---
Terr.Rie.Pol	Monto Indemn	15.00	S/ 10,000.00	---	---
Vibraciones y Debilitamiento	Monto Indemn	20.00	S/ 10,000.00	---	---

Cláusulas

001 Terrorismo y Riesgos Politicos	005 Cron. de avan. trab. de const. y/o mont.
008 Oblig. concer. a obras en zonas sísmicas	014 Nomb. liq. o ajust. de sin.
015 Adelanto del 50% del siniestro	107 Camp. y almacenes de mat. de construcción
110 Med. de seg. en caso de prec., av. e inu.	111 Rem. de escom. después del corr. de tier.
112 Eq. extint. de inc. en sitios de obras	120 Vib., elim. o deb. de elementos portantes
Póliza de Seguro de Todo Riesgo para Contratistas	

Anexo de Póliza

Beneficiario: Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

PERIODO DE MANTENIMIENTO

1 mes, incluidos en la vigencia de la presente póliza

CONDICIONES ESPECIALES:

Las condiciones generales, cláusulas y demás términos de la presente cotización se sujetan a las condiciones especiales que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la póliza:

- El presente seguro excluye hurto simple y/o desaparición misteriosa.
- Las prórogas no son automáticas, o rechazo con sujeto de evaluación por parte de la compañía.
- Condición Especial
- "La suma asegurada establecida para la cobertura principal "A", representa el límite máximo de indemnización por todo aquel evento u ocurrencia que afecte una o varias coberturas en forma simultánea. En ningún caso, la suma de indemnizaciones cubiertas por La Positiva por cada evento, podrá superar el importe señalado en la cobertura principal "A"."

DEDUCIBLES:

"G" Remoción de Escombros: Según cobertura Afectada.

SERVICIO AL CLIENTE:

En caso de siniestro, el asegurado deberá llamar inmediatamente a cualquiera de los siguientes números:

Línea Positiva Informes Lima: 211-0212

Línea Positiva Emergencias Lima: 211-0211

Línea Positiva Informes Provincias: 74-9001

Línea Positiva Emergencias Provincias: 74-9000

CONDICIÓN ESPECIAL:

En la presente póliza no aplica renovación automática del seguro.

El Asegurado declara que, antes de suscribir esta póliza, ha tomado conocimiento directo de todas y cada de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato. El Asegurado debe firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad.

Tacna, 18 de Diciembre de 2017

LA POSITIVA

CONTRATANTE

DETALLE DE CLÁUSULAS

Cláusula De Terrorismo Y Riesgos Políticos (Incluye Daño Malicioso, Vandalismo, Huelga Y Conmoción Civil)

Queda entendido y convenido que la presente cláusula ampara hasta el límite del valor asegurado de la cobertura de Terrorismo y Riesgos Políticos, en los términos y condiciones y con las limitaciones aquí previstas, los bienes asegurados por daños materiales causados por la acción de daño malicioso, vandalismo, huelga, conmoción civil y terrorismo, incluida la explosión originada en tales hechos.

DEFINICIONES.

- **DAÑO MALICIOSO, VANDALISMO.** El acto malicioso o mal intencionado de cualquier persona(s) (sea que tal acto se haga durante una alteración de orden público o no).
- **HUELGA Y CONMOCIÓN CIVIL.** Para efectos del seguro se entiende lo siguiente:
 1. El acto de cualquier persona que intervenga junto con otras personas en cualquier alteración del orden público (sea o no con relación a una huelga o "lock out").
 2. La acción de toda autoridad legalmente constituida que tenga como fin la represión de tal alteración del orden público o la tentativa de llevar a efecto tal represión, o la aminoración de las consecuencias de tales alteraciones.
 3. El acto premeditado realizado por cualquier huelguista u obrero impedido de trabajar debido a un "lock out" con el fin de activar una huelga o para contrarrestar un "lock out".
 4. La acción de toda autoridad legalmente constituida con el fin de evitar, o de intentar cualquier acto de la naturaleza susodicha, o con el fin de aminorar las consecuencias del mismo.
- **TERRORISMO.** Para el propósito de este endoso un acto de terrorismo significará un acto, incluyendo pero no limitado al uso de la fuerza o violencia y/o la amenaza de éste, de cualquier persona o grupo(s) de personas, ya sea actuando solas o por cuenta de o en conexión con cualquier organización(es) o gobierno(s); cometido con propósitos políticos, religiosos, ideológicos o similares, incluyendo la intención de influenciar en cualquier gobierno y/o infundir temor al público.

CONDICIONES ESPECIALES.

1. En ningún caso quedan cubiertos por esta cláusula los daños materiales provenientes de tomas realizadas por movimientos armados a caseríos, pueblos y ciudades, así como los derivados de la acción de la autoridad para repelerlos.
2. La suma asegurada para esta cláusula no podrá ser restituida.
3. Cuando en el momento de un siniestro los bienes asegurados tengan un valor superior a la cantidad estipulada como Valor Declarado en la presente póliza, se aplicará el infraseguro correspondiente, por lo que el **Asegurado** será considerado como su propio asegurador por la diferencia y, por lo tanto, soportará su parte proporcional de perjuicios y daños. Cuando la póliza comprenda varios artículos, la presente estipulación es aplicable a cada uno de ellos por separado.
4. El límite de indemnización indicado en las Condiciones Particulares de la póliza delimita la indemnización que le corresponde pagar a **La Positiva** por cada pérdida o daño amparado por la presente cláusula durante un periodo consecutivo de 72 horas.

EXCLUSIONES.

1. Las pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de cobertura a proveedores y/o distribuidores o impedimento de acceso al predio.
2. La pérdida, daño costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones, etc.)
3. Pérdidas provenientes de contaminación ambiental, virus electrónico o de computadoras, hackers e impacto de cohetes o misiles.
4. La pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química. Debe entenderse por Contaminación el envenenamiento o prevención y/o limitación del uso de objetos debido a efectos químicos y/o substancias biológicas.
5. El terrorismo cibernético, daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), internet, el correo electrónico.
6. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidad u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra), guerra civil, alborotos populares, huelga o conmoción civil asumiendo las características de un levantamiento popular, asonada militar, rebelión, revolución, insurrección y poder militar o usurpado.
7. Pérdidas o daños cuyo origen tenga como causa directa el intento o la realización de un acto de robo o hurto, o sea causado por cualquier persona que tome parte en tales actos, a menos que tales actos sean consecuencia directa de los riesgos específicos amparados por esta cláusula.
8. Actos de terrorismo cometidos contra compañías multinacionales, que generen pérdidas en más de un país.

CAR.001

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condiciones Especiales Concernientes Al Cronograma De Avance De Los Trabajos De Construcción Y/O Montaje

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, son aplicables las siguientes condiciones a este seguro:

- El cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje junto con cualquier otra declaración hecha por escrito por el **Asegurado** con el fin de obtener cobertura bajo esta póliza, así como toda información técnica proporcionada a **La Positiva**, deberán ser incorporados a la póliza.
- **La Positiva no indemnizará al Asegurado con respecto a pérdida o daño causado por o proveniente de o agravado por desviaciones en el cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje que excedan de 10 semanas, a menos que dicha desviación haya sido aprobada por escrito por La Positiva antes de ocurrir la pérdida.**

CAR.005

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Obligaciones Concernientes A Obras En Zonas Sísmicas

Queda entendido y convenido que, en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y Condiciones de la póliza, **La Positiva** solo indemnizará por pérdida, daño o responsabilidad resultante de un sismo si el **Asegurado** puede probar que el riesgo sísmico fue tenido en cuenta en el diseño conforme con los reglamentos antisísmicos oficiales vigentes, para el sitio de construcción y que ha respetado las especificaciones en cuanto a dimensiones, calidad de materiales y mano de obra en las que se base el respectivo diseño.

CAR.008

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Nombramiento De Liquidadores O Ajustadores De Siniestros

Se deja expresa constancia, que en caso de algún eventual siniestro, el **Asegurado** tiene el derecho de nombrar al Ajustador de acuerdo al marco legal vigente con la finalidad de que proceda a efectuar la liquidación o ajuste del siniestro.

CAR.014

Agosto de 2013.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Adelanto Del 50% Del Monto Del Siniestro

Queda entendido y convenido que en caso de un eventual siniestro, **La Positiva** se compromete a conceder al **Asegurado** pagos a cuenta del siniestro por una suma no inferior al 50% del valor estimado del mismo, siempre que:

- a) Haya quedado previa y debidamente comprobado que los daños estuvieron amparados bajo las condiciones de la póliza.
- b) Que intervenga un ajustador aceptado por ambas partes, para la fijación de un estimado del valor de los daños y la liquidación de los mismos.

En caso de que los pagos a cuenta hubieran excedido el monto indemnizable el **Asegurado** se compromete a reintegrar a **La Positiva** dicho exceso en el plazo de 72 horas de requerido.

CAR.015

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Condición Relativa A Campamentos Y Almacenes De Materiales De Construcción

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, **La Positiva** solo indemnizará al **Asegurado** por pérdida, daño o responsabilidad directa o indirectamente causados a campamentos y almacenes de materiales de construcción por incendio, avenida e inundación, si dichos campamentos y almacenes están situados por arriba del nivel máximo de aguas registrado durante los últimos 20 años en cualquier sitio en el lugar de la obra y que las diversas unidades de almacenaje o se hayan ubicado, por lo menos, a una distancia de 50 metros entre si o estén separadas por muros cortafuegos.

CAR.107

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

3. Los muros cortafuego previstos por los reglamentos locales vigentes serán construidos tan pronto sea posible una vez retiradas las cimbras o encofrados.
Las aberturas para pozos de elevadores, ductos de servicios y otros espacios abiertos serán taponados provisionalmente en cuanto sea posible, pero a más tardar al comenzar los trabajos de acabados interiores.
4. Los materiales de desperdicio serán eliminados regularmente. Los desperdicios inflamables que se generen por la ejecución de trabajos de acabados serán retirados al final del día de todas las plantas en que dichos trabajos sean realizados.
5. Deberá implementarse un sistema de permiso de trabajo para todos los contratistas involucrados en actividades que impliquen riesgo de incendio, como por ejemplo:
 - esmerilado, corte y soldadura,
 - trabajos con soplete,
 - aplicación de asfalto caliente,o cualesquiera otros trabajos que desarrollen calor.
En trabajos con riesgo de incendio, deberá estar presente cuando menos una persona entrenada en combate de incendios provista de un extinguidor.
El sitio de trabajo deberá ser inspeccionado una hora después de haberse terminado el trabajo con peligro de incendio.
6. El almacenaje de material requerido para los trabajos de construcción y montaje deberá distribuirse en varios sitios de almacenamiento y el valor por unidad de almacenaje no deberá exceder del importe indicado en la póliza.
Las diferentes unidades de almacenaje deberán estar separadas por muros cortafuego.
Todo material inflamable, especialmente líquidos y gases deberán ubicarse a suficiente distancia de la obra así como de sitios que desarrollen calor.
7. Deberá nombrarse un encargado de seguridad.
Deberá instalarse una alarma de incendio confiable que, siempre que ello sea posible, deberá estar conectada con la estación de bomberos local.
En la obra se elaborarán planes para protección y combate de incendios y se actualizarán periódicamente.
El personal en la obra será entrenado en el combate de incendios y tomará parte en simulacros semanales de extinción de incendios.
Los bomberos de la localidad deberán estar informados sobre las características particulares del sitio de construcción y tendrán libre acceso al mismo en cualquier momento.
8. El sitio de construcción deberá estar cercado y el acceso vigilado.

La determinación del monto indemnizatorio de un siniestro bajo la presente cláusula se sujetará a las exigencias establecidas en el marco legal vigente.

CAR.112

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

Cláusula De Cobertura De La Vibración, Eliminación O Del Debilitamiento De Elementos Portantes

Queda entendido y convenido que, sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza y sujeto al pago previo de la prima extra por parte del **Asegurado**, la cobertura E indicada en el numeral 3.2.4 de las Condiciones

Contrato	: 300815
Fecha	: 07/01/2018
ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL	

CONDICIONES PARTICULARES

La Positiva EPS, en virtud a los antecedentes declarados y a la información declarada al solicitar el presente seguro que se considera como base de este contrato y parte integrante de la misma, la cual fue presentada por el contratante, en adelante denominada Entidad Empleadora, conviene en asegurar a sus trabajadores conforme se describe en el presente sumario, en las condiciones generales y /o particulares, en los anexos del presente contrato y en términos y condiciones impresas en sus endosos.

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, este Contrato queda modificado de acuerdo al siguiente detalle:

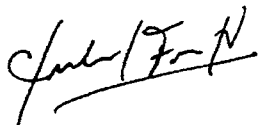
Contrato No.	: 300815					
Ramo	: SCTR SALUD					
Entidad Empleadora	: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL					
Dirección	: CA. ZELA 663					
Vigencia del Contrato	: Desde: 07/01/2018		Hasta: 07/02/2018			
Asegurado	Los trabajadores declarados por la entidad empleadora en la planilla mensual del centro de trabajo asegurado.					
Coberturas seguro.	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y asesoramiento preventivo promocional en Salud ocupacional. • Atención médica, farmacológica, hospitalaria y quirúrgica. • Rehabilitación y readaptación laboral al asegurado invalido bajo este • Aparatos de prótesis y ortopédicos necesarios al asegurado inválido bajo este seguro. 					
Beneficio Máximo	: Ilimitado.					
Datos Particulares del Riesgo Asegurado						
Sede	: PRINCIPAL					
Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
2285 CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	7	5,950.00	1.20	12	2017
Prima Neta : S/ 100.00 I. G. V. : S/ 18.00 Total : S/ 118.00						

Habiendo la Positiva EPS aceptado la solicitud presentada por la Entidad Empleadora, la cobertura del seguro es de aplicación a partir del día de inicio de vigencia una vez realizado el pago de los aportes correspondientes o con la suscripción del Convenio de Pago.

La Entidad Empleadora declara que antes de suscribir este Contrato, ha tomado conocimiento directo de todas las condiciones generales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido por el presente contrato, conforme al Decreto Supremo N° 003-98-SA.

La Positiva S.A Entidad Prestadora de Salud
Calle Francisco Masías N° 370, San Isidro, Lima - Perú RUC.: 20601978572 Telf.:211-0-212 Lima / 74-9001 Provincias
www.lapositiva.com.pe

TACNA, 07 de Enero del 2018



La Positiva EPS

Entidad Empleadora

Contrato : 300815
Fecha : 07/01/2018
ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL

Anexo a el Contrato N° 300815

Vigencia desde: 07/01/2018

Hasta: 07/02/2018

Detalle Actividad: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE

Relación de Asegurados

<u>N° NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO	
1 EFRAIN CARLOS CONDORI VARGAS	46986079
2 FERNANDO JULIO FLORES CHURA	00425807
3 GUADALUPE RAQUEL FERREYRA ALVAREZ	43232163
4 JOSE LUIS CRUZ ESPINOZA	00418893
5 JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA	00520565
6 MARCELO ALIZANDRO CONDORI ESPINOZA	00466733
7 OSWALDO CALIZAYA CUSI	00503088

T.51727584/ KELBERLANGA

POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSIÓN CONDICIONES PARTICULARES

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros en adelante denominada **La Positiva Vida**, en virtud a los antecedentes declarados y la información declarada al solicitar el presente seguro que se considera como base de esta póliza y parte integrante de la misma, la cual fue presentada por el Contratante, en adelante denominado **Entidad Empleadora**, conviene en asegurar a sus **Trabajadores** conforme se describe en el presente condicionado particular, en las condiciones generales, en los anexos de la presente póliza y en los términos y condiciones impresas en sus endosos. El **Contratante** está obligado a proporcionar a **La Positiva Vida** la información médica de los **Trabajadores**, cuando así sea solicitado, durante la vigencia de la presente póliza para evaluar su estado de salud, atender solicitudes de beneficios o por auditoria médica para control de la evolución del estado de salud de los **Trabajadores**.

Póliza No.	:	355773				
Entidad Empleadora/Contratante	:	ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL				
RUC	:	20449384050				
Dirección	:	CA. ZELA 663				
Teléfono	:					
Actividad	:	CONSTRUCCION				
Centro de Trabajo Declarado(s)	:					
Vigencia de la Póliza	:	Desde: 07/01/2018 Hasta: 07/02/2018				
Asegurados	:	Los trabajadores de la planilla mensual declarada del centro de trabajo asegurado				
Coberturas por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales	:	Pensión de Supervivencia Pensión de Invalidez Gastos de Sepelio				
Beneficio Máximo	:	Remuneración asegurable máxima vigente a la fecha de ocurrencia del siniestro.				
Prima Comercial Mensual	:	S/ 105.00				
Prima Comercial Mensual + IGV	:	S/ 123.90				
TCEA - Tasa de costo efectivo anual, en caso de fraccionamiento (en caso corresponda)	:					
Forma de pago	:	Mensual				
Sede	:	PRINCIPAL				
Clase Trabajador		Cantidad de Personas	Importe de Planilla	Tasa Neta	Mes	Año
ALTO RIESGO	:	7	5,950.00	1.20	12	2017

Habiendo **La Positiva Vida** aceptado la solicitud presentada por la **Entidad Empleadora**, la cobertura del seguro es de aplicación a partir de las [00:00] horas del día de inicio de vigencia una vez realizado el pago de la prima o con la suscripción del Convenio de Pago de Primas.

Código SBS VI2077710027 - Póliza adecuada a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias

De forma previa a la emisión de esta póliza, la Entidad Empleadora y La Positiva Vida han acordado efectuar el proceso de delimitación de cobertura, en aplicación del artículo 8 del Decreto Supremo N° 003-98-SA.

La **Entidad Empleadora** declara que, antes de suscribir ésta Póliza, ha tomado conocimiento directo de todas las Condiciones Generales de la misma a cuyas estipulaciones queda sometido por el presente contrato. La **Entidad Empleadora** deberá firmar y devolver una copia de esta Póliza en señal de conformidad.

Cláusula especial:

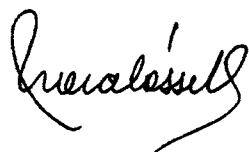
La presente cobertura no se extiende para las actividades de minería, relacionadas a minería o cualquier otra actividad que sea realizada en SUPERFICIE y/o SOCAVON de una mina. En este sentido, el CONTRATANTE declara bajo juramento que las funciones efectuadas por los trabajadores incorporados a la presente póliza, no incluyen las labores propias de la explotación, producción de la mina y/o aquellas que tengan vinculación con los riesgos de minería y/o compartan la misma ubicación de riesgo.

En esta línea, La Positiva Vida no será responsable de atender los siniestros ocasionados por las actividades mencionadas anteriormente.

TACNA, 7 de Enero del 2018



La Positiva Vida



Entidad Empleadora

Póliza	: 355773
Fecha	: 07/02/2018
ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL	

Anexo a la Póliza N° 355773

Vigencia desde: 07/01/2018 Hasta: 07/02/2018

Detalle Actividad: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS - VILA VILA - SAMA - TACNA
SEDE : A NIVEL NACIONAL

Relación de Asegurados		
<u>N°</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO		
1	EFRAIN CARLOS CONDORI VARGAS	46986079
2	FERNANDO JULIO FLORES CHURA	00425807
3	GUADALUPE RAQUEL FERREYRA ALVAREZ	43232163
4	JOSE LUIS CRUZ ESPINOZA	00418893
5	JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA	00520565
6	MARCELO ALIZANDRO CONDORI ESPINOZA	00466733
7	OSWALDO CALIZAYA CUSI	00503088
T.51727583/KELBERLANGA		


17. COPIA OTROS

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 278684718

RUC : 20449384050
Razón social : ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
Periodo : 12/2017
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 1,038
Número de operación: 000140211080
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000443177385
Fecha de operación bancaria: 19/01/2018 09:57:12

 **Banco de la Nación**



BANCO DE LA NACION
PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFOVICER NRO: 20449384050
TIPO DOCUM : RUC
ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD
PERIODO : 122017

IMPORTE : S/ *****175.00

0386865 30ENE2018 9700 4566 0156 11:47

C111D98
456600157
"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

14319531-5-H  Banco de la Nación  Banco de la Nación

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775029769-88
Fecha: 2018-01-15 20:31:05

Datos de la Declaración

RUC: 20449384050
Nombre o Razón Social: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -
Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
Período: 12/2017
Rectificatoria: No
Número de trabajadores: 24
Número de pensionistas: 0
P.Serv.Cuarta Categoría: 1
P.Serv.Mod.Formativa: 0
Personal Terceros: 0
Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 775029769-88
Fecha: 2018-01-15 20:31:05

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
SNP - LEY 19990	682	0
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	2,155	0
Totales	SI. 2,837	SI. 0

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20449384050
 Empleador : ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.
 Periodo : 12/2017
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de Tipo		Datos del Trabajador				Información declarada					
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos Devengado	Pagado	Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
01	00418893	CRUZ	ESPINOZA	JOSE LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	110.50	739.50	76.50
01	00425807	FLORES	CHURA	FERNANDO JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,552.96	1,552.96	0.00	164.79	1,388.17	102.89
01	00466733	CONDORI	ESPINOZA	MARCELO ALIZANDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,146.97	1,146.97	0.00	118.41	1,028.56	76.50
01	00475554	QUELOPANA	ALIAGA	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,146.97	1,146.97	0.00	120.39	1,026.58	76.50
01	00476818	SERENO	MAMANI	SANTOS VICENTE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,000.00	2,000.00	0.00	130.00	1,870.00	90.00
01	00478882	FERNANDEZ	PALZA	MONICA DEL CARMEN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,700.00	1,700.00	0.00	110.50	1,589.50	76.50
01	00479311	MAMANI	CRUZ	MARIO FRANCISCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,736.40	1,736.40	0.00	181.75	1,554.65	112.34
01	00503088	CALIZAYA	CUSI	OSWALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,552.96	1,552.96	0.00	164.79	1,388.17	102.89
01	00510236	MOSAJA	VILCA	BERNARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,552.96	1,552.96	0.00	166.39	1,386.57	102.89
01	00520565	CONDORI	COAQUIRA	JOSUE WILFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,360.00	1,360.00	0.00	110.93	1,249.07	76.50
01	00791826	PARI	COHALA	GLADYS MARIBEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,700.00	1,700.00	0.00	110.93	1,589.07	76.50
01	00794329	BURGOS	MONCADA	JOSE ALFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,190.00	1,190.00	0.00	109.74	1,080.26	76.50
01	23871100	MELENDEZ	TRUJILLO	JUSTINO HUGO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,717.96	1,717.96	0.00	187.59	1,530.37	116.27
01	23881624	CHAVEZ	GUEVARA	HUGO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,700.00	1,700.00	0.00	110.93	1,589.07	76.50
01	40304007	LUJAN	GEROMA	HUMBERTO ALONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,736.40	1,736.40	0.00	180.01	1,556.39	112.34
01	41247187	PILCO	CARRILLO	REYNALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,736.40	1,736.40	0.00	180.01	1,556.39	112.34
01	41811237	HUANACUNI	QUISPE	PERCY JUAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,350.34	2,350.54	0.00	248.85	2,101.69	155.48
01	41813907	CASTILLO	GUILLERMO	YESSICA INES	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,360.00	1,360.00	0.00	110.93	1,249.07	76.50
01	41963574	SERRANO	CAHUANA	EDGAR SANTOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	9,360.00	9,360.00	0.00	110.16	9,249.84	76.50
01	43232163	FERREYRA	ALVAREZ	GUADALUPE RAQUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	992.40	992.40	0.00	103.53	888.87	76.50
01	43551947	CATARE	ESCOBAR	CARLOS CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,360.00	1,360.00	0.00	110.16	1,249.84	76.50
01	46986079	CONDORI	VARGAS	EFRAIN CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,146.97	1,146.97	0.00	119.97	1,027.00	76.50
01	71226277	TARQUI	CABANA	CARLOS EDUARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	55.25	794.75	76.50
01	80309107	MELENDES	CABRERA	LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,700.00	1,700.00	0.00	109.74	1,590.26	76.50
						43,499.69	43,499.89	0.00	3,226.25	40,273.64	2,154.94

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 278403645

RUC : 20449384050
Razón social : ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
Periodo : 12/2017
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5310 SNP - LEY 19990
Importe pagado : S/. 682
Número de operación: 000139560168
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 00000000000441393344
Fecha de operación bancaria: 16/01/2018 10:40:52

Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 278404320

RUC : 20449384050
Razón social : ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
Periodo : 12/2017
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR
Importe pagado : S/. 2,155
Número de operación: 000139561223
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000441396755
Fecha de operación bancaria: 16/01/2018 10:45:18

PLANILLA DE DECLARACIÓN Y PAGO DE APORTES PREVISIONALES



Número de Planilla **2505812139** Período Devengue **2017-12**

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social: ENRIQUE DEL CASTILLO SRL		RUC: 20449384050	
Dirección: CL.-ZELA		Urbanización o Localidad: ZONA-CERCADO 663 200	
Distrito: TACNA		Departamento: TACNA	
Representante Legal: DEL CASTILLO PAREDES, ALBERTO DNI: 00478061		Provincia: TACNA	
Elaborado por: SERRANO MAMANI, SANTOS		Área:	
Teléfono: 952638648		Teléfono: 952638648	

RESUMEN DE APORTES AL FONDO

Aporte Obligatorio	S/.	170.00
Aporte Complementario - Trabajador	S/.	0.00
Aporte Complementario - Empleador	S/.	0.00
Aporte Voluntario con fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	S/.	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	S/.	170.00
Intereses Moratorios	S/.	0.00
Total Fondo de Pensiones	S/.	170.00

RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A OTROS

Prima de Seguro Previsional	S/.	23.12
Comisión AFP	S/.	15.13
Sub-total Retenciones y Retribuciones	S/.	38.25
Intereses Moratorios	S/.	0.00
Total Retenciones y Retribuciones	S/.	38.25

AFP	PRIMA
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	Normal
Nro. de Afiliados Declarados	2
Estado de la Planilla	PRESENTADA
Fecha de Presentación	28/01/2018

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

0353 2117 11:10:50 29/01/2018

Bendif

OFICINA TACNA

0635 - PAGO CUOTA - BIT RECAUDACIONES

Institución : AFPNET
 AFP : PRIMA AFP SA
 RUC Empleador : 20449384050
 Nro. Ticket : 00000000005179856867
 Num. Planilla : 2505812139
 Total Recibo : 209.90
 Monto Fondo : 171.36
 Monto AFP : 38.56
 Total a Pagar : 209.90
 Moneda : SOLES
 Fecha de Pago : 20180129
 Concepto : PAGO DE PLANILLA DE APORTES
 Forma de pago : EFECTIVO

Leyenda:

- Rel. Lab (Existe Relación laboral con el afiliado): S = Si, N = No
 - Inicio RL (Relación Laboral inició en el mes): S = Si, N = No
 - Cese RL (Relación Laboral finalizó en el mes): S = Si, N = No

- Excep. de aportar (Motivo por el que excepcionalmente no corresponde hacer aportes obligat
 Vacío = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsidio en sector públ
 I = Pensión por invalidez, P = Inicio de R.L. post cierre de planillas, O = Otros, V = Vacaciones, F

171/2

PLANILLA DE DECLARACIÓN Y PAGO DE APORTES PREVISIONALES

Número de Planilla 2305476679 Período Devengue 2017-12

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre ó Razón Social: ENRIQUE DEL CASTILLO SRL		RUC: 20449384050	
Dirección: CL. ZELA		Urbanización o Localidad: ZONA-CERCADO 663 200	
Distrito: TACNA		Departamento: TACNA	
Representante Legal: DEL CASTILLO PAREDES, ALBERTO		DNI: 00476061	
Provincia: TACNA		Elaborado por: SERRANO MAMANI, SANTOS	
Area:		Teléfono: 952638648	
		Teléfono: 952638648	

RESUMEN DE APORTES AL FONDO

Aporte Obligatorio	S/.	328.00
Aporte Complementario - Trabajador	S/.	0.00
Aporte Complementario - Empleador	S/.	0.00
Aporte Voluntario con fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	S/.	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	S/.	328.00
Intereses Moratorios	S/.	0.00
Total Fondo de Pensiones	S/.	328.00

RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A

Prima de Seguro Previsional	S/.	44.60
Comisión AFP	S/.	40.00
Sub-total Retenciones y Retribuciones	S/.	84.60
Intereses Moratorios	S/.	0.00
Total Retenciones y Retribuciones	S/.	84.60

OTROS

AFP	PROFUTURO
Tipo de Trabajador	DEPENDIENTE
Tipo de Riesgo	Normal
Nro. de Afiliados Declarados	4
Estado de la Planilla	PRESENTADA
Fecha de Presentación	26/01/2018

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

0347 2117 11:09:16 29/01/2018

Bandif

OFICINA TACNA

0835 - PAGO CUOTA - BIF RECAUDACIONES

Institución : AFPNET
 AFP : PROFUTURO AFP
 RUC Empleador : 20449384050
 Nro. Ticket : 00000000003179656956
 Num. Planilla : 2305476679
 Total Recibo : 415.90
 Monto Fondo : 330.62
 Monto AFP : 85.28
 Total a Pagar : 415.90
 Moneda : SOLES
 Fecha de Pago : 20180129
 Concepto : PAGO DE PLANILLA DE APORTES
 Forma de pago : EFECTIVO

Leyenda:

- Rel. Lab (Existe Relación laboral con el afiliado): S = Si, N = No
 - Inicio RL (Relación Laboral inició en el mes): S = Si, N = No
 - Cese RL (Relación Laboral finalizó en el mes): S = Si, N = No

- Excep. de aportar (Motivo por el que excepcionalmente no corresponde hacer aportes c
 Vacío = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsidio en secto
 I = Pensión por invalidez, P = Inicio de R.L. post cierre de planillas, O = Otros, V = Vacacio

PLANILLA DE DECLARACIÓN Y PAGO DE APORTES PREVISIONALES

Número de Planilla: 2206423384 Período Devengue: 2017-12

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

Nombre o Razón Social: ENRIQUE DEL CASTILLO SRL
 Dirección: CL. ZELA
 Distrito: TACNA
 Representante Legal: DEL CASTILLO PAREDES, ALBERTO DNI: 00476061
 Provincia: TACNA
 RUC: 20449384050
 Urbanización o Localidad: ZONA-CERCADO 663 200
 Departamento: TACNA
 Teléfono: 952638648
 Área: SERRANO MAMANI, SANTOS
 Teléfono: 952638648

RESUMEN DE APORTES AL FONDO

Aporte Obligatorio	S/.	571.00
Aporte Complementario - Trabajador	S/.	0.00
Aporte Complementario - Empleador	S/.	0.00
Aporte Voluntario con fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario sin fin previsional	S/.	0.00
Aporte Voluntario del Empleador	S/.	0.00
Sub-Total Fondo de Pensiones	S/.	571.00
Intereses Moratorios	S/.	0.00
Total Fondo de Pensiones	S/.	571.00

RESUMEN DE RETENCIONES Y RETRIBUCIONES A OTROS

Prima de Seguro Previsional	S/.	68.08
Comisión AFP	S/.	72.34
Sub-total Retenciones y Retribuciones	S/.	138.42
Intereses Moratorios	S/.	0.00
Total Retenciones y Retribuciones	S/.	138.42

INTEGRA
DEPENDIENTE
Normal
7
PRESENTADA
26/01/2018

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

0350 2117 11:10:02 29/01/2018

BanBif

OFICINA TACNA

0635 - PAGO CUOTA - BIF RECAUDACIONES

Institución : AFPNET
 AFP : AFP INTEGRA S.A.
 RUC Empleador : 20449384050
 Nro. Ticket : 00000000002179856816
 Num. Planilla : 2206423384
 Total Recibo : 715.10
 Monto Fondo : 575.57
 Monto AFP : 139.53
 Total a Pagar : 715.10
 Moneda : SOLES
 Fecha de Pago : 20180129
 Concepto : PAGO DE PLANILLA DE APORTES
 Forma de pago : EFECTIVO

Leyenda:

- Rel. Lab (Existe Relación laboral con el afiliado): S = Si, N = No
 - Inicio RL (Relación Laboral inició en el mes): S = Si, N = No
 - Cese RL (Relación Laboral finalizó en el mes): S = Si, N = No

- Excep. de aportar (Motivo por el que excepcionalmente no corresponde hacer ap):
 Vacio = Tiene obligación de aportar, L = Licencia sin goce de haber, U = Subsidio en
 I = Pensión por invalidez, P = Inicio de R.L. post cierre de planillas, O = Otros, V = V:



Tacna, 16 de Enero de 2018

CU-25244

CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

**ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA - EDELCA S.R.L.**

VIGENCIA: 02/01/2018 AL 02/02/2018

ACTIVIDAD: MEJORAM DEL SERVIC EDUC IEI 458 ALTO BOLOGNESI

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo las coberturas de pensión y salud.

SCTR Pensiones Póliza 355435

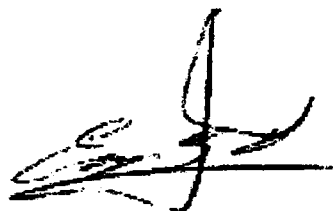
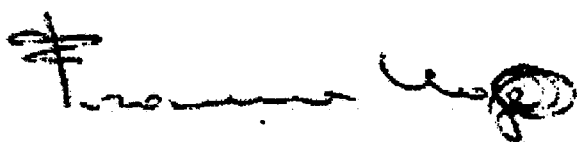
SCTR Salud Contrato 300715

PERSONAL ASEGURADO

SEDE: TACNA

NRO	NOMBRES	PATERO	MATERO	TIPODOC	NRODOC
1	JOSUE WILFREDO	CONDORI	COAQUIRA	DNI	00520565
2	JUSTINO HUGO	MELENDEZ	TRUJILLO	DNI	23871100
3	CARLOS CESAR	CATARE	ESCOBAR	DNI	43551947
4	EDGAR SANTOS	SERRANO	CAHUANA	DNI	41963574
5	ALBERTO JAIME	ROJAS	PALOMINO	DNI	29618823
6	JACINTO	CAÑARI	YAPUCHURA	DNI	46159855

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.



Francisco Noya Bao
Gerente Comercial
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros

Enrique González Martínez
Director Comercial
La Positiva EPS

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda.

Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

La presente cobertura no se extiende para las actividades de minería, relacionadas a minería o cualquier otra actividad que sea realizada en SUPERFICIE y/o SOCAVON de una mina. En este sentido, el CONTRATANTE declara bajo juramento que las funciones efectuadas por los trabajadores incorporados a la presente póliza, no incluyen las labores propias de la explotación, producción de la mina y/o aquellas que tengan vinculación con los riesgos de minería y/o compartan la misma ubicación de riesgo.

En esta línea, La Positiva Vida no será responsable de atender los siniestros ocasionados por las actividades mencionadas anteriormente.

T.51811714/grupocopajatac

MES DE ÉNERO DEL 2018 - DEL 01 DE ENERO AL 14 DE ENERO DEL 2018

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FECHA NAC.	AFP	CAT	DIA TRA	DIA ORD	HE TR	SBRUT	H. E.		DOM	MOV.	BUC	GRAT NAV.	IND 15%	VAC 10%	REM TOTAL	SNP	OBLIG		AFP		CO		#DIV/OI TOTAL DSCTO.	#DIV/OI NETO A PAGAR
											0.00	0.00									C.VAR	P.SEG	NAF	NAF				
1	CALIZAYA CUSI OSWALDO	00503088	M.OBRA	06/04/1976	INT	OP	11	14		675.40	0.00	0.00	184.20	79.20	216.13	229.18	101.31	67.54	1,552.96		114.33	17.72	15.55	17.19	164.79	1,388.17		
2	FERREYRA ALVAREZ GUADALUPE R.	43232163	ALMACEN	25/09/1985	INT	P	10	12		449.00	0.00	89.80	72.00	134.70	143.64	67.30	44.80	1,001.34		71.84	11.14	9.77	10.78	103.53	897.81			
3	FLORES CHURA FERNANDO JULIO	00425807	OP	22/05/1963	INT	OP	11	14		675.40	0.00	184.20	79.20	216.13	229.18	101.31	67.54	1,552.96		114.33	17.72	15.55	17.19	164.79	1,388.17			
4	CONDORI ESPINOZA MARCELO A.	00466733	PEON	16/01/1958	PRO	P	11	14	16	493.90	89.76	134.70	79.20	148.17	167.58	74.03	49.39	1,236.73		82.82	13.96	11.24	12.57	120.39	1,116.34			
5	CONDORI VARGAS EFRAIN CARLOS	4696079	PEON	03/04/1992	PRO	P	11	14		493.90	0.00	134.70	79.20	148.17	167.58	74.03	49.39	1,146.97	107.40						1,027.00			
6	MOSAJA VILCA BERNARDO	00510236	OP	05/12/1959	PRO	OP	11	14		675.40	0.00	184.20	79.20	216.13	229.18	101.31	67.54	1,552.96		114.33	19.32	15.55	17.19	166.39	1,386.57			
7	MAMANI HUALLPA SABINO	00439224	OP	30/11/1963	PRO	OP	11	14		675.40	0.00	184.20	79.20	216.13	229.18	101.31	67.54	1,552.96	148.63							1,387.14		
8	CASTRO CALIZAYA SANTA FLORA	00666608	PEON	15/02/1971	PRO	P	7	8		314.30	0.00	44.90	59.40	94.29	95.76	47.11	31.45	678.19	63.04							607.97		
9	QUELOPANA ALIAGA LUIS ALBERTO	00475554	OFICIAL	24/04/1961	PRO	OF	11	14		553.30	0.00	150.90	79.20	165.99	187.74	83.05	56.33	1,275.51		92.55	15.64	12.59	14.08	134.86	1,140.65			
10	MOREANO FLORES JEAN CARLOS	47572680	PEON	24/04/1961	HAB	P	11	14		493.90	0.00	134.70	79.20	148.17	167.58	74.03	49.39	1,146.97		82.82	12.14	11.24	12.57	118.57	1,028.40			
11	SOSA LLICA LISANDRO	80130876	PEON	24/04/1961	INT	OP	9	10		552.60	0.00	61.40	69.80	176.83	163.70	82.89	55.26	1,157.48		84.61	13.11	11.51	12.28	121.51	1,035.97			
										6,052.60	89.76	1,487.90	829.80	1,890.84	2,010.30	907.88	605.25	13,655.03	319.07	757.23	120.76	103.00	150.79	1,450.85	12,404.19			

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
ZELA N° 663 - 200
TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98
EMPLEADOS Y OBREROS

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: CALIZAYA CUSI OSWALDO N° 001
Categoría y Ocupación: M.OBRA AFP INT
Otra: OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1RA QUINCENA ENERO-2018		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 01 Y 02 DEL 01/01 AL 14/01/2018			
Haber Mensual	61.40	Sist. Nac. Pensiones	114.33
Jornal Basico		AP. Oblig AFP	17.72
Hrs. Trabajadas días	14	Com. Var AFP	15.55
Dominical		Prima Segur. AFP	17.19
Horas extras	0	Conatofvcer	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C	218.13	SCRT	
Feriatos		Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	79.20	Otros	
BB.SS.	101.31		
Gratif. Navidad	229.18		
Vacaciones	67.54		
TOTAL HABER	S/. 1,552.98	TOTAL DESCUENTOS	S/. 164.79
		NETO RECIBIDO S/.	1,388.17

Tacna, 15 DE ENERO DEL 2018



TRABAJADOR
D.N.I. N° 005033008

177
06

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
ZELA N° 663 - 200
TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98
EMPLEADOS Y OBREROS

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: FERREYRA ALVAREZ GUADALUPE R. N° 002
Categoría y Ocupación: PEON AFP INT
Otra: OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1RA QUINCENA ENERO-2018		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 01 Y 02 DEL 01/01 AL 14/01/2018			
Haber Mensual	44.80	Sist. Nac. Pensiones	71.84
Jornal Basico		AP. Oblig AFP	11.14
Hrs. Trabajadas días	12	Com. Var AFP	9.77
Dominical		Prima Segur. AFP	10.78
Horas extras	0	Conatofvcer	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C	134.70	SCRT	
Feriatos		Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	72.00	Otros	
BB.SS.	67.30		
Gratif. Navidad	143.64		
Vacaciones	44.80		
TOTAL HABER	S/. 1,001.34	TOTAL DESCUENTOS	S/. 103.53
		NETO RECIBIDO S/.	897.81

Tacna, 15 DE ENERO DEL 2018



TRABAJADOR
D.N.I. N° 49384050

TRABAJADOR
D.N.I. N° 43232163

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
ZELA N° 663 - 200
TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98
EMPLEADOS Y OBREROS

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: FLORES CHURA FERNANDO JULIO N° 003
Categoría y Ocupación: OPERARIO AFP INT
Otra: OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1RA QUINCENA ENERO-2018		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 01 Y 02 DEL 01/01 AL 14/01/2018			
Haber Mensual	61.40	Sist. Nac. Pensiones	114.33
Jornal Basico	675.40	AP. Oblig AFP	17.72
Hrs. Trabajadas dias	14	Com. Var AFP	15.55
Dominical	0	Prima Segur. AFP	17.19
Horas extras	0	Conatovicer	
Asignación familiar	216.13	Imp. Un. Pen.	
B.U.C		SCRT	
Feriados	78.20	Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	101.31	Otros	
BB.SS.	229.18		
Gratíf. Navidad	67.54		
Vacaciones			
TOTAL HABER	S/. 1,552.96	TOTAL DESCUENTOS	S/. 184.79
		NETO RECIBIDO	S/. 1,368.17

Tacna, 15 DE ENERO DEL 2018



ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
EMPLEADOR
RUC N° 2049384050
D.N.I. N° 04425807

178 OS

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
ZELA N° 663 - 200
TACNA-PERU

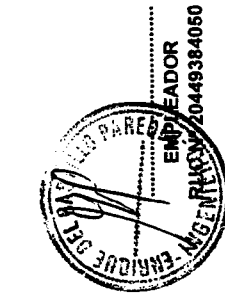
BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98
EMPLEADOS Y OBREROS

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: CONDORI ESPINOZA MARCELO A. N° 004
Categoría y Ocupación: PEON AFP PRO
Otra: OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1RA QUINCENA ENERO-2018		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 01 Y 02 DEL 01/01 AL 14/01/2018			
Haber Mensual	44.90	Sist. Nac. Pensiones	82.62
Jornal Basico	493.90	AP. Oblig AFP	13.96
Hrs. Trabajadas dias	14	Com. Var AFP	11.24
Dominical	134.70	Prima Segur. AFP	12.57
Horas extras	89.76	Conatovicer	
Asignación familiar	148.17	Imp. Un. Pen.	
B.U.C		SCRT	
Feriados	79.20	Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	74.03	Otros	
BB.SS.	167.58		
Gratíf. Navidad	49.39		
Vacaciones			
TOTAL HABER	S/. 1,236.73	TOTAL DESCUENTOS	S/. 120.39
		NETO RECIBIDO	S/. 1,116.34

Tacna, 15 DE ENERO DEL 2018



ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
EMPLEADOR
RUC N° 2049384050
D.N.I. N° 00466733

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
ZELA N° 663 - 200
TACNA-PERU

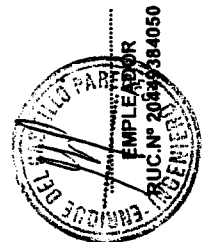
BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98
EMPLEADOS Y OBREROS

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: **CONDORI VARGAS EFRAIN CARLOS** N°: **005**
Categoría y Ocupación: **PEON** N° AFP: **005 PRO**
Otra: **OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1RA QUINCENA ENERO-2018		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 01 Y 02 DEL 01/01 AL 14/01/2018			
Haber Mensual	44.90	Sist. Nac. Pensiones	107.40
Jornal Basico	0.00	AP. Oblig AFP	
Hrs. Trabajadas días	3	Com. Var AFP	
Dominical	134.70	Prima Segur. AFP	
Horas extras	0.00	Conatovicer	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	12.57
B.U.C	148.17	SCRT	
Feriados	79.20	Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	74.03	Otros	
CTS	167.58		
Gratificaciones	49.39		
Vacaciones			
TOTAL HABER	S/. 1,146.97	TOTAL DESCUENTOS	S/. 119.97
NETO RECIBIDO		S/. 1,027.00	

Tacna, 15 DE ENERO DEL 2018



179 04

EMPLEADOR
RUC N° 20695384050

EMPLEADOR
D.N.I. N° 46986079

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
ZELA N° 663 - 200
TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98
EMPLEADOS Y OBREROS

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: **MOSAJA VILCA BERNARDO** N°: **006**
Categoría y Ocupación: **OPERARIO** N° AFP: **006 PRO**
Otra: **OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1RA QUINCENA ENERO-2018		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 01 Y 02 DEL 01/01 AL 14/01/2018			
Haber Mensual	61.40	Sist. Nac. Pensiones	114.33
Jornal Basico		AP. Oblig AFP	19.32
Hrs. Trabajadas días	14	Com. Var AFP	15.55
Dominical		Prima Segur. AFP	17.19
Horas extras	0	Conatovicer	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C	216.13	SCRT	
Feriados	79.20	Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	101.31	Otros	
BB.SS.	229.18		
Gratif. Navidad	67.54		
Vacaciones			
TOTAL HABER	S/. 1,552.96	TOTAL DESCUENTOS	S/. 166.39
NETO RECIBIDO		S/. 1,386.57	

Tacna, 15 DE ENERO DEL 2018



EMPLEADOR
D.N.I. N°

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
ZELA N° 663 - 200
TACNA-PERU

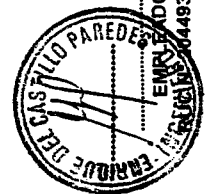
BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR
 DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98
 EMPLEADOS Y OBREROS
 EMPLEADOS Y OBREROS

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre y Apellidos: **MAMANI HUALLPA SABINO** N° **007**
 Categ. y Ocupación: **OPERARIO**
 Obra: **OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL F. de Ingreso:**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE:		Trabajador	
SEMANA N° 01 Y 02 DEL 01/01 AL 14/01/2018		TOTAL	
Haber Mensual	61.40	Sist. Nac. Pensiones	148.63
Jornal Basico	0.00	AP. Oblig AFP	
Hrs. Trabajadas dias	675.40	Com. Var AFP	
Dominical	184.20	Prima Segur. AFP	
Horas extras	0.00	Conatovicer	17.19
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C	216.13	SCRT	
Feriatos	79.20	Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	101.31	Otros	
CTS	229.18		
Gratificaciones	67.54		
Vacaciones			
TOTAL HABER	Si. 1,552.96	TOTAL DESCUENTOS	Si. 169.82
NETO RECIBIDO Si. 1,387.14			

Tacna, 15 DE ENERO DEL 2018



18003

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
ZELA N° 663 - 200
TACNA-PERU

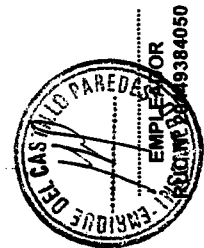
BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR
 DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98
 EMPLEADOS Y OBREROS
 EMPLEADOS Y OBREROS

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre y Apellidos: **CASTRO CALIZAYA SANTA CLARA** N° **008**
 Categ. y Ocupación: **PEON**
 Obra: **OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL F. de Ingreso:**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE:		Trabajador	
SEMANA N° 01 Y 02 DEL 01/01 AL 14/01/2018		TOTAL	
Haber Mensual	44.80	Sist. Nac. Pensiones	63.04
Jornal Basico	0.00	AP. Oblig AFP	
Hrs. Trabajadas dias	314.30	Com. Var AFP	
Dominical	44.80	Prima Segur. AFP	
Horas extras	0.00	Conatovicer	7.18
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C	94.29	SCRT	
Feriatos	50.40	Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	47.11	Otros	
CTS	95.78		
Gratificaciones	31.43		
Vacaciones			
TOTAL HABER	Si. 678.19	TOTAL DESCUENTOS	Si. 70.22
NETO RECIBIDO Si. 607.97			

Tacna, 15 DE ENERO DEL 2018



TRABAJADOR
 D.N.I. N°
 00668608

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
ZELA N° 663 - 200
TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98
EMPLEADOS Y OBREROS

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: **QUELOPANA ALIAGA LUIS ALBERTO** N° 009
Categoría y Ocupación: **OFICIAL** AFP PRO
Otra: **OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE:		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 01 Y 02 DEL 01/01 AL 14/01/2018			
Haber Mensual	50.30	Sist. Nac. Pensiones	92.55
Jornal Basico		AP. Oblig AFP	15.64
Hrs. Trabajadas dias	14	Com. Var AFP	12.59
Dominical	0	Prima Segur. AFP	14.08
Horas extras		Conatovicer	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C		SCRIT	
Feriados		Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad		Otros	
BB.SS.			
Gratif. Navidad			
Vacaciones			
TOTAL HABER	S/. 1,275.51	TOTAL DESCUENTOS	S/. 134.86
NETO RECIBIDO S/.		1,140.65	

Tacna, 15 DE ENERO DEL 2018



ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
INGENIERO EMPLEADOR
RUC. N° 20449384050

TRABAJADOR
D.N.I. N°

181 02

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
ZELA N° 663 - 200
TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98
EMPLEADOS Y OBREROS

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos: **MOREANO FLORES JEAN CARLOS** N° 010
Categoría y Ocupación: **PEON** AFP HAB
Otra: **OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE:		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 01 Y 02 DEL 01/01 AL 14/01/2018			
Haber Mensual	44.90	Sist. Nac. Pensiones	82.62
Jornal Basico		AP. Oblig AFP	12.14
Hrs. Trabajadas dias	14	Com. Var AFP	11.24
Dominical	0	Prima Segur. AFP	12.57
Horas extras		Conatovicer	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C		SCRIT	
Feriados		Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad		Otros	
BB.SS.			
Gratif. Navidad			
Vacaciones			
TOTAL HABER	S/. 1,146.97	TOTAL DESCUENTOS	S/. 118.57
NETO RECIBIDO S/.		1,028.40	

Tacna, 15 DE ENERO DEL 2018



ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
INGENIERO EMPLEADOR
RUC. N° 20449384050

TRABAJADOR
D.N.I. N°

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.
 ZELA N° 663 - 200
 TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR
 DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98
 EMPLEADOS Y OBREROS

DATOS DEL TRABAJADOR

Nombres y Apellidos : SOSA LLICA LISANDRO N° 011
 Categ. y Ocupación : OPERARIO AFP INT
 Obra : OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso :

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
		Trabajador TOTAL	
MES DE : 1RA QUINCENA ENERO-2018			
SEMANA N° 01 Y 02 DEL 01/01 AL 14/01/2018			
Haber Mensual			84.61
Jornal Basico	61.40		13.11
Hrs. Trabajadas días	10		11.51
Dominical	0		12.28
Horas extras	0		
Asignación familiar			
B.U.C	176.83		
Feriatos			
Bonif. Por movilidad	64.80		
BB.SS.	82.89		
Gratif. Navidad	183.70		
Vacaciones	55.28		
TOTAL HABER	Si.	1,157.48	Si.
		TOTAL DESCUENTOS	Si.
			121.51
		NETO RECIBIDO	Si.
			1,035.97

Tacna, 15 DE ENERO DEL 2018



[Signature]
 TRABAJADOR
 D.N.I. N°